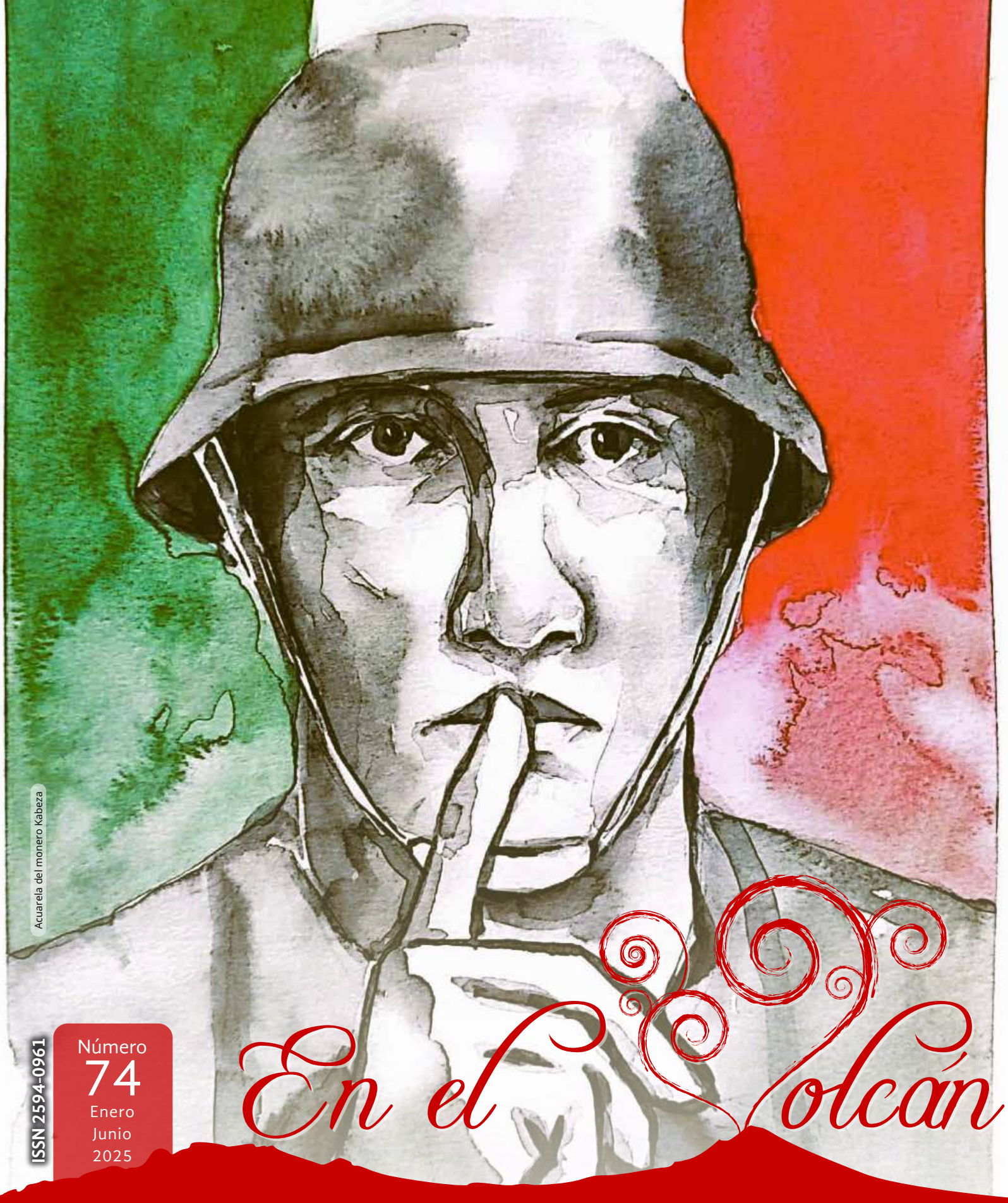

Acuarela del monero Kabeza

En el Volcán

ISSN 2594-0961

Número 74
Enero
Junio
2025

INSURGENTE

Corriente Crítica de Trabajadores de la Cultura

Índice

Editorial

3 *Aportes para la memoria colectiva y otros rumbos para la investigación de la violencia de Estado y los derechos humanos durante el periodo de 1965 a 1990 en México*
Redacción En el Volcán Insurgente

7 *Luchas agrarias y represión en el México de la "Guerra sucia"*
Rocío Juárez Nogueira

15 *Vuelos de la muerte en México: una aproximación etnográfica*
Víctor Hugo Villanueva Gutiérrez

31 *Memoria y verdad: el MEH y las violaciones a los derechos humanos de personas refugiadas guatemaltecas en México (1980-1985)*
Luis Donnovan Romero Ángeles e Ildefonso Tlayoltzin Leónides Luna

41 *Violencia en contra de las disidencias religiosas en los Altos de Chiapas: la misión chamula entre 1965-1974*
Azucena Citlalli Jaso Galván

53 *¡Nunca más una historia sin nosotrxs! Experiencia de la investigación sobre las violaciones a derechos humanos en contra de las disidencias sexo-genéricas en el marco de los trabajos de la Comisión de la Verdad mexicana*
Jessica Alejandra López Lujano y Rita Canto Vergara

64 *Las memorias como tejido de la resistencia*
Karina Baltazares Mentado

71 *La experiencia de participar en la CNDH y la necesidad de fortalecer la lucha por los derechos humanos en México*
Entrevista a José Martínez Cruz por Redacción En el Volcán Insurgente

88 *Reseña del libro 68 mexicano (en el centro y la periferia)*
Anuar Israel Ortega Galindo

91 *Guerrero: memoria y verdad. Hacia un documental forense*
José Luis Mariño López

101 *Carta de hijas de personas desaparecidas y ejecutadas durante la época contrainsurgente en México*

102 *Lista de vuelos de la muerte en Pie de la Cuesta, Guerrero*

En el Volcán Insurgente
www.enelvolcan.com
redaccion@enelvolcan.com

Directora: Rosa María Garza Marcué
Editor: Paul Hersch Martínez
Editor invitado Víctor Hugo Villanueva
Diseño gráfico
Semilla Rubí
www.semillarubi.com
info@semillarubi.com

Consejo Editorial:
Eliana Acosta Márquez, Hortensia De Vega Nova, Alicia Castellanos Guerrero, Rosa María Garza, Lina Odena Güemes Herrera, Jesús Armando Haro Encinas, Paul Hersch Martínez, Gilberto López y Rivas, José Luis Mariño López, Ricardo Melgar Bao (†) y Víctor Hugo Villanueva.

En el Volcán Insurgente. año 15, núm. 74, enero-junio, 2025, es una publicación semestral. Editor Responsable: Paul Hersch Martínez.
Reserva de derechos al uso exclusivo 04-2015-061513154400-203, ISSN 2594-0961. www.enelvolcan.com | redaccion@enelvolcan.com
Responsable de la última actualización: Luis Sánchez García, fecha de la publicación: 21 de febrero de 2025.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del Consejo Editorial de la publicación.

Editorial

Aportes para la memoria colectiva y otros rumbos para la investigación de la violencia de Estado y los derechos humanos durante el periodo de 1965 a 1990 en México

Según la *Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder*,[1] las víctimas de abuso del poder son aquellas personas que, individual o colectivamente, han sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, a consecuencia de acciones u omisiones que violan normas internacionalmente reconocidas relativas a los derechos humanos.

De esto, se colige que la violación a los derechos humanos por abuso de poder tiene su fuente en el Estado -el poder institucionalizado-, y que las víctimas, independientemente de su posición socioeconómica, política o ideológica, sufren el menoscabo de sus derechos como una manifestación de las relaciones sociales de dominación, control o subordinación estructural. En este orden de ideas, no cabe la distinción entre víctimas "de primera" o víctimas "de segunda", la definición de las mismas se encuentra en la fuente de la violencia, no así en quienes son objeto de ella. Esto es, además de una definición intelectual, un principio ético-político para la promoción y defensa de los derechos humanos de las personas que han sido violentadas en el contexto de la represión que se vivió en México durante la llamada "Guerra sucia", y de la cual podemos identificar actualmente una serie de factores de persistencia.

Imagen 1. Acto conmemorativo para recordar a las y los luchadores sociales que optaron por la vía armada para cambiar la sociedad que les tocó vivir, en especial se recordó a Alicia de los Ríos Merino, chihuahuense integrante de la Liga Comunista 23 de Septiembre desaparecida en 1978 luego de ser detenida en la Ciudad de México por agentes de la Dirección Federal de Seguridad (DFS). Fotografía de Marcela Turati, 2025.

1 Resolución 40/34 de la Asamblea General, ONU.

Es por esto que, para el número 74 de nuestra revista *En el Volcán Insurgente*, hemos convocado a las y los destacados investigadores que formaron parte del Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico (MEH), de la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las Violaciones Graves a los Derechos Humanos Cometidas de 1965 a 1990 (CoVEHJ), con la intención de ampliar el ángulo de visión compartiendo su experiencia en torno a algunas de las temáticas desarrolladas en la colección *Fue el Estado: 1965-1990*, del Informe final del MEH. En retrospectiva, las y los investigadores nos muestran el trabajo de vinculación que los Equipos Multidisciplinarios de Investigación (EMI) tuvieron con los distintos conjuntos de víctimas identificados y las valoraciones ético-políticas que condujeron a un puerto divergente en relación al oficialismo que decidió excluir de su Informe técnico a la mayoría de los miles de víctimas de violaciones graves a los derechos humanos (VVGGDDHH) identificadas durante el periodo que estudiaron,[2] como lo hacen manifiesto desde las primeras páginas de su Informe respecto a las comunidades campesinas, indígenas y afromexicanas:

> El interés de este capítulo es mostrar que la política de contrainsurgencia no sólo se circunscribe al hostigamiento de organizaciones político-militares (OPM), sino que fue extensiva e impactó a comunidades enteras. Planes, operaciones y estrategias bajo la dirección de zonas militares a lo largo del país, implicó el desarrollo de tácticas, acciones y prácticas para la contención, eliminación y persecución de la movilización social. De esta manera comunidades indígenas, campesinas y afromexicanas fueron sujeto de la violencia política de Estado durante el periodo de 1965 a 1990. Para ello, el conjunto de instituciones que conforman al Estado mexicano estuvo a disposición de la política de contrainsurgencia, lo que permitió contar con los recursos y personal necesarios para el asedio permanente a las disidencias.
> En este sentido, respecto a la historiografía de lo que puede llamarse el 'efecto foco guerrillero' -por haberse concentrado el interés en la acción de las OPM y la respuesta que desde el Estado se implementó-, identificamos que es necesario mirar la temática desde un ángulo de visión distinto a través de un enfoque diferenciado en materia de derechos humanos que muestre la pluralidad sociocultural en el análisis de contexto sobre violaciones graves a derechos humanos en el marco de la política de contrainsurgencia.[3]

Tomando como base la colección *Fue el Estado: 1965-1990*, las y los autores de los artículos que a continuación reseñamos reflexionarán sobre los aportes éticos, sociales y académicos (historiográficos, antropológicos, sociológicos o epistemológicos) que consiguieron elaborar de la mano con las víctimas desde las temáticas, contextos, casos o problemáticas trabajadas para dicha colección. Cabe destacar que una de las definiciones centrales que guio el trabajo de investigación del MEH fue considerar al derecho a la verdad como un acto de ética profesional:

> [...] el derecho de las víctimas a conocer el paradero de sus familiares y la identidad de quienes fueron responsables de las violaciones. Es también el derecho de la sociedad, toda, de conocer los hechos, su magnitud, las causas de la violencia de Estado y sus consecuencias, que se hacen patentes hasta nuestros días. Esclarecer la verdad es arrancar los velos y disipar las brumas, es mostrar la evidencia, pero también es ir más allá de ella.[4]

Con este número, el equipo de trabajo de *En el Volcán Insurgente* queremos contribuir a la reflexión y al análisis de las consecuencias que el militarismo, la militarización y la acumulación militarizada que padecemos hoy en día en Mé-

2 Las VVGGDDHH investigadas fueron detención arbitraria, prisión por motivos políticos, ejecución extrajudicial, masacre, desaparición forzada, desaparición forzada transitoria, tortura, tortura sexual, violencia sexual, violencia reproductiva y exilio, entre otras manifestaciones de violencia referidas en los testimonios y documentos públicos de la época.

3 Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico. (2024). *Fue el Estado: 1965-1990*. Vol. 2. México: Segob/MEH. p. 31.

4 Ibidem, p. 28..

xico pueden arrojar a manera de retroceso en lo que deberíamos avanzar, a saber, la cultura de paz y la vida digna.

La organización de las participaciones corre de la siguiente manera: una primera sección agrupa las reflexiones y análisis como la de Rocío Juárez, quien con sus compañeros de equipo de investigación documentó un conjunto de casos de VVGGDDHH cometidas en contra de comunidades campesinas, indígenas y afromexicanas en distintas regiones del país en el marco de la política de contrainsurgencia; le sigue Víctor Villanueva, quien como coordinador de investigación tuvo la oportunidad de mantener una visión en amplio del conjunto de situaciones analizadas, resultado de eso son el conjunto de tesis que elabora respecto a los vuelos de la muerte como una táctica militar ejecutada más allá de la represión a las y los integrantes de las organizaciones político-militares.

Entre la diversidad de conjuntos de víctimas y casos documentados por las y los investigadores del MEH, Donnovan Romero e Ildefonso Leónides exponen lo que fue para las y los refugiados de origen maya, procedentes de Guatemala, la política de contrainsurgencia en el trato que recibieron por agentes del gobierno mexicano durante la década de 1980; también en sureste mexicano, Citlalli Jaso nos relata algunas de las estrategias por las cuales la población indígena, parte de grupos religiosos diversos, enfrentó la violencia política ocurrida en el estado de Chiapas y desde la que, a la fecha, se ha buscado intimidar y controlar a la población local. Otro de los conjuntos de víctimas a los que las y los investigadores del MEH se aproximaron para retomar sus historias de vida y tragedias, tanto personales como colectivas, fueron las disidencias sexo-genéricas organizadas y presentes en diferentes estados del país, sobre esto nos cuentan Alejandra López y Rita Canto; en esta dirección, como un ejercicio de memoria y visibilización de la diversidad de conjuntos y situaciones, Karina Baltazares reflexiona en torno a la desaparición forzada de luchadores sociales y lo que eso representa para las familias que a partir de ese evento se vuelvan a la búsqueda permanente de sus seres queridos, en ocasiones por décadas.

En la segunda sección de este número, José Martínez Cruz nos cuenta de manera amena lo que fue su experiencia como Director General de la Primera Visitaduría en Derechos Humanos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en cuanto a la atención, seguimiento, acompañamiento, investigación y documentación de una variedad de casos que te tocó documentar. Con esta entrevista *En el Volcan Insurgente* queremos hacer eco de la perspectiva de personas comprometidas con la promoción y defensa de los derechos humanos en México, una rama de la lucha social que tiene hondas raíces en el clamor popular desde hace décadas. Sin duda el panorama que se mira en adelante no es el más propicio para las personas en la defensa de sus derechos humanos, el distanciamiento entre la vida pública institucional y el movimiento social es cada vez más notorio. Todo apunta hacia el absurdo de hacer ver y hacer creer que es el Estado la víctima y no el victimario. Así se aprecia cuando el gobierno se ha posicionado frente a las investigaciones sobre la "Guerra sucia" (MEH) o Ayotzinapa (GIEI).

También tenemos el agrado de contar con la reseña del libro *68 mexicano (en el centro y la periferia)*, escrita por Anuar Ortega. Un conjunto de textos que nos lleva a un entendimiento amplio en torno a la movilización estudiantil y popular de 1968, en el territorio nacional (18 estados de la república estudiados y 4 casos específicos) para equilibrar versiones historiográficas, que hasta hace algunas décadas mantuvo un carácter centralista. Ello contribuye a descentralizar la historia y a pensar la década de 1960 en el territorio mexicano en su conjunto, visibilizando redes y relaciones entre actores sociales, que habíamos interpretado independientes e inconexos, pero que en realidad mantienen conexiones profundas, mediante un flujo de ideas, noticias, personas y circunstancias; por su parte, José Luis Mariño continúa el hilo de la contrainsurgencia en regiones rurales y recoge el testimonio de Pilar Noriega, excomisionada de la Comverdad e integrante del MEH, ofreciendo una actualización ético-política

de lo que aún representa para la memoria colectiva de la región guerrerense la lucha de Lucio Cabañas y Genaro Vázquez

La última sección de este número incluye a manera de anexos una serie de cartas publicadas con anterioridad que muestran el posicionamiento ético-político de quienes asumieron los hallazgos de la colección *Fue el Estado: 1965-1990*, como aportes que enriquecen la memoria colectiva y aperturan otros rumbos para la investigación de la violencia de Estado y los derechos humanos durante el periodo de 1965 a 1990 en México.

También participa en este número, *Kabeza*, monero político y artista plástico chihuahuense que aporta con su pincel la acuarela intitulada "El silencio en la cultura castrense", que sirve de portada e ilustra los hallazgos que las y los investigadores del MEH ponen a disposición de la sociedad toda.

Finalmente, y no por ello menos relevante, en este número de nuestra Revista dedicado a la violencia de Estado y los derechos humanos, se insiste en la denuncia hecha por distintos colectivos en múltiples ocasiones, pero que en este caso por su horror nos estremece e indigna: los hallazgos del crematorio y centro de adiestramiento de narcotraficantes o sicarios en el tristemente famoso Rancho Izaguirre ubicado en Teuchitlán, Jalisco. Un suceso más, no el único de violencia estructural y de omisión del Estado mexicano. Además, cabe advertir que, ante esta omisión, han sido los colectivos mismos de buscadoras quienes se han dado a la tarea de investigar el paradero de sus familiares y han encontrado estos terribles sitios de exterminio, no el Estado y la supuesta inteligencia militar desplegada a lo largo y ancho del territorio, el oxímoron del momento.

Imagen 2. Antiguas instalaciones de la cárcel de Lecumberri ahora Archivo General de la Nación (AGN), Ciudad de México. Fotografía de Víctor Villanueva, 2024.

Luchas agrarias y represión en el México de la "Guerra sucia"

Rocío Juárez Nogueira

Corrían a esconderse, porque se decían que iban a echar bombas, cuando llegaba el helicóptero ella cargaba a su hermano más chiquito, incluso se acuerda que hasta se cayó y quedó encima de él, corrían a casa de una tía porque pensaban que ahí no les iba a pasar nada.[1]

Resumen
Este texto es una reflexión sobre el impacto comunitario de las violaciones graves a derechos humanos (VVGGDDHH) en el contexto de luchas agrarias durante el periodo de 1965 a 1990 documentadas por el Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico (MEH) en su colección *Fue el Estado: 1965-1990*. Se destacan las posibilidades analíticas de una perspectiva histórica y estructural sobre la lucha por la tierra y los aportes del levantamiento testimonial desde un enfoque diferencial atendiendo la diversidad cultural y su intersección con factores de vulnerabilidad para dar cuenta de las formas que adquiere el proceso de concentración de tierras y las afectaciones a mujeres, niñas, niños y adolescentes integrantes de comunidades campesinas, indígenas y afromexicanas.

1 Entrevista colectiva 20230411EC, entrevista colectiva (sobrevivientes de ocupación militar), entrevistados por el MEH, El Refugio, Atoyac de Álvarez, Guerrero, 11 de abril 2023.

Introducción

La búsqueda y sistematización de información para el esclarecimiento histórico de violaciones graves a derechos humanos durante el periodo de 1965 a 1990 implicó un esfuerzo colectivo organizado en grupos multidisciplinarios que realizamos investigación documental y nos acercamos a personas quienes brindaron su testimonio, la pregunta por el *¿qué pasó?* abrió una veta de múltiples dimensiones de la violencia y su continuidad. Por lo tanto, la colección *Fue el Estado: 1965-1990* es resultado de los invaluables aportes testimoniales y el trabajo de investigadoras e investigadores interesados en profundizar en las implicaciones y alcances de la violencia ejercida por el Estado durante el período conocido como "Guerra sucia", más allá de la persecución y represión a las organizaciones político-militares (OPM).

El papel histórico de las OPM no puede entenderse a profundidad sin articular las causas estructurales y una larga historia de agravios con la movilización de otros grupos y sus especificidades, así como el impacto de la violencia a una variedad de conjuntos de víctimas en los ámbitos rural y urbano.

Como refiere Carlos Montemayor (2007), la violencia de Estado es una herida en el tejido social que no cicatriza, así que la inconformidad, organización y lucha por la justicia son latentes. El autor advierte que hay una violencia institucional cotidiana, una pauperización constante y una injusticia que desgasta. La persistencia de estos elementos también es una línea que se destaca en todo el informe en el que se documentan casos ilustrativos que dan cuenta del amplio espectro de responsabilidad del Estado.

En este sentido, en los casos desarrollados acerca de la comisión de violaciones graves a derechos humanos para el tema de luchas agrarias y represión, se muestra la participación no sólo de agentes estatales, funcionarios públicos y cuerpos policiacos, sino la acción conjunta de caciques, pistoleros, guardias blancas y grupos de choque quienes operaron el control territorial. La obstaculización institucional para el acceso a derechos agrarios y la falta de diligencia a las denuncias de grupos organizados constituyeron la trama de la represión, discriminación e impunidad en distintas geografías y contextos. Recuperar los testimonios y experiencia de diversos grupos, colectivos y personas en distintas regiones del país se planteó como un eje fundamental de esclarecimiento histórico durante este periodo. Si bien los actos represivos fueron una tendencia en todo el territorio nacional, se desarrollaron casos ilustrativos de los estados de Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Sinaloa y Sonora.

Mirada histórica y estructural sobre el control territorial y las luchas agrarias

La persistencia de la violencia institucional, injusticia e impunidad tiene que ver con elementos históricos y estructurales que explican las condiciones en las que se desarrollaron las movilizaciones de lucha por la tierra. En este informe se mostró que la tierra y el trabajo campesino son fundamentales para los intereses de acumulación y reproducción de capital, así que la concentración de tierras y su control está relacionado con una política económica en consonancia con los mercados globales, basada en la expansión e intensificación de los procesos productivos y fortalecimiento de capitales regionales y transnacionales.

En América Latina, durante el periodo de 1960 a 1970 la distribución de tierras fue reorganizada a través de los aparatos estatales que redefinieron el acceso a las mismas, a lo largo de los siguientes años se llevaron a cabo reformas agrarias en consonancia con las necesidades de un modelo de acumulación que consolidó monopolios a través de la expansión de mercados agropecuarios y la profundización de la desigualdad en el acceso a la tierra. Para finales de la década de 1990, el 90% de toda la tierra en América Latina estaba concentrada en grandes fincas.[2] En este sentido, el Estado cumple un papel estratégico en la administración de la disposición territorial a través de normas, políticas y fuerza castrense y policial para la operación de proyectos y para la contención de las disidencias.

2 Veltmeyer, 2008, p. 306.

Imagen 1. Panorámica desde vivienda en Guajaray, municipio de Álamos, Sonora. Fuente: MEH, 2023.

A lo largo del periodo de 1965 a 1990 en el caso de México esta disparidad en el acceso y control sobre la tierra operó a través de la aplicación de la especificación de las condiciones de inafectabilidad ganadera, las reformas al artículo 27 constitucional y los amparos promovidos por los grandes propietarios articulados a grupos empresariales que consolidaron su poder afectando la vida de comunidades campesinas, indígenas y afromexicanas. Tales injusticias institucionalizadas desbordaron el descontento social por todo el país, como se menciona en el informe, la diversidad en formas y frentes de lucha muestran los impactos de las estrategias de acumulación capitalista en el campo mexicano. Por ejemplo, el norte del país se caracterizó por el avance del empresariado agrícola con infraestructura, prácticas y tecnologías legado de la Revolución Verde, y en centro y sur del país se desarrollaron además de la ganadería extensiva, las actividades turísticas, silvícolas y mineras las cuales requerían expansión territorial y profundizaron las afectaciones a las tierras comunales.[3] Ante las demandas, organización y lucha por la tierra, la respuesta por parte del Estado y la clase dominante fue desproporcionada y criminal.

Comunidades campesinas, indígenas y afromexicanas

Estas comunidades culturalmente diferenciadas tienen tras de sí una historia donde el racismo, las relaciones de opresión social y la expoliación de sus territorios han sido una constante. Las alternativas brindadas por el Estado para integrarse al desarrollo nacional se han basado en la asimilación, la simulación o en el exterminio. Ante esta tendencia, pueblos y comunidades impugnaron este ejercicio de poder avasallante que afectó sus formas y medios de vida.

Es importante mencionar que, dentro de las colectividades hay diferencias, sin embargo, la heterogeneidad de su composición no borra la generalidad de la violencia perpetrada por el Estado. En el volumen dedicado a las afectaciones de estos grupos, se puede observar el impacto diferenciado de la amplitud y sistematicidad de la violencia política estatal para establecer el control político y social de la población convirtiendo a comunidades enteras en objetos prescindibles.

Uno de los aportes más relevantes de este informe es precisamente la documentación y levantamiento testimonial de comunidades de víctimas históricamente invisibilizadas. Al mostrar en esta diversidad, prácticas generalizadas, sostenidas en la discriminación por clase, origen étnico y género se hace evidente una línea continua de violencia que se expande y diversifica. La entrada de fuerzas policiales, terratenientes, pistoleros y guardias blancas para erradicar las movilizaciones a través del hostigamiento, el asedio, los cercamientos, el hambre y la masacre hacia

3 Rubio, 1987.

poblaciones enteras reflejan la deshumanización de comunidades culturalmente diferenciadas.

Otro punto de interés fue mostrar que la aparición y entrada de las OPM en regiones rurales y el apoyo por parte de la población es resultado de la profunda desigualdad y los continuos abusos por parte de grupos de poder local. Por lo tanto, si bien el gobierno implementó operaciones específicas de contrainsurgencia ante la presencia de OPM, hay procesos de lucha y resistencia comunitaria que anteceden a la aparición de estas organizaciones, por lo tanto, dichas operaciones de contrainsurgencia forman parte de ese amplio espectro de control territorial que se conjunta con acciones de sometimiento perpetradas por terratenientes, grupos de choque y policías locales. La influencia que llegaron a tener las OPM está relacionada con las propias problemáticas de pueblos y comunidades, incluso algunos integrantes de la insurgencia armada provenían de estos contextos donde cada vez era más evidente que a través de la vía institucional sus demandas no eran resueltas.

Como se mencionó líneas arriba, abrir el abanico de víctimas no implica borrar los aportes y luchas de las OPM, sino de contextualizar el periodo y dejar de lado la tesis de que fueron acciones encaminadas a desaparecer a grupos focalizados, más bien, estos actos formaron parte de una tendencia represiva que acabó con proyectos de vida y sueños, que arrasó con pueblos, y dejó en la memoria de hombres, mujeres, niñas y niños el poder de la impunidad.

Las violaciones graves a los derechos humanos que se registraron fueron: detención arbitraria, detención arbitraria masiva, desplazamiento forzado interno, ejecución extrajudicial, masacre, desaparición forzada, prisión política, ocupación militar del territorio, tortura, violencia sexual y violencias en contra de niños niñas y adolescentes. Otras violencias acompañan, complementan y profundizan dichas violaciones como la persecución política, linchamientos, golpizas, afectaciones y quema de bienes, retención ilegal carcelaria, ataques paramilitares en predios tomados, agresiones, separación de menores de sus padres,

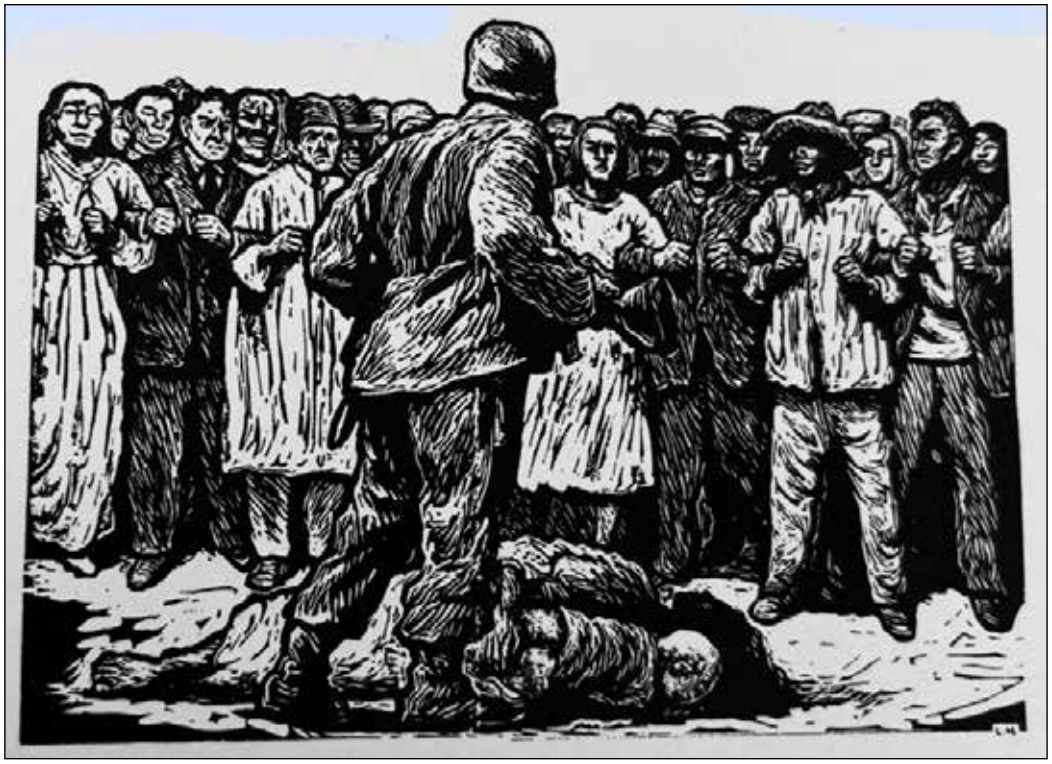

Imagen 2. Detalle Represión, Leopoldo Méndez, s/año. Fuente: Anthropos (facsimilar) 2007.

robo de identidad, extorsión, negar el acceso a la justicia, a la participación política, a los servicios públicos como transporte y agua, o derechos fundamentales como la educación y atención médica oportuna, así como la discriminación por origen étnico, clase social, género, identidad u orientación sexual. Además, la falta de seguimiento a las denuncias promovidas por las víctimas, la falta de diligencias adecuadas atendiendo las diferencias lingüísticas y culturales, la omisión de las autoridades y la apuesta al desgaste también son otras formas de violencia.

Un punto fundamental que se quiso destacar en el informe es que el impacto de la comisión de violaciones graves a derechos humanos no remite únicamente al individuo, sino que los daños se extienden a la comunidad, ya que transforman dinámicas y proyectos, formas de vida y trascienden generaciones. Al acceder a los testimonios que brindaron familiares, víctimas y testigos de este periodo, encontramos en los relatos de mujeres, niñas y niños sobrevivientes de los hechos, la hondura y persistencia de la violencia ejercida por el Estado.

Participación de las mujeres y testimonios de niñas, niños y adolescentes

Yo quisiera contarles todo lo sucedido porque no tengo ningún escrito, todo lo tengo en mi mente y en mi corazón.[2]

La posibilidad de acudir a distintas localidades para el levantamiento testimonial permitió el acercamiento con hombres y mujeres que en aquél entonces eran niños, niñas o adolescentes testigos de la tortura, desaparición y/o ejecución de sus figuras de sustento; así como con mujeres que relataron su participación en los movimientos, organización comunitaria y labores de cuidado que posibilitaron la reproducción de la vida. De esta manera, se abrió la mirada sobre las luchas agrarias y la participación no sólo de hombres, sino de poblaciones enteras quienes fueron víctimas de tortura, masacres, violencia sexual y un constante asedio por parte de elementos policiales y particulares.

Conocer las historias de múltiples subjetividades que sostuvieron las luchas agrarias y organizaron procesos de resistencia frente al embate de terratenientes, grupos de choque y representantes gubernamentales fue una de las experiencias más significativas durante la investigación, ya que estamos hablando de impactos a poblaciones enteras. Como se mencionó en el Informe, el movimiento de lucha por la tierra aglutina a grupos de personas que desafiaron al Estado, terratenientes y organizaciones corporativas, de esta manera, peones acasillados, jornaleros agrícolas, campesinos sin tierra, comunidades indígenas y afromexicanas que vieron amenazados sus formas de vivir, habitar y significar sus territorios, emprendieron contiendas contra la violencia y el despojo.

Detenerse en los relatos de las mujeres permitió colocar sus acciones en el centro del sostén de las movilizaciones, no sólo a través de la preparación de alimentos y labores de cuidado, sino también como agentes activas de los procesos organizativos como la toma de predios y oficinas gubernamentales, la conformación de asambleas, la protección de compañeras y compañeros, la vigilancia de espacios comunes y la propuesta de estrategias de lucha. Es decir que, la lucha por la tierra no sólo implicó la participación de hombres, sino de mujeres, niñas, niños y adolescentes quienes también fueron víctimas de violaciones graves a derechos humanos.

Dichas violaciones quedaron ampliamente documentadas en la primera parte del Volumen 2 de la colección *Fue el Estado: 1965-1990*, y muestran que la deshumanización y transfiguración de las mujeres en objeto a través de la violencia y tortura sexual, así como las golpizas, detenciones arbitrarias, el desplazamiento forzado interno, la separación de los padres y madres de familia, así como el negar el acceso a servicios fundamentales

4 Entrevista 20230630EUF. Elia Uris Fabián (comunera), entrevistada por el MEH, Santa Fe de la Laguna, municipio de Quiroga, Michoacán, 30 de junio de 2023.

y atención médica que en ocasiones llevó a la muerte a niñas y niños, representaron una afrenta colectiva con profundas heridas en la memoria y vida de testigos y sobrevivientes.

En el caso de las mujeres, se detectaron impactos a largo plazo en términos físicos y psicológicos que les impidió seguir con sus actividades cotidianas, daños en su salud sexual y reproductiva, la presencia de enfermedades crónicas resultado de golpizas y torturas que incluso las llevaron a la muerte; también se enfrentaron a la necesidad de buscar opciones de vida y trabajo al quedarse sin casa, bienes, ni compañeros con quienes compartir los gastos de manutención y tiempos de cuidado de familiares, mujeres que fueron separadas de sus hijos, golpeadas durante su embarazo y puerperio, torturadas y violadas por miembros de fuerzas policiales y grupos de choque, cientos de mujeres relataron cómo todo ello implicó un giro en su vida en el que no hubo vuelta atrás.

Por otro lado, quienes eran niñas, niños y adolescentes en el momento en el que las fuerzas estatales irrumpieron en sus vidas, refirieron que, en aquél entonces cumplían jornadas de trabajo extenuante junto con sus progenitores, narraron la detención, desaparición, tortura y ejecución de sus figuras de cuidado y cómo crecieron en la pérdida y ausencia de sus padres. También hubo menores en las masacres perpetradas por agentes estatales, adolescentes torturados para dar con el paradero de familiares, jovencitas detenidas de manera arbitraria y forzadas a trabajar.

Las afectaciones fueron múltiples y el enfoque diferencial que se aplicó en el trabajo de investigación permitió documentar la gravedad y profundo calado de las violaciones graves a los derechos humanos perpetradas durante este periodo. Bajo este enfoque se reconocen las implicaciones del racismo y el sexismo como lentillas de jerarquización social y justificantes de la desigualdad. Las relaciones opresivas que históricamente han enfrentado mujeres, pueblos y comunidades ahondan las repercusiones de los hechos represivos de los que fueron objeto.

Estamos hablando de miles de mujeres, niñas, niños y adolescentes miembros de comunidades campesinas, indígenas y afromexicanas con daños en distintas facetas de su vida, en condiciones desfavorables y que han vivido en la zozobra. Regresar a través de los relatos a esos momentos en los que vidas enteras fueron definidas por hechos violentos es desolador. Así como la violencia fue generalizada, también la impunidad, que es la persistencia más lacerante para familiares, testigos, víctimas y sobrevivientes que buscan verdad y justicia.

Frente a este panorama en el que el Estado no ha cumplido con sus obligaciones ni se ha hecho responsable, la continuidad de las violencias conexas en las que las afectaciones trascendieron el tiempo y espacio de los sucesos, en las que las injusticias del pasado se le suman injusticias del presente, la memoria aparece como un ejercicio indispensable. Una mujer durante su testimonio destacó la importancia de que

Imagen 3. Detalle mural en Santa Fe de la Laguna, municipio de Quiroga, Michoacán. Fuente: MEH, 2023.

los jóvenes, las nuevas generaciones, conozcan lo que sucedió para que puedan valorar los procesos de lucha. Revivir en los recuerdos la organización y lucha disidente es una posibilidad de abrir el horizonte, posicionarse en el mundo para decir no más y exigir justicia. Contra la idea de que está todo dado, tejer las memorias de hijas, hijos, madres, hermanas, abuelas, tías, niños, niñas y adolescentes frente a un contexto en el que parece un sueño cualquier esperanza, es un acto de rebeldía.

Memoria ¿desde dónde? ¿para qué?

En la colección *Fue el Estado: 1965-1990*, además de abordar la complejidad de la articulación entre instituciones castrenses, policiales y privados para el control y disposición de los bienes comunes, se documentó cómo las violaciones graves a los derechos humanos están enlazadas a redes de corrupción, estrategias de cooptación y el ejercicio de otras violencias que configuran la continuidad de la impunidad.

La presencia y acción de grupos de poder local a través de pistoleros y guardias blancas operaron el control territorial con anuencia estatal por todo el territorio nacional, así que estamos hablando de un dominio y violencia de amplio espectro. Hay grupos de poder local que se extendieron por generaciones, a través de los eventos represivos consolidaron su dominio por medio del terror y el privilegio. Además, la alianza con capitales regionales y transnacionales y los acuerdos con los gobiernos en turno les permitió ampliar su margen de acción y posibilidades de ganancia a costa del bienestar y vida de poblaciones enteras. Si bien, la formalización de la propiedad fue una estrategia de defensa contra el despojo, la vía institucional para acceder a sus derechos agrarios fue insuficiente, de esta manera, la toma de tierras y la vía armada se abrieron como posibilidades.

Hay que dejar claro que las movilizaciones y luchas no son espontáneas, tienen tras de sí una abigarrada densidad de injusticias, múltiples oprobios sostenidos por la exclusión y discriminación. Al afirmar que la tierra es una base material concreta de la que no se pueden desligar relaciones, prácticas, significaciones y estructuras organizativas de grupos sociales que la habitan y transforman, se busca ahondar en los elementos socioculturales amenazados por la operación de planes de desarrollo y acciones de contrainsurgencia que atraviesan subjetividades. La lucha por la tierra y el territorio es fundamental en la lucha por la autonomía, la tierra es medio de sustento colectivo y se ha transfigurado en mercancía y activo financiero bajo el modo de producción capitalista. Los proyectos de desarrollo económico implementados por los gobiernos en turno han dejado de lado las exigencias históricas y los aportes de pueblos y comunidades.

Imagen 4. Detalle mural que hace referencia al ataque perpetrado por fuerzas policiales en 1980. Ocumicho, municipio de Charapan, Michoacán. Fuente: MEH, 2023.

Lamentablemente no es algo del pasado y el impacto ha sido constante, hay una continuidad de las relaciones de explotación, dominio y subordinación encarnadas en el ejercicio de violencias conexas.

Entonces, recordar ¿desde dónde? La memoria de las disidencias es una apuesta por reconocer desde la experiencia de poblaciones históricamente relegadas la responsabilidad estatal en el ejercicio de la violencia y el terror como respuesta a los procesos organizativos de lucha y resistencia. Documentar el dolor y la rabia ante acciones atroces como dejar cuerpos inertes a la intemperie -sin posibilidad de recuperarlos para sepultarlos- después de una masacre y ver cómo animales del monte desmiembran y se alimentan de los cadáveres, el golpear a una mujer embarazada hasta que pierda a su hijo, el quemar viviendas y cultivos, cercar a poblaciones enteras sin acceso al agua y alimentos causando la muerte de infantes, la violencia sexual ejercida contra mujeres de todas las edades, vivir en la incertidumbre después de la detención, tortura y desaparición de familiares aunado a la descalificación de las movilizaciones sociales y al desgaste de esa justicia que nomás no llega, es posicionar en el centro a las víctimas.

Entonces, recordar ¿para qué? Para acceder a la justicia, esa fue una constante al momento de acercarnos a las y los testimoniantes. Ante perpetradores ya fallecidos sin pagar por sus acciones, familias poderosas que continúan con el control de las tierras más productivas, grupos empresariales que comandan las actividades económicas de la región y continúan azuzando a los pobladores, el desplazamiento forzado que agrava la condiciones de precariedad, frente a un engarce consolidado entre actividades legales e ilegales que amplía el margen de acciones criminales y fortalece la impunidad, se extiende la rabia, el sufrimiento y la desesperanza. La construcción de la memoria también tiene que ver con la construcción de alternativas tomando en cuenta el desgaste que implica el no acceder a la justicia, así el Estado continúa ejerciendo violencia al no resolver casos que llevan décadas en los archivos de la Fiscalía, reveses legales, amparos, falta de diligencia, protección de particulares, mandos policiales y castrenses, el no reconocimiento de responsabilidades sigue estirando la liga de oprobios, como dijo Faulkner: “el pasado no está muerto, ni siquiera es pasado” (2023).

La persistencia de la injusticia e impunidad ante crímenes que niegan la humanidad de pueblos enteros y evidencian los mandatos opresivos impuestos en los cuerpos, son un golpe seco a la esperanza y avivan la rabia. Es una constante en la que hay que detenerse y cambiar de rumbo, quienes participamos en este ejercicio de construcción de la memoria a lado de las víctimas y que gracias a ellas conocimos trayectorias de vida vulneradas, rotas, agrietadas y alteradas por la violencia somos testigos que, a pesar de todo luchan y resisten. Documentamos que ese pasado está vivo y ávido de justicia, por lo tanto, el Estado debe actuar en consecuencia y garantizar el acceso a la verdad, justicia y establecer mecanismos de no repetición de manera integral, la simulación e impunidad no son respuestas adecuadas ante las atrocidades, el terror y la pérdida.

Referencias

- Faulkner, William. (2023). *Réquiem por una mujer*. España: Penguin Random House.
- Instituto Nacional de Antropología e Historia. (2007). Anthropos edición facsimilar. México: INAH.
- Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico. (2024). Informe Final del Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico en su colección Fue el Estado: 1965-1990. México: CoVEHJ/MEH/SEGOB.
- Montemayor, Carlos. (2007). *La guerrilla recurrente*. México: Debate.
- Rubio, Blanca (1987). *Resistencia campesina y explotación rural en México*. México: ERA.
- Veltmeyer, Henry. (2008). “La dinámica de las ocupaciones de tierras en América Latina”, en: *Recuperando la tierra. El resurgimiento de movimientos rurales en África, Asia y América Latina*. Sam Moyo y Paris Yeros [coord.]. Buenos Aires: CLACSO.

Vuelos de la muerte en México:
una aproximación etnográfica

Víctor Hugo Villanueva Gutiérrez

Resumen
Este artículo plantea la necesidad de ampliar el ángulo de visión en torno a lo que se entiende por "vuelos de la muerte" y redefinir el objetivo militar que persiguió esta táctica iniciada en Vietnam durante la década de 1960 y continuada hasta por lo menos principios del siglo XX en México. Las formas que asume la violencia política o de Estado son diversas y, en ocasiones, dispersas; sin embargo, lo que se sabe hasta ahora es que los agentes de dicha violencia persiguen el objetivo de mantener el control social en amplias regiones del país. Este objetivo es, nada más y nada menos, que uno derivado de un modo de ser y estar en el mundo, una cultura que solo se explica desde la perspectiva de confrontación directa con la guerra como pilar en la concepción de las relaciones sociales ampliadas.

Introducción

Hasta el momento, la producción periodística, historiográfica y de derechos humanos relativa a los "vuelos al mar" o "vuelos de la muerte" en México circunscribe el hecho a lo que comúnmente se conoce como "Guerra sucia".[1] En este artículo se amplía el ángulo de visión y, como resultado de la investigación a profundidad con fuentes primarias y secundarias, testimoniales y documentales, en el marco del trabajo de investigación del Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico (MEH), se plantean los hallazgos alcanzados sobre los "vuelos de la muerte" como una táctica militar extendida y continuada, y se reflexiona desde la antropología en torno a la cultura castrense como un modo de vida institucionalizado en el que la violencia es parte fundamental del *axis mundi*.

Como se verá en adelante, la violencia es el elemento fundamental en la noción de política. La política es una acción violenta, se gobierna desde el poder político por medio de la violencia y la persuasión, cualesquiera que sean sus manifestaciones, hasta llegar a la acción militar directa. Este accionar institucional es un modo de ser y estar en el mundo. De acuerdo con distintas fuentes docu-

1 Turati, Marcela. "Los vuelos de Alicia". *A dónde van los desaparecidos*. 4 de julio de 2023, en: https://adondevanlosdesaparecidos.org/2023/07/04/los-vuelos-de-alicia/
Rodríguez Munguía, Jacinto y José Reveles. "La verdad sobre los vuelos de la muerte". *Fábrica de periodismo*. 26 de noviembre de 2023, en: https://fabricadeperiodismo.com/investigaciones/cinco-anos-de-vuelos-de-la-muerte/

mentales de origen militar, en México es posible asumir la existencia de una cultura castrense que tras los postulados de orden y disciplina se oculta una estructura organizativa sostenida por un conjunto de símbolos que, como sistema de creencias, otorga sentido y justifica a un conjunto de prácticas particulares, propias del aparato militar integrado por secretarías y dependencias de Estado en cuyo seno recae el monopolio de la violencia.

El monopolio de la violencia no es otra cosa que la manifestación del poder institucionalizado, el Estado mismo. Cuando un grupo ajeno al aparato militar detenta dicho monopolio, se establece una situación de excepción que decanta en la ejecución de planes, programas u operaciones de acción directa con el objetivo de mantener la estabilidad política de un régimen determinado. El régimen, como forma de gobierno, es el conjunto de normas nacionales de las que dispone la burocracia administrativa para mantener el orden social y, a su vez, la ciudadanía para hacer valer su personalidad; sin embargo, cuando dicho conjunto de normas es insuficiente, o se le falta por acción u omisión, es común que de entre la ciudadanía emerja la disidencia y reclame lo que por derecho le pertenece y el gobierno responda desde el monopolio de la violencia. De esto, la historiografía mantiene repleta las bibliotecas.[2]

"Estar ahí", cuestión epistemológica

Desde que las ciencias antropológicas asumieron la etnografía como ruta para construir la narrativa en torno al modo de vida de grupos sociales culturalmente diversos, el "estar ahí" se volcó en una cuestión epistemológica. La manera de proceder para construir conocimiento respecto a la diversidad social, así como para el abordaje de distintas problemáticas, lleva a las y los investigadores a recorrer amplios senderos en aras de recopilar la información necesaria que permita interpretar los hechos que interesan en el marco de una temática particular.

Esta manera de proceder implica comunicación y convivencia con las personas involucradas, de una u otra manera, en los hechos de interés que ocurrieron en un momento y lugar específicos. Por lo tanto, el "estar ahí" implica escuchar al "otro", poner atención, considerar sus modos y ritmos de expresión, aceptar sus silencios y límites o limitantes, pero también participar de las emociones y acompañarle en las actividades cotidianas a las que se nos convoque como agentes externos que, en determinado momento, estamos ahí para indagar sobre un asunto en particular. La etnografía implica tender lazos para generar la empatía necesaria que permita profundizar en los significados que revisten los hechos investigados concatenándolos a un referente conceptual pertinente, así se produce el dato etnográfico. Es pues una descripción densa, sistemática y rigurosa.[3]

Para la investigación realizada sobre las violaciones graves a los derechos humanos (VVGGDDHH) cometidas en contra de personas en casos de control territorial por militares en zonas rurales durante el periodo de 1965 a 1990, los equipos de investigación del MEH asistimos a una serie de ranchos, rancherías, pueblos, parajes y localidades en las que, previo diagnóstico, se sabía que habían ocurrido eventos violentos en los cuales militares, policías y paramilitares (sean guardias blancas o grupos de choque) actuaron en detrimento de los derechos humanos de comunidades enteras. En aquellas localidades se levantaron cientos de testimonios y se revisaron acervos documentales públicos y privados, éstos muchas veces puestos a disposición por parte de los mismos testimoniantes, lo que permitió identificar a profundidad las formas que asumió la violencia de Estado.

Las y los investigadores estuvieron en sierras y planicies, asistieron a reuniones comunitarias, asambleas ejidales, realizaron entrevistas colectivas a integrantes de familias violentadas, aplicaron técnicas como entrevistas estructuradas y semiestructuradas a grupos focales, fueron y vinieron de una entidad federativa a otra durante año y medio aproximadamente. Organizaron la información recabada por región y temática de

2 Tapia Valdés, Jorge. (1980). *El terrorismo de Estado. La doctrina de seguridad nacional en el cono sur*. México: Nueva Imagen. McNamara, Robert. (1969). *La esencia de la seguridad*. España: Grijalbo.

3 Barfield, Thomas. (2000). *Diccionario de antropología*. México: Siglo XXI. p. 210.

interés, cruzaron fuentes de distinta índole y redactaron informes de investigación. En síntesis, las y los investigadores dedicados a estas temáticas produjeron un cúmulo de información etnográfica e historiográfica con enfoque en derechos humanos que se presenta en distintos capítulos de la colección *Fue el Estado: 1965-1990* del Informe final del MEH.

Por ejemplo, este trajín permitió identificar información precisa respecto a los "vuelos al mar" o "vuelos de la muerte" *in situ*, además de indagar en fuentes documentales de origen militar editados por la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y que son utilizados por el personal militar para su profesionalización. Si bien el acceso a los archivos militares fue restringido, los materiales que se lograron conseguir fuera de los archivos de concentración respecto a la cultura castrense aportaron información importante que, en su momento, nos aproximó al entendimiento de la forma de proceder que tiene el personal militar en tanto se encuentra inmerso en un modo de vida estructural y estructurante, esto es, general en tanto que es parte de una institución del Estado y particular en tanto que forma o moldea la personalidad de los directamente involucrados.

Los "vuelos" como táctica militar extendida y continuada

En México, como se afirma en la primera parte del Volumen 2 de la colección *Fue el Estado: 1965-1990* del MEH, la información documental y algunos de los testimonios recabados por los equipos del MEH apuntan hacia la conceptualización de lo que en Guerrero se conoce como "vuelos al mar" y que los colectivos de víctimas de la "Guerra sucia" han dado por llamar "vuelos de la muerte", como una táctica de origen militar de carácter extendida y continuada que cierra el circuito detención-desaparición; esto

Imagen 1. Avión IAI Arava-201 en Museo Militar de la Aviación (MUMA), B.A.M. No. 1 en Santa Lucia, Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México.

es, señalar que el trasladar deliberadamente en aeronaves a personas detenidas de manera arbitraria para, desde las alturas, aplicar técnicas de tortura o deshacerse de cadáveres de personas previamente ejecutadas en prisiones clandestinas o durante enfrentamientos con elementos de seguridad o defensa estatales, es una práctica de origen militar ocurrida en entidades federativas como Chiapas, Durango, Guerrero, Jalisco, Oaxaca, Sinaloa o Veracruz, durante el periodo de 1965 a 1990 en adelante.

Sin embargo, la mayoría de las investigaciones previas lo publicado en la colección del MEH, los "vuelos de la muerte" hacen referencia al hecho de arrojar cadáveres mar adentro elevándose desde la costa de Pie de Cuesta en Acapulco, Guerrero, lo que ocurrió con el uso de la aeronave IAI Arava-201 matricula 2005 (también señalado con matrículas 2003 y 2004) por lo menos entre 1975 y 1979.[4] La versión de transporte militar IAI 201 fue la que tuvo en uso la Fuerza Aérea Mexicana (FAM) durante 1973 a 2013, que adquirió 16 de estas unidades para misiones de apoyo durante los despliegues del Plan DN-III-E.

De acuerdo con las fichas técnicas de museografía que acompañan a las dos unidades expuestas en el Museo Militar de Aviación (MUMA), ubicado en la BAM-1 de Santa Lucía, Estado de México, y en la Universidad Aeronáutica de Querétaro, dichas aeronaves fueron utilizadas únicamente para el rescate de personas o acciones humanitarias; sin embargo, la Fiscalía Especial para los Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP) por medio de distintas fuentes, entre esas testimonios, documenta la utilización de por lo menos una aeronave de este tipo para acciones de contrainsurgencia.

De acuerdo con algunos de los testimonios recabados por el MEH, el arrojar cadáveres mar adentro desde aeronaves se debe considerar como una práctica extendida y continuada que ocurre también con el uso de aeronaves del tipo Alouette II o Bell 212, entre otros helicópteros utilizados para búsqueda y rescate de personas utilizados entre 1965 y la década de 1990 con capacidad para transportar a sus operadores y por lo menos con dos plazas más y área de carga. Este tipo de aeronaves de hélice se encuentran documentadas en las enciclopedias de aeronáutica, materiales que permitieron identificar las unidades aéreas con las que contaba la FAM durante el periodo de 1965 a 1990.

De acuerdo con la hemerografía de aquel momento, algunos medios impresos informaban que, efectivamente, la FAM adquirió este tipo de aeronaves como parte de una flota numerosa con el objetivo de realizar sobre vuelos en Guerrero y otras entidades. Por ejemplo, las siguientes imágenes informan respecto al gasto militar relacionado con la incorporación de las aeronaves para reemplazar aquellas que para el momento se consideraron obsoletas en cuanto a la ejecución de ciertas operaciones.[5]

Como lo indica el MEH, el desarrollo tecnológico y los relevos generacionales de este tipo de aeronaves adquiridas por la FAM, corresponde al desarrollo y acumulación propios de la industria armamentista mundial la cual para el periodo de estudio tuvo un impulso particular durante la Guerra de Vietnam.[6] En ese contexto, las tres hipótesis de guerra consideraban la guerra mundial, la guerra convencional y la guerra revolucionaria o irregular: "De cualquier modo la lógica de seguridad nacional en América Latina, durante la Guerra Fría, era la lógica de la política norteamericana de contención del expansionismo soviético y la neutralización de la subversión comunista".[7]

4 Entre dichas investigaciones encontramos las llevadas a cabo por la Fiscalía Especial para los Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP), la Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero (Comverdad), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en su Recomendación No. 98VG/2023 y la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB).

5 "Cuenca Díaz regresó ayer del Edo. De Guerrero", *Excélsior*, 11 de septiembre de 1974, p. 4; "Anuncian la adquisición de 20 aviones para la fuerza aérea", *El Heraldo de México*, 16 de noviembre de 1974, p. 5, en Archivo General de la Nación (AGN), Secretaría de Gobernación (Segob), Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales (DGIPS), caja 1747-B, exp. 7, fojas: 64 y 100.

6 "Vietnam suministra a la industria de guerra norteamericana y al Estado Mayor estadounidense un amplio campo de experiencias para sus aviones, sus bombas, sus productos químicos y para toda clase de armas nuevas, lo mismo para la organización logística o 'psicológica' de sus actividades". Pomeroy. William. *Guerrilla y contraguerrillas.* México: Grijalbo, 1967, p. 126.

7 Leal Buitrago, Francisco y Juan Gabriel Tokatlian (Comps.). *Orden mundial y seguridad. Nuevos desafíos para Colombia y América Latina.* Colombia: TM, 1994, p. 57.

Imagen 2. Representación aeronáutica que muestra al tipo de aeronaves utilizadas en los "vuelos de la muerte" como táctica militar extendida y continuada, como el Arava IAI-102 y el helicóptero Bell 206-B, entre otros. MUMA, B.A.M. No. 1 en Santa Lucia, Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México.

Al revisar los dos tomos del *Manual de Guerra Irregular* que el Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) utiliza como material pedagógico para la profesionalización del personal, se identificó que en ese sistematizó algunas de las enseñanzas obtenidas en la guerra irregular, de contrainsurgencia o contraguerrilla, ocurrida en países como Vietnam, Grecia, Filipinas y Bolivia, entre las que se destaca el uso de aeronaves para cumplir con el objetivo de aniquilar al "enemigo interno",[8] al traidor a la patria. Ese tipo de documentos señala el uso de helicópteros y aviones de enlace para el sobrevuelo e identificación de zonas de interés, así como la quema de bengalas lanzadas desde lo alto del vuelo para ordenar a las unidades militares el ataque inmediato de contraguerrilla.[9]

El uso táctico de aeronaves con fines militares de combate es aceptado por la propia Sedena, pero además de recurrir a ésas para el desplazamiento del personal de combate o identificación de lugares, como se ha dicho, la FEMOSPP identificó el uso de la aeronave lAI Arava-201 matricula 2005 con motivos de ejecución y desaparición forzada. Así dicha práctica puede reconocerse como una táctica aérea de contrainsurgencia o contraguerrilla -hipótesis de guerra irregular- y en algunos otros casos documentados por el Mecanismo, como táctica de persuasión y tortura. En dicha práctica se reproduce la organización militar, la cadena de

8 Sierra Guzmán, Jorge Luis. (2003) *El enemigo interno. Contrainsurgencia y fuerzas armadas en México*. México: Plaza y Valdés.

9 Secretaría de la Defensa Nacional. *Manual de Guerra Irregular*. Tomo II. México: Sedena, s/a., p. 36.

mando en acción se caracteriza en el terreno por el mando a cargo del plan u operación, en estos se identifican secciones y unidades de combate, en ocasiones especializadas, como se asegura actúa el Ejército mexicano:

> Toda unidad empeñada en operación de contraguerrilla, deberá planear con máximo cuidado la o las operaciones que vaya a ejecutar, tomando en consideración la misión encomendada y el objetivo final de las operaciones de contraguerrilla, que será la destrucción de las bandas de traidores; para lo cual es necesario un planeo detallado de la unidad ejecutante que responda con precisión al plan de la unidad superior, el que deberá coordinar a su vez los planes de cada una de las unidades subordinadas para evitar confusiones [...][10]

10 *Ibid*. p. 45.

Con la investigación desarrollada por las y los investigadores del MEH, es posible afirmar que la cadena de mando puede tomarse como una manifestación concreta de la cultura castrense,[11] cultura en la que la guerra se considera mito de origen y servicio a la patria, la disciplina queda conceptualizada como la relación mando-obediencia y la lealtad institucional como identidad o linaje, todas como premisas constantes.[12] Con estos elementos de cultura, las Fuerzas Armadas (FFAA) otorgan sentido a su práctica, a su accionar, son fundamento de su modo de vida en el marco del Estado nacional y la seguridad interior. Esta es una afirmación que llama a profundizar en el estudio antropológico de uno de los aparatos del poder institucionalizado, del Estado mismo.

Dicha profundización permitirá caracterizar el porqué, bajo tales premisas, debe entenderse el apotegma militar "Contra la Nación, nadie tiene la razón". En el marco de la seguridad interior el "enemigo interno" es la población objetivo de los planes y operaciones militares. En particular, los "vuelos de la muerte" ejemplifican el extremo del combate a las organizaciones político-militares y a las

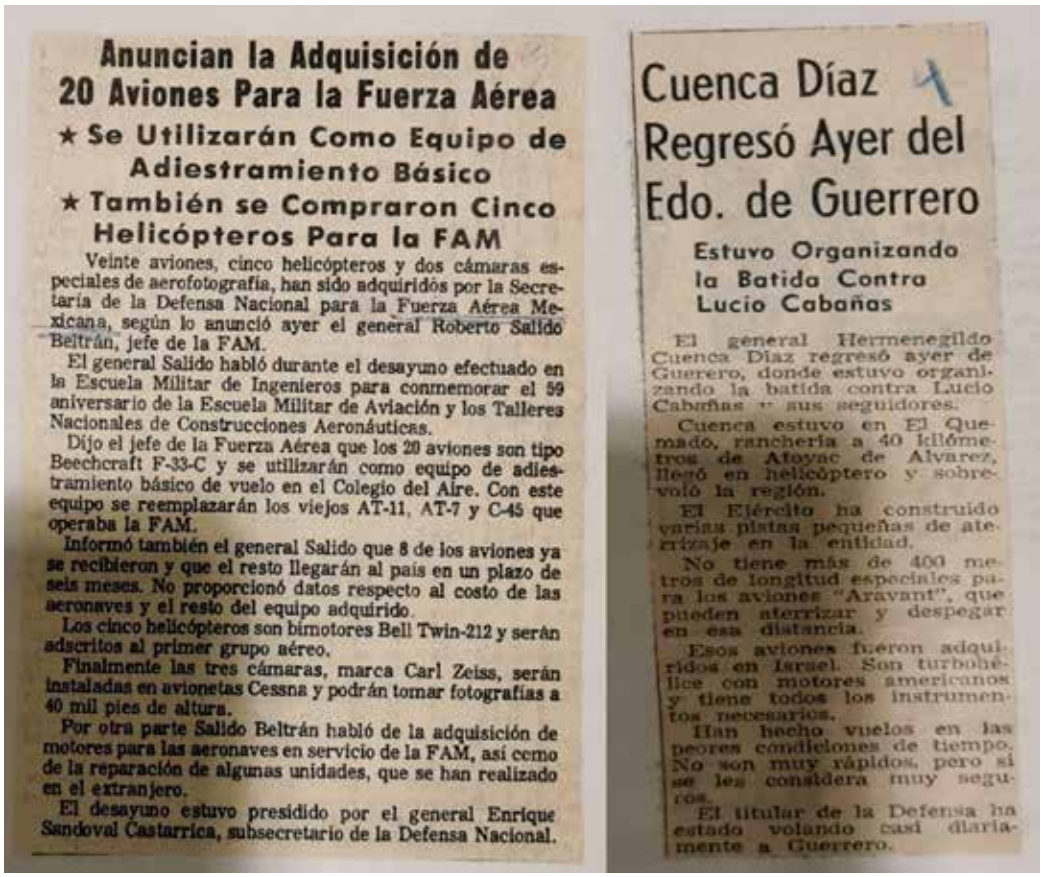

Anuncian la Adquisición de 20 Aviones Para la Fuerza Aérea

★ Se Utilizarán Como Equipo de Adiestramiento Básico

★ También se Compraron Cinco Helicópteros Para la FAM

Veinte aviones, cinco helicópteros y dos cámaras especiales de aerofotografía, han sido adquiridos por la Secretaría de la Defensa Nacional para la Fuerza Aérea Mexicana, según lo anunció ayer el general Roberto Salido Beltrán, jefe de la FAM.

El general Salido habló durante el desayuno efectuado en la Escuela Militar de Ingenieros para conmemorar el 59 aniversario de la Escuela Militar de Aviación y los Talleres Nacionales de Construcciones Aeronáuticas.

Dijo el jefe de la Fuerza Aérea que los 20 aviones son tipo Beechcraft F-33-C y se utilizarán como equipo de adiestramiento básico de vuelo en el Colegio del Aire. Con este equipo se reemplazarán los viejos AT-11, AT-7 y C-45 que operaba la FAM.

Informó también el general Salido que 8 de los aviones ya se recibieron y que el resto llegarán al país en un plazo de seis meses. No proporcionó datos respecto al costo de las aeronaves y el resto del equipo adquirido.

Los cinco helicópteros son bimotores Bell Twin-212 y serán adscritos al primer grupo aéreo.

Finalmente las tres cámaras, marca Carl Zeiss, serán instaladas en avionetas Cessna y podrán tomar fotografías a 40 mil pies de altura.

Por otra parte Salido Beltrán habló de la adquisición de motores para las aeronaves en servicio de la FAM, así como de la reparación de algunas unidades, que se han realizado en el extranjero.

El desayuno estuvo presidido por el general Enrique Sandoval Castarrica, subsecretario de la Defensa Nacional.

Cuenca Díaz Regresó Ayer del Edo. de Guerrero

Estuvo Organizando la Batida Contra Lucio Cabañas

El general Hermenegildo Cuenca Díaz regresó ayer de Guerrero, donde estuvo organizando la batida contra Lucio Cabañas y sus seguidores.

Cuenca estuvo en El Quemado, ranchería a 40 kilómetros de Atoyac de Alvarez, llegó en helicóptero y sobrevoló la región.

El Ejército ha construido varias pistas pequeñas de aterrizaje en la entidad.

No tiene más de 400 metros de longitud especiales para los aviones "Aravant", que pueden aterrizar y despegar en esa distancia.

Esos aviones fueron adquiridos en Israel. Son turbohélice con motores americanos y tiene todos los instrumentos necesarios.

Han hecho vuelos en las peores condiciones de tiempo. No son muy rápidos, pero sí se les considera muy seguros.

El titular de la Defensa ha estado volando casi diariamente a Guerrero.

Imágenes 3 y 4. Notas periodísticas recuperadas en acervo de la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales del Archivo General de la Nación relacionadas con la adquisición y uso de aeronaves.

11 Respecto a la psicología y la formación del perfil militar, de acuerdo a los manuales norteamericanos traducidos por personal de la Sedena, se entiende que: "La principal misión del oficial militar, aparte de todas sus demás labores y obligaciones, es la de saber mandar; es decir, controlar y conducir hombres"; en tanto que: "[...] las cualidades para el mando no deben considerarse como dotes con los cuales nace de cuando en cuando un hombre. Son, al contrario, adquiribles por medio de un perfecto conocimiento de los principios que intervienen en la conducción eficaz del elemento humano". Pennington, L. A., Romey Hough y H. Case. *La psicología del mando militar*. México: Sedena, 1946, Pp. 9 y 118.

12 Fuentes Aguilar, Raúl. *Cultura castrense*. México: Sedena, 1999, Pp. 13-20.

disidencias, así como a otro tipo de grupos identificados como población objetivo. Al respecto, el MEH consideró que el periodo en el que dicha práctica fue recurrente debe considerar a partir de la segunda mitad de la década de 1960 hacia 1990 y en adelante hasta por lo menos el año 2018 en el que se tiene un caso registrado de este tipo de eventos.

La información recabada por el MEH permite introducirse a la lógica cultural castrense en cuanto a identificar el estímulo-respuesta de la relación bilateral de subordinación mando-obediencia, sobre la cual se edifica formalmente la expresión culmen del circuito detención-desaparición con los "vuelos de la muerte", como una de las tácticas militares para evitar dejar rastro físico de los "enemigos de la patria", aunque por fortuna no del todo asertiva. De esta manera, la visión militarista derivada de una cultura castrense se asume como parte de lo necesario para mantener la estabilidad política, lo que se traduce en lo que hasta hoy en día los presidentes en turno asumen con la categoría de seguridad nacional (Estado de seguridad) de cuño norteamericana.

El ocultamiento, la verdad bajo reserva militar

De acuerdo con el lenguaje jurídico, el dicho "poner a la vista" implica que, como parte de una indagatoria, las partes están obligadas a mostrar y mostrarse, esto es, evitar el ocultamiento de la información y, con eso, permitirse ahondar en los hechos que se indagan. Sin embargo, justo cuando las condiciones de consulta documental en el archivo de la Dirección General del Archivo Histórico (DGAH) de la Sedena posibilitaban la revisión de expedientes y tipos documentales de concentración, se establecieron restricciones que hicieron imposible revisar la documentación que el MEH identificó como de interés, lo cual fue documentado en el reporte *Las formas del silencio*,[13] elaborado por las y los investigadores del MEH.

Esta circunstancia no solamente obstaculizó la posibilidad de lograr obtener indicios, por ejemplo, sobre la identidad de las personas que fueron arrojadas mar adentro en las costas de Guerrero sino también violó el derecho a la verdad de las víctimas, sus familiares y la sociedad en general; además de ser contraria a los principios actualizados para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad. Con la restricción de la consulta a los archivos de la DGAH, se violó el derecho a la verdad porque los Estados deben poner a disposición toda información relativa a la violación, precisamente, de los derechos humanos. La obligación de garantizar los derechos implica establecer las medidas y mecanismos para su efectividad. En este caso, se debió permitir el acceso y la consulta irrestricta al equipo de investigadores del Mecanismo no solamente para dar efectividad al derecho a la verdad de la sociedad, sino también por ser uno de los cinco mecanismos que integraron la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990 (CoVEHJ), de acuerdo con el Decreto presidencial del 6 de octubre de 2021. Sin embargo, el mismo decreto es contradictorio dado que indicó que la misma institución a la que se le solicitase información sobre violaciones a los derechos humanos, sería la misma que definiría cuál información pondría a disposición de la investigación y cuál no.

Por fortuna, de otras fuentes se obtuvo información testimonial y documental referente a los "vuelos de la muerte". Como se refiere por el MEH, la B.A.M No. 7 fue utilizada como centro de detención clandestina, el caso de José Alfredo Medina Vizcaino detenido por la Brigada Blanca en Ciudad Juárez el año de 1978, trasladado al Campo Militar No. 1 y después a la B.A.M. No. 7 de Pie de la Cuesta, dio cuenta de eso:

> Nos subieron a un avión bimotor de la Fuerza Aérea Mexicana y nos llevaron hasta un lugar que en contraste con el frío imperando de donde habíamos estado era muy caluroso, después nos dimos cuenta de que estábamos en el puer-

13 Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico. (2023). *Informe técnico sobre archivos de la DFS-DGISEN-CISEN en AGN*; *Las formas del silencio*. Reporte a la sociedad mexicana de la situación que guarda la consulta de archivos de la Secretaría de la Defensa Nacional. Un caso de obstrucción a la verdad.

to de Acapulco, Guerrero, donde el avión aterrizó sobre una pista de terracería de ahí nos recogieron en una troca con caja cerrada como las que usan los rastros, y nos llevaron a un lugar donde al parecer había sido un balneario y fue acondicionado como prisión; en ese lugar, después de tomarnos otro declaración nos permitieron quitarnos las vendas y como adjunto a la cabaña en que nos introdujeron había un cuarto de baño en que nos introdujeron y nos permitieron bañarnos; ahí me percato de que además de Soto Cervantes, Reyes Herrera y yo se encontraban los otros camaradas también, entre los cuales como dije anteriormente se encontraba una mujer. Super los nombres de todos ellos, pero debido a las circunstancias y a los acontecimientos anteriores no recuerdo más que el nombre de Alicia de Los Ríos Merino, la cual es originaria de esta Cd. de Chihuahua y los otros camaradas eran del estado de Sinaloa.

Ahí nos mantuvieron por espacio de tres días sin movernos al cuarto día por la noche nos sacaron de ahí y nos llevaron, en el mismo vehículo, a una Base Aérea Militar en "Pie de la Cuesta", que resultó ser la BAM No. 5 [7], al amanecer nos ordenaron salir de ahí y nos subieron otra vez en la troca en la que nos regresaron al balneario-cárcel donde habíamos estado, dos días después nos volvieron a llevar a la BAM No. 5 [7] que está enclavada a orillas del mar, y esa noche nos volvieron a tomar una de las muchas declaraciones, al preguntarnos los nombres a Reyes Herrera y a mí nos separaron de los demás, nos metieron a un cuarto de baño y ahí permanecimos hasta el día siguiente; esa mañana nos dimos cuenta que los demás camaradas ya no se encontraban ahí, sentimos sed, y mucha hambre pues hacia días que tan solo nos daban de comer una vez al día, al medio día se acercaban a donde nos encontrábamos, Herrera y yo, y nos llevaron a una avioneta en la cual llegamos hasta el Aeropuerto de Acapulco.

De ahí nos regresaron al balneario-cárcel en el que habíamos estado y ahí permanecimos algunos días más, ya había perdido la noción del tiempo.

Después nos sacaron otra vez al aeropuerto de Acapulco y esta vez nos estaba esperando el avión bimotor que nos había llevado hasta allá nos dimos cuenta que nos iban a llevar de regreso a la Ciudad de México pero debido al mal tiempo imperante el avión tuvo que aterrizaren el estado de Morelos en donde llovía mucho; permanecimos en el avión todo el día, vigilados y acompañados por agentes de la policía militar y federal, por la noche miembros de ejército y los agentes nos trasladaron al cuartel militar de ese lugar donde nos metieron en una especie de cuarto cavado en el subsuelo, ahí estuvimos toda una noche sin poder dormir a causa de las alimañas que ahí había y a causa del frio; y a la mañana siguiente nos recogieron en una combi y nos llevaron de regreso a la Cd. de México donde fuimos encerrados otra vez en el campo de concentración militar No. 1.[14]

No obstante, los obstáculos que se presentaron en las consultas de los archivos militares, el MEH realizó todas las acciones posibles, sin mucho éxito, para ubicar los nombres de las personas arrojadas mar adentro. El "estar ahí" fue el tablón que a la deriva nos permitió mantener la nave a flote, es decir, el acudir a realzar entrevistas a distintos puntos del país en los que de una u otra manera se identificaron indicios de haber sido realizados los "vuelos de la muerte". Así obtuvimos y ahondamos, lo que el tiempo destinado para la investigación nos lo permitió, en las diversas formas en las que dicha táctica militar había sido ejecutada en distintas zonas del país, con una diversidad de población más allá de los militantes de organizaciones político-militares, con un objetivo ampliado que fue no solamente deshacerse de los restos humanos de milicianos, sino de aplicarla también a lideres sociales de movilizaciones en contra de megaproyectos o en defensa de sus territorios, así como en contra de personas de las cuales se sospechó participan en el tráfico de enervantes.

14 Testimonio notariado de José Alfredo Medina Vizcaino. Comité Nacional Pro-Defensa de Presos, Perseguidos, Secuestrados y exiliados Políticos. Disponible en línea.

Imagen 5. Ficha informativa de la aeronave Arava IAI-102 ubicada en las instalaciones de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, México. Este es uno de los ejemplares utilizados en los "vuelos de la muerte"; sin embargo, la ficha no informa al respecto.

De esta manera, en el MEH conseguimos llevara a cabo una suerte de etnografía o descripción densa a manera de historiografía experimental, una forma similar de aplicar las técnicas y habilidades de investigación como lo hace la arqueología experimental, aproximándonos lo que más pudimos a los hechos del pasado reciente desde la práctica cuasi pericial. Así fue que la información pública identificada en el Archivo General de la Nación (AGN) se cruzó con la información hemerográfica y los testimonios obtenidos, incluso, de personas que en su juventud fueron pescadores en Pie de la Cuesta, Acapulco, de quienes anduvieron en la sierra de Chihuahua o la costa de Mazatlán, Sinaloa, de quienes resistieron al despojo territorial en Chiapas, entre otras personas más. Aunado a esto, se ubicaron algunas de las aeronaves señaladas por los testimonios y que ahora se encuentran ubicadas en la Universidad Aeronáutica de Querétaro y el Museo Militar de Aviación (MUMA) y por lo menos estuvimos ante ellas y les fotografiamos cada uno de sus ángulos para tratar de entender la capacidad de carga y desplazamiento indicadas en las fichas técnicas de las enciclopedias de aeronáutica.

Después de un arduo trabajo de sistematización e interpretación de la información dispersa hasta ese momento, lo que afirmamos desde el MEH

en la primera parte del Volumen 2 de la colección *Fue el Estado: 1965-1990* es que, precisamente, los "vuelos al mar" o "vuelos de la muerte" ahora deben considerarse una táctica de origen militar de carácter extendida y continuada que ha sido ejecutada de distintas maneras, en distintos momentos y con distintos propósitos según el plan u operación de la que se tratase, pero invariablemente implementada por elementos de seguridad y defensa estatales que cierra el circuito detención-desaparición; esto es, la relevancia de señalar que el trasladar deliberadamente en aeronaves a personas detenidas de manera arbitraria para, desde las alturas, aplicar técnicas de tortura o deshacerse de cadáveres de personas previamente ejecutadas en prisiones clandestinas o durante enfrentamientos con elementos de seguridad o defensa estatales, es una práctica de origen militar documentada por este Mecanismo y otras investigaciones para estados como Chiapas, Durango, Guerrero, Jalisco, Oaxaca, Sinaloa o Veracruz, durante el periodo de 1965 a 1990 en adelante.[15]

La política de contrainsurgencia hoy en día

El silencio respecto a las violaciones graves a los derechos humanos y el ocultamiento de la información respecto a lo ocurrido con la política de contrainsurgencia se mantiene. Anteriormente mencione el impedimento para la consulta del archivo histórico de concentración de la Sedena, a lo que luego se sumó la negativa de la misma por atender la solicitud de información ciudadana que las Personas Comisionadas del MEH hicieron por medio del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos personales (INAI) para conocer los nombres de las personas arrojadas mar adentro con los "vuelos de la muerte" (Expediente SCSC/034/2000/IV/IE-BIS), a lo que se sumó la descalificación que hicieron la presidenta en turno de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y las y los integrantes del Comité Eureka de la lista de nombres de personas que según distintos reportajes periodísticos pusieron a la luz pública en el marco de la presentación de la colección *Fue el Estado: 1965-1990*. Esto dejó en claro que, tanto la Sedena como la CNDH y el Comité Eureka, son reacios en cuanto a develar la verdad detrás de la política de contrainsurgencia en México porque se han plegado a un mismo rumbo político que aboga al clima de la desinformación promovido desde la administración federal.

Recientemente, hemos atestiguado que la administración federal actual por medio de la Consejería Jurídica de la Presidencia, la Fiscalía General de la Republica (FGR), la Secretaría de Gobernación (Segob) y la Sedena, entre otras instituciones del Estado, han interpuesto una serie de apelaciones ante la sentencia emitida por el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato (Juicio de amparo 565/2018-I) a favor de la búsqueda y castigo de los culpables por la desaparición forzada de Rosendo Radilla Pacheco, ocurrida en el estado de Guerrero durante el periodo de la "Guerra sucia". Sentencia que a su vez actúa en contra de las omisiones cometidas en la averiguación previa SIEDF/CGI/454/2007 por omisiones en la investigación para esclarecer los hechos y establecer los probables responsables, y sentencia en la que se señala a la violencia política como terrorismo de Estado. Por ejemplo, una de las omisiones significativas fue, como se señala en la sentencia:

> Primera omisión: clasificar adecuadamente los hechos delictivos en los tipos penales aplicables. La autoridad responsable demoró diecisiete años en reclasificar las conductas que victimizaron a Rosendo Radilla en el tipo penal de desaparición forzada de personas, pues hasta marzo de dos mil veinticuatro investigaba únicamente los delitos de privación ilegal de la libertad y abuso de autoridad. Además, ha soslayado por completo el contexto de violencia sistemática y generalizada emanada de órganos públicos, del que esta desaparición forma parte y, por ende, no ha investigado tales hechos como terrorismo de Estado. Para demostrarlo, en la sentencia se analiza el tipo penal de terrorismo y la agravante de su comisión por parte de servidores públicos, acorde con el Código Penal

15 Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico, colección *Fue el Estado: 1965-1990*, "10. Vuelos de la muerte: rastreo espacio-temporal". México: Segob/MEH. p. 228 (versión impresa).

Federal vigente en la época de los hechos, y se evidencia que el acervo probatorio de la averiguación previa es suficiente para acreditar el cuerpo de dicho delito y para individualizar a múltiples posibles autores materiales.

Al respecto cabe destacar que, a diferencia de la CNHD y el Comité Eureka, el colectivo Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos (AFADEM) que preside Tita Radilla, entre otros colectivos, señalaron que la lista de nombres relacionados con los "vuelos de la muerte" publicada en los reportajes periodísticos debe integrarse a las investigaciones para llegar a la verdad de los hechos y encontrar la justicia que tanto anhelan las familias de las víctimas, que se debe tener la disposición de poner a la vista toda la información con la que se cuente sin ocultarla o descalificarla. Por nuestra parte, el MEH integró al Volumen 6 de su colección la lista de nombres a manera de *Anexo 6* acompañada de una breve presentación que explica su contenido como sigue:

A continuación, se presenta la carta escrita por el C. Benjamín Apresa dirigida a la Sra. Rosario Ibarra de Piedra, con fecha del 26 de mayo de 2004 en la que se muestra una relación de nombres, fechas, lugares e instancias militares y policiacas supuestamente involucradas en lo que se conoce como 'vuelos de la muerte'. En esta misiva, el remitente asegura haber estado comisionado en la Base Área Militar No. 7 de Pie de la Cuesta, Acapulco de Juárez, Gro., durante el año de 1974 bajo las órdenes del entonces capitán Javier Barquín Alonso.

Originalmente, dicha carta forma parte de la documentación que constituyó el archivo histórico del Comité Eureka, posteriormente depositado en las instalaciones del Museo de la Memoria Indómita, que luego celebró un convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UAMC), lo que constituyó uno de los fondos documentales del actual Centro Académico de la Memoria de Nuestra América (CAMeNA), del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales adscrito a dicha casa de estudios. Para esta investigación, la carta fue puesta a disposición del Mecanismo de Esclarecimiento Histórico (MEH) por la periodista y documentalista mexicana Marcela Turati.

Con la lectura de esta carta, las y los interesados en el esclarecimiento histórico, víctimas sobrevivientes y familiares, notarán que en ella se mencionan a 183 nombres de personas que se suponen víctimas de la violencia política que el Estado implementó en contra de integrantes de organizaciones político-militares oriundas de distintas localidades ubicadas en estados como Guerrero, Oaxaca, Michoacán, Morelos, Puebla, Hidalgo, Veracruz, Chiapas, Jalisco, México o el Distrito Federal.

De los 183 nombres registrados, se identifican 7 nombres de mujeres con sus respectivos seudónimos o "nombres de lucha" en su mayoría y el del niño Marcelo Serafín, quien fuera detenido por militares el 2 de diciembre de 1974 día de la ejecución de Lucio Cabañas, así como algunas de las agrupaciones militares y policiacas implicadas en la política de contrainsurgencia durante el periodo de 1965 a 1990: 27/a Zona Militar, Batallón de Fusileros Paracaidistas, Policía Militar, Dirección Federal de Seguridad, o la Policía Judicial, en un conjunto de 25 traslados aéreos (1 especial y 24 corrientes) realizados a bordo del Arava IAI 201 matricula 2003 (también con matrículas 2004 y 2005) entre el miércoles 3 de julio de 1974 al martes 10 de diciembre de 1974.

Como parte del trabajo de investigación, el MEH realizó el cotejo de la información plasmada en dicha carta, lo cual permitió corroborar hasta ahora la siguiente información: el tipo de la aeronave mencionada coincide con la información que cuenta el MEH respecto al modelo, matricula, capacidad de traslado y periodo de uso de la misma. Asimismo, cabe recordar que dicha aeronave fue sometida a una serie de exámenes periciales durante el periodo de funciones de la Femospp, la que aún se encuentra exhibida en la Universidad Aeronáutica de Querétaro, como algunas del mismo tipo en el Museo Militar de

la Aviación ubicado en el complejo aeroportuario mixto de Santa Lucia, en Tecámac de Felipe Villanueva, estado de México, de las poco más de 20 que adquirió la Sedena. Sin embargo, además de la versión de transporte militar Arava IAI 201 que tuvo en uso la Fuerza Aérea Mexicana (FAM) durante el periodo de 1973 a 2013, también se documentó el uso de aeronaves del tipo Alouette II o Bell 212, entre otros helicópteros utilizados para arrojar cuerpos mar adentro o a ríos y cañadas en distintas entidades federativas. De hecho, es probable que además del Arava IAI 201 con matrícula 2003, hayan sido utilizadas más aeronaves del tipo con el mismo fin de arrojar cuerpos mar adentro.

En cuanto a la relación de nombres de supuestas víctimas de los "vuelos de la muerte" que muestra la carta en cuestión, se encontraron coincidencias entre algunos de esos y los registrados por el MEH tanto en entrevistas y testimonios orales como escritos que sobrevivientes y familiares de distintos conjuntos de víctimas ofrecieron a este Mecanismo.

Además, de dichas víctimas coinciden las entidades federativas señaladas, así como el señalamiento a las agrupaciones militares y policiacas que intervinieron en la detención-desaparición de las personas victimadas.

Desafortunadamente, dada la negativa de la Sedena respecto a la consulta del archivo histórico y de concentración, lo que ahora se afirma no fue posible cotejarlo con documentación de origen militar como serían las listas elaboradas por los elementos castrenses con los nombres de las personas sometidas por las Fuerzas Armadas y las agrupaciones policiacas que fueron arrojadas mar adentro,3 como lo señala el C. Benjamín Apresa en su carta a la Sra. Rosario Ibarra de Piedra.[16]

A este ambiente de incertidumbre y desinformación deliberado, se sumó la decisión política de la Subsecretaria de Derechos Humanos, Población y Migración de Segob que excluyó de su *Informe final 2024. Resumen ejecutivo de los reportes de los cinco instrumentos de la CoVEHJ*[17] la relación de casos y víctimas de VVGGDDHH elaborada para la colección *Fue el Estado: 1965-1990*. Definitivamente, la política de contrainsurgencia persiste en México y la administración actual asume como posición política la militarización de la vida pública nacional, lo cual implica la continuidad y profundización del Estado policiaco,[18] de cuyo planteamiento se desprende lo que conceptualizo como la triada militarismo, militarización y acumulación militarizada:

> En mi experiencia etnográfica como antropólogo, en México he observado cómo la acumulación militarizada avanza por medio del militarismo y la militarización. Al militarismo lo entiendo como el recurso ideológico desde el cual se intenta justificar la intervención que el conjunto de las FFAA realiza en tareas civiles como lo son la seguridad pública y sanitaria, la investigación científica, el resguardo de zonas arqueológicas y turísticas, el desarrollo de infraestructura financiera, educativa, hospitalaria, de comunicaciones y transporte, así como la administración de puertos y aduanas.
>
> El militarismo como recurso ideológico, acompaña a la militarización, que se entiende como la ocupación territorial de los pueblos y las calles de las ciudades, la presencia y posicionamiento de las FFAA en terreno que a la fecha ha llegado, incluso, a permear en instituciones de carácter civil. Esta es una triada, no se explica una sin la otra. Así por medio del Acuerdo presidencial gestionado a través de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) en 2021, el Gobierno federal ha declarado oficialmente de 'interés público' y de 'seguridad nacional' la instrumentación de proyectos y obras de infraestructura a manera de 'blindaje' a favor de la acumulación militarizada. Lo cual es por demás preocupante y un retroceso en materia de promoción y ejercicio efectivo de los derechos humanos,

16 Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico, colección *Fue el Estado: 1965-1990*, "Anexo 6". A este número se anexa la carta y la relación de nombres de manera íntegra.

17 Disponible en: https://comisionverdadyjusticia.segob.gob.mx/work/models/ComisionVerdadyJusticia/Documentos/Informe2024/20240909_Informe_COVEH.pdf

18 Robinson I. William. (2020). The Global Police State. London: Pluto Press.

en particular de los pueblos originarios y el proyecto de libre determinación.[19]

La política de contrainsurgencia sigue ejecutándose, la dialéctica entre persuasión/dominación desde la lógica del Estado recorren la ruta de la violencia en sus distintas manifestaciones. Recientemente, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió una sentencia por demás significativa que muestra aún aplicables en varios sentidos para años más recientes las conclusiones a las que llegaron las y los investigaciones del MEH para el periodo de 1965 a 1990: la política de contrainsurgencia es un conjunto de tácticas y estrategias militares extendidas y continuadas con factores de persistencia que le sostienen como la ruta de la violencia ha seguir por el Estado. De acuerdo con la sentencia emitida por la CIDH para el caso González Méndez y otros vs México, el Estado sigue involucrado en la comisión de VVGGDDHH en el combate a organizaciones político-militares como les ocurre a las bases de apoyo del Ejercito Zapatista de Liberación Nacional (EZLN):

> El Tribunal determinó que la desaparición forzada del señor González Méndez, que inició el 19 de enero de 1999, ocurrió en un contexto de violencia rural en el estado de Chiapas, que se intensificó a partir de 1994. El 1 de enero de ese año se produjo el alzamiento del EZLN, que se presentó como una fuerza insurgente contra el gobierno mexicano. Como reacción, a fin de 'destruir' la 'estructura política militar' del EZLN, la Secretaría de Defensa Nacional implementó el 'Plan Campaña Chiapas 1994' (en adelante 'Plan Chiapas'). En ese marco, surgieron grupos paramilitares, entre estos 'Paz y Justicia', que actuaban con apoyo, tolerancia y aquiescencia del Estado con el objetivo de neutralizar a las fuerzas consideradas enemigas. El señor Antonio González Méndez pertenecía a las bases civiles de apoyo del EZLN y era simpatizante del PRD.
>
> [...]
>
> Uno de los grupos paramilitares que surgió en este contexto fue 'Paz y Justicia', al cual se le atribuye la autoría de violaciones de derechos humanos como ejecuciones, desapariciones, el bloqueo de varias comunidades y caminos, la quema de casas y el desplazamiento forzado de muchas familias y comunidades enteras. Estas acciones estuvieron, principalmente, dirigidas en contra de militantes del PRD y movimientos favorables a reivindicaciones indígenas, en particular de autonomía y propiedad de la tierra. En 1997 dicha agrupación se constituyó formalmente como una asociación civil bajo el nombre de 'Desarrollo, Paz y Justicia' y el 4 de julio de ese año celebró un convenio con el gobierno estatal de Chiapas, por el cual obtuvo financiamiento.
>
> [...]
>
> El Tribunal, en congruencia con los estándares probatorios definidos por la jurisprudencia, determinó que Antonio González Méndez fue víctima de desaparición forzada. Dicha conclusión se basó en un conjunto de indicios que permitieron inferir tal conclusión, que incluyen: a) la actividad de grupos paramilitares en Chiapas, en la época de la desaparición de la víctima, y su relación con una política concreta del Estado, plasmada en el 'Plan Chiapas'; b) el riesgo para las personas que fueran percibidas como miembros o simpatizantes del EZLN o el PRD de ser víctimas de la acción de los grupos paramilitares; c) la constatación de que Antonio González era susceptible de ser identificado como perteneciente a un grupo o sector de la población combatido por organizaciones paramilitares; d) la aceptación, por parte del Estado, de que el señor González Méndez corría un riesgo, al reconocer que no protegió su vida; e) el hecho de que la víctima fue vista por última vez en una zona en la que actuaba el grupo 'Paz y Justicia'; f) señalamientos que indican que el J. L. habría tenido vínculos con el grupo paramilitar; g) la negligencia de las acciones de investigación y búsqueda coincidente con la situación de impunidad que enmarcaba los actos

19 Villanueva, Víctor. (2024). "Militarismo, militarización y acumulación militarizada en México", en: Juan Manuel Sandoval Palacios y Juan Pohlenz Córdova (Coords.), *Rompiendo el cerco. Las rebeliones de Los Ángeles (1992) y Chiapas (1994) en el marco de la globalización y el neoliberalismo*. México: Ed. Ce-Acatl/Centro de Estudios de Frontera y Chicanos AC/CLACSO.

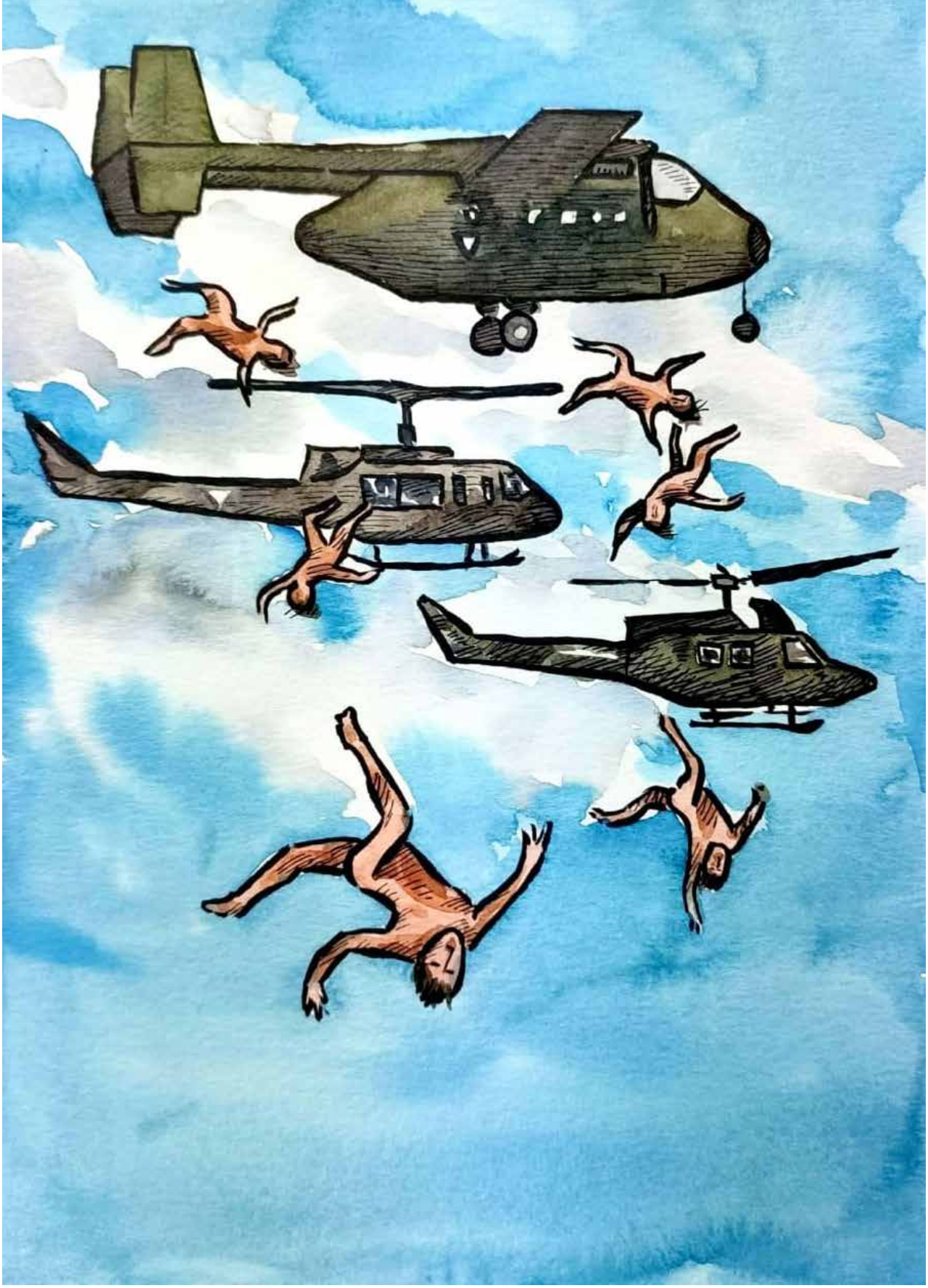

Imagen 6. Acuarela “Vuelos de la muerte”, elaborada por el monero Kabeza en la que se representan algunas de las aeronaves utilizadas con el objetivo de arrojar cadáveres mar adentro o torturar a prisioneros con el fin de doblegar su voluntad.

de grupos paramilitares; y h) el señalamiento, por parte de la Comisión Nacional de Búsqueda, de diversos elementos de convicción que tienden a la conclusión de que el señor González Méndez fue víctima de la actuación de grupos paramilitares.

Según se observa, los planes de contrainsurgencia se mantendrán vigentes en tanto los grupos paramilitares, parapoliciacos, guardias blancas o de choque, sigan presentes y actuando a plenitud en las zonas en donde la población toma consciencia de la necesidad de organizarse para hacer valer sus derechos.

A manera de cierre

La colección *Fue el Estado: 1965-1990* del Informe final del MEH, es resultado del esfuerzo concreto de las y los investigadores que realizaron su trabajo con empeño y dedicación, compromiso y ética profesional. Cada palabra redactada muestra a la sociedad lo que la violencia política puede llegar a ocasionar en amplias zonas del país si se carecen de contrapesos capaces y canales de diálogo efectivos. Las Personas Comisionadas responsables de dicha colección hicieron todo lo que estuvo a su alcance para que así sucediera. De mi parte, a pesar de los pesares, como uno de os coordinadores de investigación he quedado profundamente satisfecho de lo alcanzado por mis colegas.

En adelante, espero que la información sistematizada en los seis volúmenes de la colección *Fue el Estado: 1965-1990*, sea leída por las nuevas generaciones de investigadores con ojos inquietos que les lleve a continuar las líneas de investigación ahí expuestas. Nos encontramos en un momento en el que el Estado retrocede hacia momentos de la historia que se suponían superados: el ala manifiesta y el ala velada del aparato represor del Estado actúan de manera beligerante provocando afectaciones a la población en general, esta es una línea de política internacional. El control de territorios y población acudiendo al monopolio de la fuerza, sigue ahí. Se vuelve imprescindible un tipo de investigación que devele lo que oculta tras de sí la apariencia del discurso político-partidista populista.

Bibliografía

- Alarcón Campos, Gerardo. "Los vuelos de la muerte en México: Una práctica del pasado... y del presente", consultado el 15 de abril de 2024, en: http://1dos3porti.com/index.php/opinion/los-vuelos-de-la-muerte-en-mexico-una-practica-del-pasado-y-del-presente#google_vignette
- Barfield, Thomas. (2000). *Diccionario de antropología*. México: Siglo XXI.
- Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero. (2021). *Informe Final de Actividades*. México: COMVERDAD/Artículo 19.
- Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990. (2024). *Informe Final 2024. Resumen ejecutivo de los reportes de los cinco instrumentos de la Comisión*. México: Segob.
- Comisión Nacional de Búsqueda. (2023). "Investigación sobre vuelos de la muerte" Boletín para familiares EEGS/01/2023, en: https://bit.ly/boletinescnb
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) *Recomendación 98VG/2023 Sobre casos de violaciones graves a los derechos humanos a la libertad, a la seguridad jurídica, a la integridad personal, al trato digno, por actos de detención ilegal, retención ilegal y actos de tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial, así como al derecho a la verdad y al interés superior de la niñez, durante el período de violencia política del Estado*.
- Decreto por el que se crea la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de la Violaciones Graves a los Derechos Humanos cometidas de 1965-1990. Presidencia de la República". *Diario Oficial de la Federación* 6 de octubre de 2021, en: https://www.dof.gob.mx/index_113.php?year=2021&month=10&day=06#gsc.tab=0
- Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana 2006, 2da parte*, México: Segob.
- Fuentes Aguilar, Raúl. (1999). *Cultura castrense*. México: Sedena.
- Leal Buitrago, Francisco y Juan Gabriel Tokatlian (Comps.). (1994). *Orden mundial y seguridad. Nuevos desafíos para Colombia y América Latina*. Colombia: TM.
- Macías Narro, Alfredo. (2022). *Águilas de bronce. Historia de la Fuerza Aérea Mexicana*. México: Trillas.
- Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico. (2023). *Informe técnico sobre archivos de la DFS-DGI-SEN-CISEN en AGN*; *Las formas del silencio*. Reporte a la sociedad mexicana de la situación que guarda la consulta de archivos de la Secretaría de la Defensa Nacional. Un caso de obstrucción a la verdad.
- Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico. (2023). *Fue el Estado: 1965-1990*. México: Segob/MEH.

- McNamara, Robert. (1969). *La esencia de la seguridad*. España: Grijalbo.
- ONU Consejo de Derechos Humanos. (2023). *Informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición* Par. 17. A/HRC/54/24.
- Pennington, L. A., Romey Hough y H. Case. (1946) *La psicología del mando militar*. México: Sedena.
- Pomeroy. William. (1967). *Guerrilla y contraguerrillas*. México: Grijalbo.
- Procuraduría General de la República (Hoy Fiscalía General de la República) AP SIEDF/CGI/453/07 Anexo I.
- Robinson I. William. (2020). *The Global Police State*. London: Pluto Press.
- Rodríguez Munguía, Jacinto y José Reveles. "La verdad sobre los vuelos de la muerte". *Fábrica de periodismo*. 26 de noviembre de 2023, en: https://fabricadeperiodismo.com/investigaciones/cinco-anos-de-vuelos-de-la-muerte/
- Ronfeldt, David (Ed.). (1984). *The modern mexican military: a reassessment*. California: University of California.
- Sandoval Palacios, Juan Manuel y Juan Pohlenz Córdova. (2024). *Rompiendo el cerco. Las rebeliones de Los Ángeles (1992) y Chiapas (1994) en el marco de la globalización y el neoliberalismo*. México: Ce-Acatl/Centro de Estudios de Frontera y Chicanos AC/Clacso. Pp. 285-286.
- Secretaría de la Defensa Nacional. (s/a) *Manual de Guerra Irregular*. Tomos I y II. México: Sedena.
- Sierra Guzmán, Jorge Luis. (2003) *El enemigo interno. Contrainsurgencia y fuerzas armadas en México*. México: Plaza y Valdés.
- Tapia Valdés, Jorge. (1980). *El terrorismo de Estado. La doctrina de seguridad nacional en el cono sur*. México: Nueva Imagen.
- Turati, Marcela. "Los vuelos de Alicia". *A dónde van los desaparecidos*. 4 de julio de 2023, en: https://adondevanlosdesaparecidos.org/2023/07/04/los-vuelos-de-alicia/
- Villanueva, Víctor. (2024). "Militarismo, militarización y acumulación militarizada en México", en: Juan Manuel Sandoval Palacios y Juan Pohlenz Córdova (Coords.), *Rompiendo el cerco. Las rebeliones de Los Ángeles (1992) y Chiapas (1994) en el marco de la globalización y el neoliberalismo*. México: Ed. Ce-Acatl/Centro de Estudios de Frontera y Chicanos AC/CLACSO.

Archivos

- AGN, SEDENA, Siglo XX, Fondo Secretaría de la Defensa Nacional, Sección Estado Mayor, caja 100, Exp. 299-1974, "Para Atención de la Superioridad, 2 julio 1974", Exp. 299-1974, foja 163.
- AGN, SEGOB, Siglo XX, Fondo DGIPS, caja 1747-B, Exp. 7, "Notas periodísticas", fojas 64 y 100.
- AGN, SEGOB, Siglo XX, Fondo DFS, caja 285/4223, Exp. 11-196, "Datos relativos a detenciones de personas, por la Policía Judicial Federal con asiento en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, 17 abril 1978", legajo 4, foja 222.
- AGN, SEGOB, Siglo XX, Fondo DFS, caja 941/4223, Exp. 100-10-16-2, "Nota informativa, Atoyac de Álvarez", legajo 3, foja 18.
- AGN, SEGOB, Siglo XX, Fondo DFS, caja 1101/4223, Exp. 100-23-1, "Solicitud de amparo presidencial de Aurelio Beltrán Meza del 6 de noviembre de 1978"; "Informe Dirección Federal de Seguridad del 12 de diciembre de 1978, hora: 20.45. Asunto: Telegrama enviado al sr. presidente de la República Lic. José López Portillo por el Sr. Aurelio Beltrán Meza. Investigándose lo siguiente:", legajo 52, fojas 121, 125-126.
- Sedena, Dirección General de Archivo e Historia de la Secretaría de la Defensa Nacional, Archivo de Concentración, Caja A/101.41 185 1972-1973, Exp. A/101.41/185 EMND S2 72-73.

Testimonios

- Testimonio notariado de José Alfredo Medina Vizcaino. Comité Nacional Pro-Defensa de Presos, Perseguidos, Secuestrados y exiliados Políticos, disponible para su consulta en https://ep00.epimg.net/descargables/2021/05/08/2830f985c8acb6ad801cbea8147b1562.pdf
- Entrevista20230711ECTG1. Entrevista colectiva por el MEH, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 11 de julio de 2023.
- Entrevista20230806ASH. Armando Santiago Hernández (sobreviviente de detención arbitraria y tortura en Atoyac de Álvarez, Guerrero), entrevistado por el MEH, Atoyac de Álvarez, Guerrero, 6 de agosto de 2023.
- Entrevista20230806CBM. Carlos Bello Manzanarez (hermano de persona desparecida, habitante de Atoyac de Álvarez, Guerrero), entrevistado por el MEH, Atoyac de Álvarez, Guerrero, 6 de agosto de 2023.
- Entrevista20230806IGR. Ignacio Galindo Romero (hermano de persona desparecida, habitante de Atoyac de Álvarez, Guerrero), entrevistado por el MEH, Atoyac de Álvarez, Guerrero, 6 de agosto de 2023.
- Entrevista20230806MSOO. Miguel Santiago Onofre Ocampo (sobreviviente de detención-desaparición y habitante de Atoyac de Álvarez, Guerrero), entrevistado por el MEH, Atoyac de Álvarez, Guerrero, 6 de agosto de 2023.
- Entrevista20230806RVF. Reynalda Villa Flores (familiar de persona desaparecida en El Rincón de las Parotas, Atoyac de Álvarez, Guerrero), entrevistado por el MEH, Atoyac de Álvarez, Guerrero, 6 de agosto de 2023.
- Entrevista20230807ABN. Aniceto Barrientos Nava (sobreviviente de desaparición transitoria y habitante de la comunidad de El Camarón, Atoyac de Álvarez, Guerrero), entrevistado por el MEH, Atoyac de Álvarez, Guerrero, 7 de agosto de 2023.
- Entrevista20231012BCA. Anónimo, persona entrevistada por el MEH, 12 de octubre de 2023.
- Entrevista20231012VDJ. Valente Diego Jacinto (pescador y habitante de Barra de Coyuca, en Coyuca de Benítez, Guerrero), entrevistado por el MEH, Barra de Coyuca, Coyuca de Benítez, Guerrero, 12 de octubre de 2023.
- Entrevista20231026AG. Antonio Gómez (líder de la CIOAC en el Estado de Chiapas) entrevistado por el MEH, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 26 de octubre de 2023.
- Octaviano Gervacio Serrano, hijo de Octaviano Gervacio Benítez, detenido-desaparecido el 26 de junio de 1974 en Atoyac de Álvarez, Guerrero: Testimonio de la guerra sucia. Consultado: 21 de abril de 2024.
- https://memoricamexico.gob.mx/es/memorica/Temas?cId=ODFkY2ZkMzAtNjFiZi00ZGI3LWI3N2ItYzllNjdkZTY2MTlk&gId=9eefffb9-037c-4040-8caa-bd15dd7cc32c&ctId=-7d88a1e7-5937-4990-98ea-691fae0362f6&cd=false

Memoria y verdad: El MEH y las violaciones a los derechos humanos de personas refugiadas guatemaltecas en México (1980-1985)

Ildefonso Tlayoltzin Leónides Luna
Luis Donnovan Romero Ángeles

Resumen
El presente artículo ofrece un panorama general sobre el proceso de investigación y los resultados obtenidos por el Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico (MEH) en torno a las graves violaciones a los derechos humanos sufridas por la población refugiada guatemalteca en México entre 1980 y 1985. El texto aborda las razones para ampliar el enfoque hacia esta comunidad de víctimas, la ruta metodológica seguida, las dificultades enfrentadas y el impacto en el equipo de investigación. Asimismo, incluye una síntesis de los principales hallazgos presentados en la colección *Fue el Estado: 1965-1990* del Informe final del MEH.

Introducción

El 6 de octubre del 2021 se creó por decreto presidencial la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las Violaciones Graves a los Derechos Humanos Cometidas de 1965 a 1990 (CoVEHJ). La CoVEHJ se integró por cinco Mecanismos:

1. El Mecanismo Especial de Búsqueda de Personas Desaparecidas
2. El Mecanismo Especial de Reparación y Compensación a Víctimas
3. El Mecanismo de Impulso a la Memoria
4. El Mecanismo para el Impulso a la Justicia
5. El Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico (MEH)

La evaluación de los cinco Mecanismos debe hacerse de forma pronta y profunda por colectivos y especialistas, ya que sus desempeños fueron muy desiguales, no obstante, en este texto nos centraremos en el último, el MEH, del que formamos parte.

Debido al decreto que regía a la CoVEHJ, así como por el mismo mandato del MEH, este tenía por objetivo "el esclarecimiento histórico de las violaciones graves de derechos humanos cometidas en México durante el periodo de violencia política comprendida de 1965 a 1990".[1] Con ello se

1 Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, (2023). "Lineamientos para el funcionamiento del Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico". [en línea] Disponible en: https://www.meh.org.mx/wp-content/

habría una oportunidad importante, contribuir al esclarecimiento de la violencia dirigida a la organizaciones político-militares así como a sus familiares y bases de apoyo y ampliar la mirada (con el ejemplo de la Comisión de Colombia) a otras disidencias violentadas por el Estado en el periodo 1965-1990 que no habían sido del todo contempladas en procesos previos de esclarecimiento, memoria, justicia y reparación, como lo fueron la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con las investigaciones para las recomendaciones 20/2001 y 30VG/2019, la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado y la Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero.

uploads/2023/05/Lineamientos_para_el_funcionaimento_del_MEH.pdf [Consultado el 20 de diciembre del 2024], p.4.

Imagen 1. Fotografía grupal de personas refugiadas guatemaltecas en un campamento, tomada por agentes de la Dirección Federal de Seguridad. AGN/SEGOB/DFS/ Caja AC 2074/4223/ Expediente 009-010-010.

Las disidencias que sufrieron graves violaciones a los derechos humanos contempladas por el MEH se dividieron en lo que llamamos contextos:

1. Comunidades campesinas, indígenas y afromexicanas en el marco de la contrainsurgencia;
2. Poblaciones que se opusieron a políticas públicas de desarrollo.
3. Habitantes de zonas donde se combatió el narcotráfico.
4. Personas marginadas y criminalizadas.
5. Integrantes de las Fuerzas Armadas y policiales.
6. Disidencias político partidistas.
7. Movimientos urbano populares.
8. Disidencias sexo genéricas.
9. Disidencias religiosas.
10. Periodistas.
11. Personas refugiadas guatemaltecas.[2]

Con esto se perseguía el objetivo de entender la amplitud de la violencia de Estado ejercida contra una variedad de personas, grupos y comunidades en territorio mexicano, todo ello bajo la hipótesis de que el Estado mexicano de principios de la década de 1960, influenciado por la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) y la figura del "enemigo interno", adquirió las características de un Estado contrainsurgente, con elementos propios que se articularon con estrategias generalizadas de disciplinamiento social. En función de ello, el Estado violó los derechos humanos de las disidencias políticas y de toda disidencia que, por cuestionar la hegemonía del Estado y pugnar por la democratización del país, fuera identificada como un riesgo.

Dentro de esa variedad de conjuntos de víctimas, unas de las que fueron gravemente violentadas por el Estado mexicano, en muchos casos a través del uso de tácticas contrainsurgentes, fueron las personas refugiadas guatemaltecas. Miles de personas, que entre 1979 y 1990 ingresaron al país debido a la violencia contrainsurgente desatada por el gobierno guatemalteco hacia sus comunidades, buscando eliminar las bases sociales de las guerrillas guatemaltecas, lo que las orilló a abandonar sus poblados en Guatemala e ingresar a México e instalarse en campamentos en la zona fronteriza de Chiapas.

La retórica histórica hegemónica sobre el refugio guatemalteco se instala dentro de la idea de México como un país salvaguarda y seguro para las personas asiladas y refugiadas de Centro y Sudamérica. No obstante, la evidencia documental y testimonial permite poner en duda aquella afirmación. Esto no significa que, con su llegada al país, dichas personas no hayan salvado sus vidas, sino que dentro de México también fueron espiadas, perseguidas, desaparecidas, torturadas, desplazadas y, en general, se violentaron sus derechos humanos.

El proceso de investigación

A pesar de que hay una considerable bibliografía de estudios históricos y sociológicos sobre el refugio guatemalteco, pocos han profundizado y evidenciado la violencia que sufrieron las personas refugiadas guatemaltecas en el país. Dos textos fueron cruciales para ello: de Joel Pérez Mendoza. *Salimos porque nos quisieron matar. Refugio guatemalteco en Chiapas, 1981-1999* y de Fabian Campos Hernández "La Dirección Federal de Seguridad y los revolucionarios guatemaltecos, 1947-1985".[3] Con dicha información en mente, nos dimos a la tarea de mostrar la cara violenta del Estado en contra de la población refugiada en México, buscando evidenciar las graves violaciones a los derechos humanos de las que fueron víctimas. Para ello, se dirigió la investigación en dos ejes: el primero a través de la investigación documental realizada principalmente en cuatro archivos:

- El Archivo General de la Nación, sección

2 En un primer momento a estas se sumaban las organizaciones político armadas así como los movimientos estudiantiles y sindicales, pero por diferencias metodológicas, y políticas, entre las cuatro personas comisionadas: David Fernández Dávalos, Abel Barrera Hernández, Carlos A. Pérez Ricart y Eugenia Allier Montaño, el equipo dirigido por la comisionada, mucho más cercana a SEGOB se fueron apartando hasta dar por resultado dos informes diferentes.

3 Pérez Mendoza, Joel. (2022). *Salimos porque nos quisieron matar. Refugio guatemalteco en Chiapas, 1981-1999.* Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur y Campos Hernández, Fabián, 2016. "La Dirección Federal de Seguridad y los revolucionarios guatemaltecos". En: México ante el conflicto centroamericano. Testimonio de una época. México: Bonilla Artigas Editores.

Dirección Federal de Seguridad y el fondo Secretaría de la Defensa Nacional.
- El Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de Las Casas.
- El Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica.
- La sección de Concentración de la Dirección General de Archivo e Historia de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Estos archivos brindaron información importante en dos esferas:

- El temor que sentía el Estado mexicano por las personas refugiadas guatemaltecas al vincularlas directamente con las guerrillas de aquel país y, por lo tanto, las estrategias que implementó en su contra.
- Las graves violaciones a los derechos humanos que sufrieron, evidenciadas principalmente en documentación del gobierno donde se muestra a las personas espiadas y detenidas, las investigaciones realizadas y también a través de información producida por las mismas personas refugiadas y organizaciones que los acompañaban, como el Comité Cristiano de Solidaridad, donde denunciaban y narraban episodios represivos que vivían día con día en los campamentos de refugiados.

El segundo eje fue el testimonial, el cual consideramos prioritario porque era fundamental involucrar a personas que estuvieron presentes durante el refugio guatemalteco, ya sea apoyándolo o siendo víctimas durante ese proceso. Su participación, mediante testimonios y consejos, era especialmente relevante no sólo por la valiosa información que compartían, sino porque era crucial integrarlas en el proceso, en lugar de limitarse a recolectar sus testimonios y presentar los resultados tiempo después.

En este sentido, recibimos el apoyo de personas miembros del Comité Cristiano de Solidaridad, como la hermana Lucy y Miriam Gaxiola. También colaboraron quienes brindaron ayuda a las personas refugiadas en torno al Hospital de Comitán, entre ellos Roberto Gómez Alfaro, Luis Aquino Maldonado, Marcos Arana Cedeño, Agustín Salvador Argüello y María Elena Morales Rojas. Desde diversas organizaciones políticas, participaron Gustavo Raúl Zárate Vargas, de Nueva Libertad el Colorado; Angelina Andrés, Francisco Andrés Pascual, Tomás Miguel Gaspar, Juan Martín Santizo, Pedro de Pedro Hernández, Gilberto López Vázquez, Tomás Andrés Juan y, de La Gloria, Marco Aurelio Echeverría Castillo. Estas personas no solo compartieron generosamente sus historias, sino que también señalaron problemáticas actuales, muchas de ellas consecuencia directa de la violencia del pasado, así como demandas de memoria, justicia y reparación.

Parte de estas demandas se integraron en el informe en el apartado de factores de persistencia y recomendaciones, que de existir voluntad el gobierno podría implementar para mejorar las condiciones de vida de las personas ex-refugiadas. Entre estas medidas destacan el reconocimiento de estas personas como víctimas y la entrega de documentos de nacionalidad tras más de 40 años viviendo en territorio mexicano, lo que les permitiría acceder a servicios de salud estatales y a programas sociales.

Sin embargo, este trabajo no estuvo exento de dificultades. Localizar a las personas e ingresar a las comunidades resultó complejo, siendo posible únicamente a través de un proceso de confianza que llevó tiempo y fue facilitado gracias al apoyo del Dr. Luis Aquino. Otro desafío importante fue la inseguridad en la región, una problemática grave que ha empeorado rápidamente en los últimos dos años. Las comunidades cercanas a la frontera, donde residen algunas personas refugiadas, se encuentran en zonas controladas o disputadas por grupos del crimen organizado, quienes regulan el ingreso y salida de las personas. Es habitual encontrarse con retenes de migración y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), así como de grupos criminales, que deciden quién puede ingresar a la zona y exigen identificación plena. Además, la movilidad está restringida: quienes no habitan la zona deben limitar sus desplazamientos a antes de las 5:00 pm, ya que hacerlo después de esa hora es peligroso.

Imagen 2. Fotografía de refugiadas y niños guatemaltecos en un campamento, tomada por agentes de la Dirección Federal de Seguridad. AGN/SEGOB/DFS/ Caja AC 2074/4223/ Expediente 009-010-010.

Esta situación tuvo consecuencias significativas: hubo lugares inaccesibles, historias que no pudieron ser narradas y experiencias que no se integraron en el informe final. No obstante, esto refleja un *continuum* de violencia en la región, donde los problemas no resueltos del pasado han evolucionado en formas más graves y complejas. El "Nunca Más", que debería ser un principio rector para las comisiones de verdad en todo el mundo, desafortunadamente no es una realidad en México. El gobierno ha ignorado las demandas de las víctimas del pasado, quienes han trazado, a través de sus exigencias de justicia y reparación, una guía para construir relaciones sociales sanas y duraderas.

Sin lugar a dudas, el proceso testimonial de esta investigación aportó resultados valiosos para los trabajos del MEH en materia de las graves violaciones a los derechos humanos de las personas refugiadas guatemaltecas. Uno de los hallazgos más importantes fue evidenciar la deuda histórica que el Estado mexicano aún tiene con miles de ex-refugiados en la región. Como investigadores del MEH, buscamos acompañar a estas personas, y ahora, tras concluir este proceso, consideramos necesario apoyar y difundir estas causas. Es fundamental que la sociedad mexicana se involucre, ya que la violencia de Estado del periodo contrainsurgente afectó directa o indirectamente a gran parte de la población. Este capítulo de nuestra historia, envuelto en un silencio opresivo, debe ser expuesto, pues muchas de las claves de la violencia actual tienen su origen en aquel periodo.

A partir de este proceso, se lograron identificar elementos clave que arrojan luz sobre las graves violaciones a los derechos humanos cometidas contra las personas refugiadas guatemaltecas. A continuación, presentamos los resultados de la investigación, que incluyen hallazgos fundamentales y propuestas concretas para atender esta deuda histórica.

Resultados de la investigación

La colección *Fue el Estado: 1965-1990*, en el apartado sobre refugiados guatemaltecos, aborda las graves violaciones a los derechos humanos sufridas en México durante las décadas de 1980 y 1990.[4] Este éxodo masivo fue provocado por la represión militar en Guatemala, que obligó a miles de personas a huir de sus comunidades para buscar refugio en territorio mexicano. Sin embargo, los refugiados enfrentaron nuevas formas de violencia, represión y precariedad, agravadas por políticas de seguridad nacional y la percepción de los refugiados como una amenaza para el régimen mexicano. Además, continuaron siendo reprimidos por el Ejército guatemalteco, que incursionaba en territorio mexicano en varias ocasiones, realizando masacres, detenciones y ejecuciones en los campamentos de refugiados.

El Estado mexicano estuvo implicado en estas graves violaciones a los derechos humanos a través de diversas instituciones de seguridad, incluyendo el Ejército, la Dirección Federal de Seguridad (DFS) y Migración. Estas instituciones implementaron medidas represivas que incluyeron detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, violencia político-sexual y deportaciones ilegales.

a) Detenciones Arbitrarias

Los casos que se retoman en la colección señalan que los refugiados fueron acusados falsamente de ser guerrilleros, bases de apoyo, traficantes de drogas y armas, o simpatizantes de los grupos armados que operaban en Guatemala. Las detenciones se llevaron a cabo sin órdenes judiciales, con tratos inhumanos y, en ocasiones, con tortura para obtener información inexistente.

Uno de los casos emblemáticos: en junio de 1983, en el campamento de Chajul, dos refugiados fueron detenidos y extorsionados por elementos del Ejército, quienes los amenazaron con deportarlos si no entregaban sus escasas pertenencias, las cuales habían obtenido a través de un proyecto de comercialización de tejidos coordinado por el Comité Cristiano de Solidaridad de San Cristóbal de las Casas.[5]

4 Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico. (2024). "Violaciones graves a derechos humanos en contra de personas refugiadas guatemaltecas", colección Fue el Estado: 1965-1990. Vol. 2, Parte 4, Cap. 4. Pp. 355-494.

5 Ibidem, p. 419.

Imagen 3. Fotografía de un niño refugiado guatemalteco y una choza, tomada por agentes de la Dirección Federal de Seguridad. SEGOB/ DFS/Caja AC 1633/4223/ Exp. 007-021-004.

Las detenciones arbitrarias formaron parte de una estrategia sistemática de control y represión contra la población refugiada guatemalteca en México. Las autoridades mexicanas, particularmente la DFS y el Ejército, justificaban estas acciones bajo la narrativa de seguridad nacional y prevención de actividades insurgentes.

b) Desapariciones Forzadas

Las desapariciones forzadas, tanto transitorias como permanentes, fueron una de las graves violaciones a los derechos humanos más repetida en contra de los refugiados y, al mismo tiempo, uno de los más complejos para determinar responsabilidades, ya sea de autoridades mexicanas o guatemaltecas. Las cifras precisas son difíciles de obtener debido a la opacidad de los registros oficiales; sin embargo, testimonios y documentos de orga-

nizaciones sociales sugieren que estas prácticas fueron recurrentes.

Circuito de operación: Los agentes estatales secuestraban a refugiados señalados como "peligrosos" o "sospechosos", trasladándolos a instalaciones clandestinas, donde eran interrogados bajo tortura. En algunos casos, eran llevados de Chiapas a la Ciudad de México, donde continuaban los interrogatorios, eran retenidos ilegalmente durante varios días, y posteriormente trasladados a celdas de estaciones migratorias para ser interrogados nuevamente. Finalmente, se les otorgaba un permiso temporal que obligaba su salida del país.

Uno de los casos emblemáticos: en la colección se señala el caso de "Toño"[6], detenido el 17 de diciembre de 1984 en un retén en Comitán,

6 Op. cit. 422.

Imagen 4. Fotografía de un grupo de personas refugiadas guatemaltecas en un campamento, tomada por agentes de la Dirección Federal de Seguridad. AGN/SEGOB/DFS/ Caja AC 2074/4223/ Expediente 009-010-010.

Chiapas. Fue amenazado con ser entregado al gobierno guatemalteco y obligado a declarar bajo la promesa de que se le otorgaría asilo político. El 19 de diciembre fue trasladado a la Ciudad de México por vía terrestre, donde permaneció atado de manos y pies durante todo el viaje. Tras varios días de interrogatorios, se le otorgó un permiso temporal.

Estas desapariciones no solo buscaban neutralizar supuestas amenazas insurgentes, sino también infundir miedo en la comunidad refugiada.

c) Violencia Político-Sexual

La violencia político-sexual fue utilizada no solo como un método de tortura, sino como un dispositivo de poder para desintegrar el tejido social. Las principales víctimas fueron mujeres refugiadas, aunque también hubo casos documentados de violencia sexual contra hombres y menores.

Uno de los casos emblemáticos: el 24 de agosto de 1983, en el campamento de Santa Rosa, dos agentes de migración provenientes de Ciudad Cuauhtémoc arribaron supuestamente para levantar un censo. Al conocer la situación de varias mujeres viudas y solteras, las autoridades advirtieron que debían buscar un hombre, de lo contrario serían obligadas a juntarse con alguien o trasladadas forzosamente. Estas amenazas constituyen violencia político-sexual y son un recordatorio de que el Estado ejercía control sobre los cuerpos femeninos en tiempos de guerra.[7]

Las denuncias sobre violaciones a niñas refugiadas por parte de agentes de migración no fueron investigadas y, en la mayoría de los casos, no hubo sanciones en contra de los responsables. La violencia político-sexual tenía como objetivo demostrar la vulnerabilidad de los refugiados y el poder que las autoridades tenían no solo sobre sus cuerpos, sino también sobre los programas humanitarios que les proporcionaban alimento y medicinas.

d) Masacres e incursiones

Una de las situaciones que más atención mediática merecieron, que tensó las relaciones entre México y Guatemala, y que hacen pensar en una posible colaboración entre ambos países fueron las incursiones de militares de aquel país a territorio mexicano violentando a nacionales y personas refugiadas.

Las incursiones pueden distribuirse en: 1) aquellas que sobrevolaban territorio mexicano; 2) otras donde únicamente ingresaban soldados y patrullas civiles al estado de Chiapas; 3) los infiltrados guatemaltecos en los campamentos que buscaban obtener información en los mismos para ser llevada a Guatemala; 4) los ingresos para compartir información o colaborar de algún modo con el gobierno mexicano; 5) incursiones persiguiendo a personas que huían de Guatemala; 6) incursiones para secuestrar a personas y llevarlas de regreso a territorio guatemalteco; 7) aquellas en las que se ejecutaba a personas en territorio mexicano y; 8) en las que se realizaron masacres.

De estas últimas se hace mención de dos casos de incursión en las que se ejecutaron masacres en territorio mexicano por parte del ejército guatemalteco.

- **La masacre del campamento La Hamaca**

El 27 de enero de 1983, a las dos de la tarde, en el campamento de refugiados guatemaltecos La Hamaca ubicado en el municipio de La Trinitaria, irrumpió un grupo de personas vestidas de civil, con apariencia de campesinos, entre 80 y 100 individuos, portando armas largas tipo gall. Este grupo ejecutó a tres refugiados guatemaltecos: Tomás Felipe Vicente, de 20 años, Tomás Pascual Petrona, de 60 años y Francisco López Tomás, de 65 años. Las víctimas presentaban heridas de bala en el cuerpo y la cabeza, así como machetazos en la yugular.[8]

- **La masacre del campamento El Chupadero**

La incursión más conocida en la memoria colectiva de los refugiados, registrada por la prensa de la época, fue aquella que proporcionó los incentivos para el desplazamiento, muchas veces forzado, de miles de refugiados del estado

7 MEH, 2024, p. 429.

8 MEH, 2024, p.441.

de Chiapas a Campeche y Quintana Roo, y que ocurrió la madrugada del 30 de abril de 1984 en El Chupadero.[9]

El campamento albergaba alrededor de 3 mil 100 personas, la incursión de fuerzas militares guatemaltecas comenzó alrededor de las dos de la madrugada y se prolongó durante aproximadamente cinco horas, primero llegaron los patrulleros y posteriormente los soldados, quienes se encontraban vigilando el campamento fueron los primeros en ser atacados. Ocho personas fueron ejecutadas y sobre dos de ellas se ejerció violencia político-sexual. Con la revisión del *Informe de la Recuperación de la Memoria Histórica* (REMHI)[10] se identificaron a las víctimas con los siguientes nombres de sexo masculino Jesús, Pascual, Sebastián, José Domingo de León, Tomas Vicente, uno desconocido y de sexo femenino Pascual Eulalia.

9 Op. cit. p. 444.
10 REMHI. "Masacre #165" https://www.remhi.org.gt/bd/ver_masacre.php?cual=165

Conclusiones

A través de los trabajos realizados por el MEH y con el cruce de información obtenida a través de documentos y de testimonios se puede afirmar que el Estado mexicano implementó una política ambivalente hacia el refugio guatemalteco, por un lado, presentó una imagen humanitaria al exterior mientras que, por otro, implementaba una estrategia represiva al interior. Las instituciones de seguridad y migración no sólo violaron los derechos humanos de los refugiados, sino que, en algunos casos, colaboraron directamente con el Ejército guatemalteco. Las graves violaciones incluyen tortura, desplazamiento forzado, violencia político-sexual y desnutrición crónica que aún impacta a generaciones posteriores.

En la colección *Fue el Estado: 1965-1990*, se destaca la necesidad urgente de un reconocimiento formal de estas violaciones, así como la implementación de políticas públicas que atiendan las secuelas que estas dejaron en la población refugiada guatemalteca. La verdad, justicia y reparación son imperativos para cerrar este capítulo oscuro en la historia de los derechos humanos en México.

Bibliografía

- Campos Hernández, Fabián. (2016). "La Dirección Federal de Seguridad y los revolucionarios guatemaltecos", en: *México ante el conflicto centroamericano. Testimonio de una época*. México: Bonilla Artigas Editores.
- Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús. (2023). "Lineamientos para el funcionamiento del Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico". [en línea] Disponible en: https://www.meh.org.mx/wp-content/uploads/2023/05/Lineamientos_para_el_funcionaimento_del_MEH.pdf [Consultado el 20 de diciembre del 2024].
- Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico. (2024). "Violaciones graves a derechos humanos en contra de personas refugiadas guatemaltecas", colección Fue el Estado: 1965-1990. Vol. 2, Parte 4, Cap. 4. Pp. 355-494.
- Pérez Mendoza, Joel. (2022). *Salimos porque nos quisieron matar. Refugio guatemalteco en Chiapas, 1981-1999.* Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur.
- Sierra Guzmán, Jorge Luis. (2003) *El enemigo interno. Contrainsurgencia y fuerzas armadas en México*. México: Plaza y Valdés.

Páginas de Internet

- https://www.meh.org.mx/especial-informe-final/
- REMHI. "Masacre #165" https://www.remhi.org.gt/bd/ver_masacre.php?cual=165

Violencia en contra de las disidencias religiosas en los Altos de Chiapas:

La misión chamula entre 1965-1974

Azucena Citlalli Jaso Galván

Al padre Marcelo Pérez Pérez, ejecutado el 20 de octubre de 2024 en San Cristóbal de Las Casas.

Resumen

El objetivo de este texto es referir de manera cronológica uno de los casos que se desprenden de la investigación documental y testimonial para la elaboración del *Informe Final del Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico,* en su colección *Fue el Estado: 1965-1990*. Aunque la investigación original abarca casos en diferentes estados, en este artículo se relatan los acontecimientos ocurridos en el municipio de San Juan Chamula, en la región de los Altos de Chiapas, entre 1965 y 1974. Esta decisión se debe, sobre todo, al hecho de que el municipio concentra el grueso de las violaciones a derechos humanos identificados contra las disidencias religiosas,[1] específicamente contra las personas vinculadas a la diócesis de San Cristóbal de Las Casas para aportar elementos que expliquen por qué este tipo de violencia se extendió en una línea de continuidad hasta el presente. Además, las violencias cometidas contra la diócesis de San Cristóbal, ofrece elementos para entender el ejercicio del poder en comunidades indígenas campesinas, cuya religiosidad juega un papel fundamental para entender la consolidación tanto de las estructuras caciquiles como la identidad de las poblaciones.

1 En esta investigación se entiende como disidencia religiosa, no sólo a los individuos o colectividades que profesan una religiosidad diferente a la hegemónica, en este caso no católica, o católica de izquierda. En un sentido amplio, se consideran disidentes religiosos a aquellos actores que se caracterizan porque sus comportamientos y creencias se alejan o contraponen del orden establecido, cuestionando de forma implícita o explícita la legitimidad y el sustento de las normas, estableciendo una relación tensa, y muchas veces violenta, con la autoridad y el poder.

El cacicazgo chamula

El poder municipal chamula es el engranaje entre la organización tradicional (sistema de cargos y autoridades tradicionales) y el sistema de autoridad constitucional (mediador respecto al poder estatal y federal). El sistema de cargos es la institución más importante en el municipio, pues expresa y mantiene la cohesión de la comunidad, "es un espacio de autoridad en el cual se edifica la estructura social de las comunidades indígenas",[2] herencia de la cultura colonial, es la expresión de lo que se conoce como *catolicismo tradicionalista* o "el costumbre". Cada cargo, además de tener una función muy específica, representa un nivel diferenciado de prestigio debido a los costos económicos que representa, y al mismo tiempo, permite la movilidad social en las comunidades. Haber ejercido cargos de autoridad tradicional también los exentaba de cualquier tipo de cooperación económica para beneficio del municipio y del trabajo comunitario, lo que facilitaba la acumulación de bienes y de capital.[3]

2 López Meza, 2002, p. 54.
3 López Meza, 2002, p. 92.

Para entender de qué manera se articuló, quiénes eran y cómo actuaban los caciques o principales de San Juan Chamula, tenemos que remontarnos al pacto entre el liderazgo indígena y el Estado nacional a través de sus instituciones indigenistas. En 1937, el joven mestizo Erasto Urbina fue nombrado director del Departamento de Protección al Indígena, junto a funcionarios indígenas y maestros ladinos. Gracias a Urbina, las autoridades indígenas lograron desplazar a las autoridades ladinas que controlaban los municipios. El sindicato fue la plataforma política de nuevos caciques, jóvenes "dispuestos a cooperar con las autoridades, quienes empezaron a escalar los puestos de la jerarquía civil y religiosa de la comunidad".[4] Dentro del grupo de jóvenes líderes indígenas de San Juan Chamula, sobresalieron Salvador López Castellanos "*Mol Tuxum*", Salvador y Juan Gómez Osow, y Salvador Sánchez Gómez, destacados escribanos. También dominaban la representatividad comunal ante organismos de educación y desarrollo.

4 Cruz Burguete y Robledo Hernández, 2005, p. 162.

Imagen 1. Jóvenes líderes de Chamula, Salvador Gómez Osob y Salvador López Tuxum, con el Gobernador Efraín Gutiérrez (centro y Erasto Urbina (derecha), Chamula, 1938. Tomada de Rus, J. (2012) El ocaso de las fincas y la transformación de la sociedad indígena de Los Altos de Chiapas, 1974-2009. Tuxtla Gutiérrez: Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

Hacia 1940, el gobernador Pascacio Gamboa creó una planta de maestros indígenas para la alfabetización de las comunidades. El trabajo con personas bilingües fue satisfactorio para las autoridades estatales, por lo que ese año se inició un proceso de desplazamiento de ancianos monolingües. El descontento estaba por estallar, sin embargo, los jóvenes escribanos bilingües se conciliaron con el poder tradicional, al disponerse a ocupar cargos dentro de la jerarquía político-religiosa. La década siguiente, con la llegada del Instituto Nacional Indigenista, estos jóvenes se convirtieron en promotores, maestros bilingües y presidentes de proyectos cooperativos.

Entre 1962 (fecha en la que se instauró el periodo de 3 años para el ayuntamiento constitucional) y 1998, los caciques bilingües de la posrevolución controlaron el acceso a los cargos más importantes. Dominaron la representación ante organismos clave como los Comisariado de bienes comunales, la Confederación Nacional Campesina y el Comité local del PRI. Según el antropólogo Jan Rus, "el caciquismo chamula abarca dos niveles: el primero es el control de los contactos con el gobierno y de la economía, el segundo es el control de la jerarquía tradicional y de la ideología popular".[5]

La Iglesia Autóctona de la Diócesis de San Cristóbal

El Concilio Vaticano II, de vocación pastoral y ecuménica, fue probablemente uno de los hitos más importantes de la historia contemporánea de la Iglesia católica pues significó movimientos bíblicos y litúrgicos que se nutrieron y al mismo tiempo influyeron en el desarrollo de las movilizaciones sociales de la segunda mitad del siglo XX. Fue convocado en 1962 por el papa Juan XXII y concluido tres años después por el papa Pablo VI. El objetivo del Concilio fue "poner al día" a la Iglesia respecto a las realidades culturales, es decir, un *aggiornamento* de la institución (Centro Teológico San Agustín, 2006).

A nivel latinoamericano, los obispos iniciaron un proceso de organización que posibilitó compartir experiencias, a través de reuniones organizadas por el Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM). A partir del mensaje conciliar, se llevó a cabo la segunda reunión del CELAM en Medellín, Colombia, del 24 de agosto al 7 de septiembre de 1968. En esta reunión, el peruano Gustavo Gutiérrez nombró un nuevo tipo de teología y la definió como "una reflexión crítica sobre la práctica a la luz de la palabra de Dios, una reflexión sobre cómo las estructuras sociales tratan al pobre y la forma en que operan la Iglesia y los cristianos". Leonardo Boff asentó que su propósito era alcanzar la transformación de la sociedad, ponerle fin a la marginación social, económica y política a partir de la toma de conciencia y la movilización de los pobres a través de la reflexión cristiana.[6] Y el obispo brasileño Helder Camara habló sobre la "espiral de la violencia" e identificó la presencia de movimientos armados en el continente como respuesta organizada a otro tipo de violencias, de carácter estructural. Sin justificarlos del todo, sugirió enfocarse en el estudio y combate de la violencia estructural (Entrevista a Pablo Romo). Con todos estos elementos y aportaciones, se elaboró el cuerpo de lo que se conoce como Teología de la Liberación.

A su regreso de Medellín, los obispos mexicanos organizaron el I Congreso Nacional de Teología sobre Fe y Desarrollo, realizado en la Ciudad de México en el mes de noviembre de 1968. Con una asistencia de alrededor de 700 religiosos, se hizo hincapié en que buena parte de los misioneros, sacerdotes, obispos y religiosas, sobre todo de regiones rurales e indígenas, ya contaban con una reflexión basta sobre la situación de marginación y opresión de sus comunidades. Fray Gonzalo Ituarte menciona para el caso de la Diócesis de San Cristóbal de Las Casas que "no fue que tuviéramos un modelo de Teología de la Liberación para meternos, nos metimos, simpatizamos con sus luchas, sus causas, sus razones. Y el estar en el camino de su liberación nos hizo ir reflexionando y tomando a teólogos de la Liberación que consolidaban la visión". El obispo Samuel Ruiz decía: "a mí no me interesa la Teología de la liberación, me

5 Iribarren, 2016, p. 53.

6 García Ruiz, 2015, p. 72.

interesa la liberación, porque eso es el Evangelio" (Entrevista a Gonzalo Bernabé Ituarte Verduzco).

Así se entendió el Evangelio en ese momento, "en la medida en que se vio como la palabra de Dios fecundaba la vida de estos pueblos, los fortalecía, los articulaba, les permitía articularse en la defensa de sus derechos y su dignidad, se vio el gran poder que tiene el Evangelio, que está enraizado, inculturado, y transforma realmente la vida de la gente". De tal manera que abandonaron las relaciones con los poderes políticos y económicos y se enfocaron en construir alternativas junto al pueblo oprimido: "surge del Evangelio vivido en serio, iluminado por cosas como Concilio y la reunión de Medellín, el sentido de la opción, profundamente evangélico que es identificarse con los oprimidos de la historia" (Entrevista a Gonzalo Bernabé Ituarte Verduzco). En este contexto se da una efervescencia del trabajo misionero, su centralidad repercutió en la reformulación de la diócesis de San Cristóbal.

A partir de las reflexiones de los misioneros de Chiapas encabezados por el obispo Samuel Ruiz García, se planteó la posibilidad de consolidar una Iglesia Autóctona. Para esto, analizaron las estructuras de la institución que serían válidas para este proyecto. Al mismo tiempo, consideraron la necesidad de estudiar "los modos autóctonos" de organización de los pueblos indígenas, para lo cual se establecieron vínculos con académicos, antropólogos y sociólogos, que contribuyeran al entendimiento de las culturas indígenas. Es decir, se pretendía que la Iglesia asumiera las estructuras organizativas de los pueblos, de ahí la importancia del diaconado en las regiones de mayoría indígena, como Chiapas, Guerrero y Oaxaca.

La Iglesia autóctona fue definida como "la organización eclesial comunitaria, nacida de los valores positivos de la cultura, que elige democráticamente a sus ministros de acuerdo con la necesidad sentida y expresada comunitariamente".[7] En el fondo, este proyecto proponía la participación de los catequistas y diáconos locales, indígenas o mestizos, para reorganizar la estructura y la jerarquía de la Iglesia mexicana.

La Misión Chamula

Como ya se mencionó, la comunidad chamula estaba regulada a partir de un sistema civil-político-religioso de carácter cerrado, la presencia de elementos externos, en este caso miembros de la Iglesia católica dependientes de la diócesis de San Cristóbal, representó un desafío para ambos actores. Desde la perspectiva diocesana, existía una discrepancia respecto a las creencias chamulas centrada en el "politeísmo" y la "gran confusión de símbolos, ritos y creencias de la religión primitiva de los indígenas con la religión católica". En ese sentido, la Iglesia Católica no aceptaba la "poligamia, el alcoholismo ritual, la adoración a los santos, los asesinatos por sospecha de brujería, ni la curandería fraudulenta".[8] Por su lado, los chamulas no aceptaban los sacramentos, "porque no conocen ni comprenden", decían los católicos. Tampoco aceptaban la enseñanza de la doctrina, la formación de catequistas, la oración común, la confesión privada, la comunión, la presencia del sacerdote en el pueblo, la autoridad del cura, el carácter privativo del presbiterio y las innovaciones en la liturgia, específicamente el oficio de la misa de frente a la feligresía y dando la espalda a los santos.

Para el establecimiento de un programa de acción pastoral, la diócesis observó que la densidad demográfica y la consecuente falta de tierras para sembrar y pastorear, así como la asfixiante actividad de usureros y enganchadores, eran dos elementos claves para entender la conflictividad social en la región. A partir de este balance, la Misión Chamula fue inaugurada el 13 de mayo de 1966. El trabajo misional del equipo encabezado por el presbítero Leopoldo Hernández "Polo", se enfocó en la evangelización, la formación de catequistas, y educación de la población.[9] Para que estos objetivos adquirieran sentido según el balance de la conflictividad social, la Misión se enfocó en cuatro proyectos: Una Caja de Ahorro Popular, que

7 "La Iglesia Autóctona y los Misioneros de Chiapas", AHDSC, Fondo Padre Miguel Chanteau, Carpeta 21, Expediente 11, foja 1, 15 de enero de 1971.

8 "Cuestionario", AHDSC, Fondo Curia-Sagrario, Carpeta 1, Expediente 3, foja 1, s/f.

9 Iribarren, 2016, p. 24.

posibilitara el préstamo de dinero a bajo rédito, con un capital inicial proveniente de la Catholic Relief Services;[10] la construcción de escuelas de oficios, como la sastrería, artesanía y la economía doméstica, cuyo objetivo era expandir las opciones laborales de la población; la creación de una granja experimental para mejorar los sistemas de crianza de animales domésticos, para lo cual se construyeron chiqueros, gallineros y conejeras;[11] y finalmente, la construcción de una escuela nocturna en la cabecera municipal para la formación de jóvenes promotores de la comunidad.

El equipo destacado para la misión por el obispo Samuel Ruiz García estuvo conformado por el mencionado Polo Hernández, el seminarista Juan León, el profesor Carlos Muñoz, el joven tsotsil Juan Jiménez Guayampatz (coordinador de los parajes cristianos), tres religiosas de los Sagrados Corazones de Jesús y de María (Violetas), dos catequistas hombres (maestros de sastrería y promotores de alfabetización), dos catequistas mujeres, y algunos familiares del padre Polo.[12]

Aunque la instalación de la Misión fue aprobada por las autoridades tradicionales, los principales impusieron una serie de restricciones a las actividades de los católicos, entre las que destacan la prohibición del proselitismo en los parajes, no podían construir capillas o ermitas, tendrían que ser un equipo reducido de católicos y no podrían interferir en los rituales tradicionales chamulas.[13]

A pesar de las restricciones y el incremento de la violencia a través de amenazas de muerte, la Misión Chamula desarrolló una serie de programas entre 1966 y 1969 que incomodaron a los caciques y autoridades municipales. La formación de catequistas tsotsiles con miras a la consolidación de un clero indígena fue quizá uno de los proyectos que representaron una amenaza real al poder de los principales, porque descentralizar los servicios religiosos resultaba peligroso para el control férreo que ejercían las autoridades religiosas tradicionalistas.

Desde la instalación de la Misión, la violencia se hizo presente. Por citar sólo dos ejemplos, a finales de octubre de 1966, el padre Polo fue avisado de que las autoridades de Chamula acudirían a La Candelaria a destruir la capilla que recién habían construido. Probablemente ese paraje fue de los que mejor recepción tuvo al trabajo de los católicos. Enterado de la amenaza, el obispo Samuel Ruiz envío al padre Ernesto Bañuelos y al padre Juan Bermúdez (hablante de tsotsil), para acompañar al padre Polo. Llegaron al paraje por la mañana y encontraron alrededor de 200 católicos reunidos con las autoridades y caciques de Chamula, que iban acompañados de unas 700 personas de parajes vecinos. Los caciques Salvador López Castellanos "Tuxum", Domingo Lunes, entonces presidente municipal y Salvador Gómez Osow encabezaron la reunión. En el Boletín de la Misión Chamula, se informó que "el consejo de los ancianos ha prohibido al sacerdote de la Misión, bajo peligro de muerte, que celebre fuera del templo (centro ceremonial) ni en ningún lugar del país de la tribu, tampoco puede enseñar la religión cristiana fuera del pueblo de San Juan".[14]

Según Gabriela Robledo,[15] durante esa confrontación los catequistas fueron "maniatados y las mujeres encerradas en la capilla. Se intentó encarcelar a los aprehendidos y violar a las mujeres". A raíz de este acontecimiento, los caciques prohibieron que el padre oficiara misa fuera del templo de San Juan y se le asignó un "sacristán que en realidad era un vigilante".[16]

Tres años después, el 2 de septiembre de 1969, en el paraje Las Ollas, a las 7 de la noche aproximadamente:

> Asesinan a balazos y machetazos a Dominga de la Cruz Pozol (de unos cuarenta años) y a su hijo Santos Ich, de ocho años, dejando herido a otro de sus hijos, un niño de 10 años, escapando de la suerte su hija de cinco años que se escondió de-

10 Rus, 2012.
11 "Cuestionario", AHDSC, Fondo Curia-Sagrario, Carpeta 1, Expediente 3, foja 1, s/f.
12 "Carta del Pbro. Leopoldo Hernández a sus benefactores", AHDSC, Fondo Curia-Sagrario, Carpeta 1, Expediente 3, foja 1, 20 de octubre de 1969.
13 "San Juan Chamula, donde la civilización es repudiada", *Excélsior*, 29 de noviembre, 1969.
14 Iribarren, 2016, p. 32.
15 1997, p. 64.
16 Robledo, 1997, p. 65.

bajo de la cama, y una hija de 22 años (Manuela) que salió huyendo brincando la tranca; días antes habían amenazado a Dominga con matarla por el hecho de estar aprendiendo la doctrina [católica] en Candelaria. Ella era la única persona de Las Ollas que se había hecho católica y se preparaba para su Primera Comunión.[17]

Un día después, el 3 de septiembre por la noche, los cadáveres fueron trasladados a Chamula y "quedaron tirados en el suelo de la Presidencia toda la noche". El 4 de septiembre por la mañana, a pesar de los rumores de que iban a matar al Padre Polo, se dirigió a la presidencia municipal para rezar ante los cadáveres y gestionar que al día siguiente los enterraran en el panteón de Chamula:

> La muerte de estas personas coincide con el intento de expulsar al Padre y con las amenazas de muerte al mismo, y atemorizan a los católicos de todo el municipio. Las autoridades de Chamula hacen unas diligencias tan confusas y enredadas que no las puede entender el juez de San Cristóbal, y exigen el pago de setecientos pesos a los familiares de los muertos, por el servicio de los camiones de Chamula que fueron con las autoridades a traer los cadáveres a Las Ollas.[18]

Denuncia ante la Secretaría del Patrimonio Nacional

En septiembre de 1969 caciques, alférez, mayordomos, sacristanes y alrededor de 500 firmas y huellas dactilares, presentaron una denuncia formal ante la Secretaría del Patrimonio Nacional, donde expusieron que "a nuestro modo de entender, el señor presbítero Leopoldo Hernández, ha cometido actos en perjuicio del patrimonio de la nación, y además en perjuicio de la unidad cultural de nuestra comunidad indígena de Chamula". En primer lugar, los firmantes argumentaban que el padre Polo había sido impuesto por el obispo Samuel Ruiz sin el consenso de las autoridades tradicionales. Como consecuencia, destacaron que el presbítero desconocía la cultura chamula, específicamente el culto a sus dioses, dejando en "peligro inminente el sentimiento religioso de nuestra comunidad".[19]

Además de denunciar las modificaciones al templo, los caciques refirieron la supuesta especulación del sacerdote con el transporte de personas entre parajes y municipios, pues se sabía que el padre Polo daba "aventones", durante sus viajes entre San Felipe, Tenejapa, Huixtán, San Pedro, Santa Catarina y San Cristóbal.[20] Para los firmantes de la denuncia, esta situación se entendió como una forma de "rompimiento de nuestro equilibrio económico". En ese mismo sentido, la enseñanza de oficios fue señalada como una forma de explotación directa por parte de la Misión Chamula, además de "perjudicar la economía de nuestra cooperativa de transportes y de los pocos artesanos que viven de esta actividad. El último agravio identificado por las autoridades tradicionales fue que el padre permitió que turistas y extranjeros tomaran fotos a cambio de una limosna: "Especula hasta con nuestro sentimiento religioso".[21]

La Misión Chamula asumió que el conflicto no era religioso, o una confrontación directa entre dos religiones, sino un problema económico y político, donde los caciques se veían amenazada su hegemonía en el municipio. El factor económico era el más determinante, pues los principales se enriquecieron a costa del pueblo chamula:

> con manejos sucios en su favor parte [con la elaboración de licores en almacenes] clandestinos; el transporte y venta de bebidas alcohólicas (han cometido crímenes y han tenido dificultades aparentes con otras autoridades por esto); el agiotismo consistente en prestar dinero con elevados réditos al pueblo chamula; el tráfico de braceros chamulas que van a trabajar en las fincas cafetaleras de tierra caliente; el control de curanderos y la participación de utilidades en sus ganancias y en la distribución

17 "Cuestionario", AHDSC, Fondo Curia-Sagrario, Carpeta 1, Expediente 3, foja 3, s/f.
18 "Cuestionario", AHDSC, Fondo Curia-Sagrario, Carpeta 1, Expediente 3, foja 3, s/f.
19 "Carta de denuncia dirigida a la Secretaría del Patrimonio Nacional contra el Presbítero Leopoldo Hernández", AHDSC, Fondo Curia-Sagrario, Carpeta 1, Expediente 3, foja1, septiembre de 1969. Los subrayados están en mayúsculas en el original.
20 Robledo Hernández, 1997.
21 "Carta de denuncia dirigida a la Secretaría del Patrimonio Nacional contra el Presbítero Leopoldo Hernández", AHDSC, Fondo Curia-Sagrario, Carpeta 1, Expediente 3, foja 2, septiembre de 1969.

de velas, refrescos (Coca-Cola, etc.); el control de las autoridades locales impuestas y de las cuotas que pagan más de diez mil ciudadanos chamulas [...] la ayuda del Instituto Nacional Indigenista, con el que aparentan a veces estar en conflicto.[22]

El 7 de octubre de 1969, a sólo un mes de la denuncia contra el padre, Domingo Lunes Chaquichij, Nicolás Pérez Portillo, Juan Hernández Nachij y Juan Díaz Butz, convocaron a una asamblea pública en San Juan para amenazar de nueva cuenta al padre Polo, "sólo por tener marranos y gallinas en la casa parroquial".[23] En medio de la reunión, anunciaron que "por la seguridad espiritual de la comunidad, el padre Hernández y sus colaboradores, monjas y seglares, debían ser ejecutados de no abandonar la comunidad".[24] El periódico *Excélsior* registró que alrededor de 200 mayordomos rodearon el templo de San Juan, exigiendo la salida del Padre Polo.[25] El 12 de octubre el obispo Samuel Ruiz anunció la salida del sacerdote, para evitar un problema mayor, hizo público que la Misión Chamula continuaría, pero instalada en San Cristóbal de Las Casas, manteniendo la formación de catequistas y diáconos indígenas como actividad central, y que la atención a los católicos se suspenderían en los parajes del municipio.[26]

El movimiento anticaciquil

De manera tímida, desde 1965 comenzó a organizarse un fuerte movimiento político de oposición al poder político y económico de los caciques y autoridades tradicionales. La presencia de la Misión Chamula a través de la formación de catequistas indígenas proporcionó espacios de reunión en parajes alejados de la cabecera municipal para la discusión de los problemas que aquejaban a la comunidad, "la misión proveyó tanto legitimación externa como aliento para estos jóvenes inquietos".[27]

Fuera de San Juan, los agentes de pastoral se dedicaron a la capacitación de jóvenes en la llamada Escuela de Formación de Catequistas ubicada en la casa de los Maristas de San Cristóbal. En este contexto se ordenan los primeros diáconos tsotsiles, y el número de creyentes católicos aumentó, así como "aumenta el número de descontentos con los caciques". De igual manera despegó el movimiento diaconal con miras a la consolidación de una Iglesia autóctona.[28]

22 "Cuestionario", AHDSC, Fondo Curia-Sagrario, Carpeta 1, Expediente 3, foja 4, s/f.
23 Iribarren, 2016, p. 33.
24 Rus, 2012, p. 125.
25 "San Juan Chamula, donde la civilización es repudiada", *Excélsior*, 29 de noviembre, 1969.
26 "Chamula", AHDSC, Fondo Samuel Ruiz, Carpeta 512, Exp. 5, foja 1, s/f.
27 Rus, 2012, p. 125.

28 "Chamula", AHDSC, Fondo Samuel Ruiz, Carpeta 512, Exp. 5, foja 2, s/f.

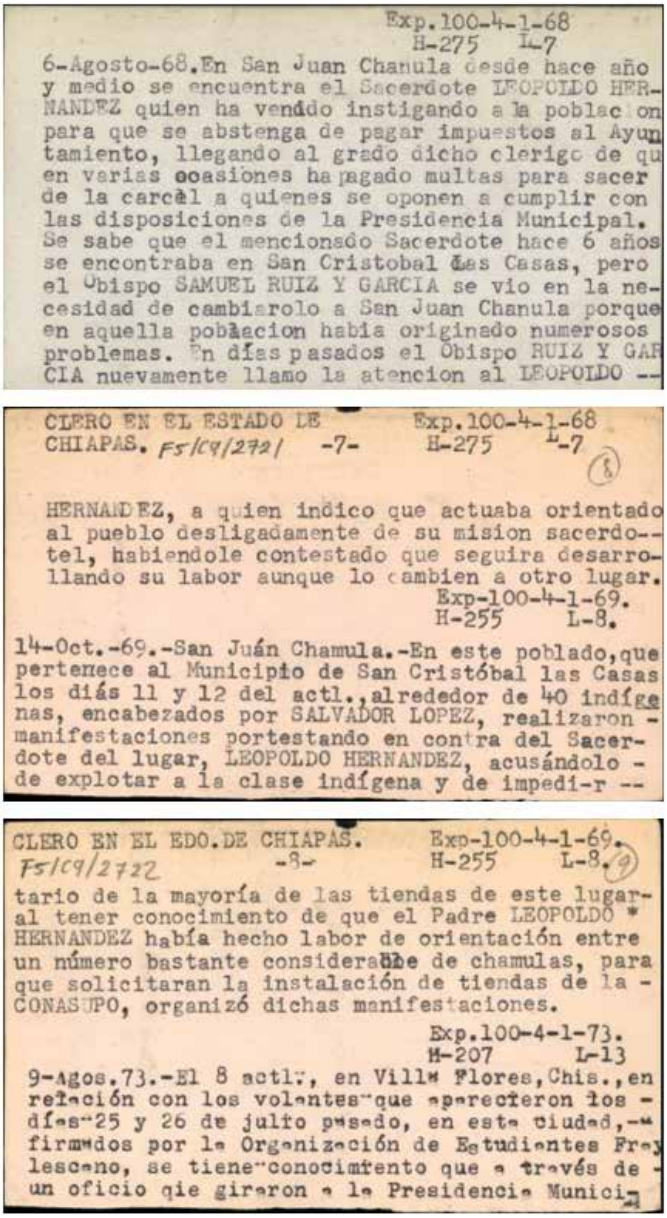
Exp.100-4-1-68
H-275 L-7
6-Agosto-68.En San Juan Chanula desde hace año y medio se encuentra el Sacerdote LEOPOLDO HERNANDEZ quien ha vendido instigando a la poblacion para que se abstenga de pagar impuestos al Ayuntamiento, llegando al grado dicho clerigo de que en varias ocasiones ha pagado multas para sacer de la carcèl a quienes se oponen a cumplir con las disposiciones de la Presidencia Municipal. Se sabe que el mencionado Sacerdote hace 6 años se encontraba en San Cristobal Las Casas, pero el Obispo SAMUEL RUIZ Y GARCIA se vio en la necesidad de cambiarolo a San Juan Chanula porque en aquella poblacion habia originado numerosos problemas. En días pasados el Obispo RUIZ Y GARCIA nuevamente llamo la atencion al LEOPOLDO --

CLERO EN EL ESTADO DE CHIAPAS. Fs/C9/2721 -7- Exp.100-4-1-68 H-275 L-7 (8)
HERNANDEZ, a quien indico que actuaba orientado al pueblo desligadamente de su mision sacerdotel, habiendole contestado que seguira desarrollando su labor aunque lo cambien a otro lugar.
Exp-100-4-1-69.
H-255 L-8.
14-Oct.-69.-San Juán Chamula.-En este poblado,que pertenece al Municipio de San Cristóbal las Casas los diás 11 y 12 del actl.,alrededor de 40 indígenas, encabezados por SALVADOR LOPEZ, realizaron manifestaciones portestando en contra del Sacerdote del lugar, LEOPOLDO HERNANDEZ, acusándolo de explotar a la clase indígena y de impedir --

CLERO EN EL EDO.DE CHIAPAS. Fs/C9/2722 -8- Exp-100-4-1-69. H-255 L-8. (9)
tario de la mayoría de las tiendas de este lugar al tener conocimiento de que el Padre LEOPOLDO HERNANDEZ había hecho labor de orientación entre un número bastante considerable de chamulas, para que solicitaran la instalación de tiendas de la CONASUPO, organizó dichas manifestaciones.
Exp.100-4-1-73.
H-207 L-13
9-Agos.73.-El 8 actl., en Villa Flores,Chis.,en relación con los volantes que aparecieron los días 25 y 26 de julio pasado, en esta ciudad, firmados por la Organización de Estudiantes Freylesano, se tiene conocimiento que a través de un oficio qie giraron a la Presidencia Munici

Imagen 2. AGN, SEGOB, DFS, Fichero 5, Cajón 9, 2720, 2721, 2722.

El objetivo que se planteó la comunidad organizada fue el debilitamiento del poder caciquil a través de la vía electoral, es decir, presentando un candidato independiente a la presidencia municipal para la elección de 1971. El grupo de maestros bilingües junto a los católicos de la Misión Chamula, en una alianza inédita con algunos líderes cristianos no católicos, se plantearon "la derrota del cacicazgo y la conquista del poder".[29] A través de la estructura de la Diócesis de San Cristóbal (red de catequistas), se promovió e voto para las elecciones municipales, apoyando al maestro Mariano Gómez López como candidato independiente, respaldado también por la Dirección Regional de Educación Bilingüe, incluso por el comité estatal del PRI, por primera vez desde el establecimiento del comité local del partido en Chamula. Por su parte, los caciques se aglutinaron en torno a otro maestro, Mateo Hernández.

Con la votación "a sombrero alzado" como tradicionalmente se hacía, el maestro Mariano Gómez ganó la elección y asumió el cargo, generando un cambio de actitud de las autoridades hacia la Misión Chamula, poniendo fin "a una actitud adversa y hostil que las mismas habían tomado hacia la Misión Chamula, y particularmente contra el P. Leopoldo Hernández".[30]

E joven maestro bilingüe Mariano Gómez López, un activo participante en los grupos de discusión de la Misión y con ahorros en la Caja Popular, era, además, miembro de una respetada familia de tradicionalistas, lo que conciliaba de alguna manera, a ambos bandos.[31]

Siendo el primer gobernante electo democráticamente, Gómez arremetió contra los caciques: los acusó de homicidio del escribano Salvador López Ts'etjol el 8 de octubre de 1965, de despojo de tierras, violaciones e incendios en parcelas de familias vinculadas con la oposición. La denuncia abrió un proceso judicial contra Salvador López Castellanos "Tuxum", probablemente el cacique más poderoso del municipio.[32] En 1972 tres personas fueron consignadas y encarceladas, entre ellas el propio Tuxum. Esta situación fue aprovechada para promover un juicio popular contra las autoridades municipales. Los caciques, a través de las autoridades tradicionales, capturaron y encarcelaron a tres personas de la oposición, sumando seis presos entre las dos facciones. El gobierno estatal a cargo de Manuel Velasco Suárez tuvo que intervenir, ordenando la liberación de las seis personas, como una medida de distensión. De esta manera caótica concluyó el gobierno municipal de la oposición.

Tras estos hechos, y con las condiciones favorables establecidas por un gobierno municipal independiente, el objetivo de la oposición era profundizar la democratización del gobierno de San Juan Chamula para el periodo 1974-1976. En una evaluación de la Misión Chamula, se expresó que existían condiciones para que "la acción de los líderes se inclinara más hacia la liberación política y la opresión del poder absolutista de los caciques".[33] Esto es, la Iglesia católica actuante en Chamula se enfocó al fortalecimiento del movimiento anticaciquil.

El fraude electoral y la toma del palacio municipal

El proceso electoral que inició en 1973 enfrentó nuevamente a ambos bandos. Esta vez los caciques apoyaron al maestro Agustín Hernández, y la disidencia al maestro y catequista Domingo Díaz Gómez Yolbón. Las elecciones se realizaron el 13 de septiembre de 1973 y a petición de Díaz Gómez, se utilizaron papeletas y urnas por primera vez. Ante un inminente fraude electoral, la disidencia pidió la anulación de la elección. Con intervención de la Subdirección de Asuntos Indígenas, se decidió que el proceso se repitiera el 18 de noviembre de 1973. La votación se realizó con "un piquete de 12 soldados, sin que nosotros lo hayamos solicitado".[34] Ángel Robles, Subdirector de Asuntos Indígenas del estado, pidió que el recuento se hiciera en Tuxtla Gutiérrez. Una vez en la capital, de manera poco clara, se declaró el triunfo del candidato de los caciques.

29 Iribarren, 2016, p. 58.
30 Iribarren, 2016, p. 37.
31 Rus, 2012, p. 128.
32 Además del control de las vías de transporte, era el único concesionario de Coca-Cola y Corona.
33 Iribarren, 2016, p. 47.
34 Iribarren, 2016, p. 63.

29 NOV. 1969

San Juan Chamula, Donde la Civilización es Repudiada

★ La Expulsión del Cura Boxeador

★ "Roban y Golpean los Blancos Ladinos"

★ Un Pueblo en el que el Tiempo se Detuvo

SAN JUAN CHAMULA, Chis., 28 de noviembre.—Casi veinte años de manifiesta hostilidad hacia los sacerdotes, estuvieron a punto de culminar aquí con la presencia de un cura católico que, desusadamente, tenía entre sus actividades calzarse los guantes de boxeo.

Robusto, de baja estatura, con señas de golpes en el rostro, el cura Leopoldo Hernández intentó catequizar a los chamulas, cosa que logró parcialmente. Un mayordomo que encabeza un nutrido grupo de indígenas logró hacer que lo expulsaran de la comunidad.

San Juan Chamula es un pueblo ubicado unos kilómetros al sur de San Cristóbal las Casas. Trasladarse a ese lugar es como llegar a un sitio donde el tiempo se detuvo hace decenas de años. El camino de acceso en época de lluvias es intransitable.

Rodeado de montañas pobladas de coníferas, San Juan Chamula cuenta con un clima bastante húmedo. Las casas de los indígenas fueron construidas alrededor de la iglesia.

Es el centro político y religioso de decenas de chamulas que viven desperdigados en la inhóspita sierra chiapaneca. Sólo llegan aquí para asistir a algún festejo de carácter religioso o para vender tejidos y granos.

IMPLORAN PERDON CON LLANTOS

El mundo de los chamulas está en este lugar. Más allá viven "los blancos ladinos que golpean y roban".

La iglesia es singular. No tiene bancas. Los santos están cubiertos con atuendos chamulas. De cara a la pared y con mantas negras, están las imágenes de quienes no hacen favores.

Los indígenas rezan de hinojos frente a una base de madera sobre la cual depositan velas. Esparcen incienso alrededor del santo venerado. Imploran el perdón con gritos angustiosos y con lágrimas, sobre todo cuando beben alcohol.

Para que Leopoldo Hernández pudiera romper el estrecho reducto en el que se habían concentrado los chamulas, hubo de intervenir el obispo y, además, someterse a tres inviolables condiciones:

1) Trabajaría únicamente con un reducido grupo de practicantes católicos.

2) No interferiría en los ritos paganos que efectuaran los habitantes del lugar.

3) Toda labor de proselitismo fuera de San Juan Chamula quedaba prohibida.

Empero, el sacerdote empezó a poner en práctica sus dotes de boxeador, que aprendió en el seminario, donde era admirado por su valor y forma en que boxeaba.

Esto le valió para que numerosos jóvenes indígenas se le acercaran para aprender el deporte.

CAMPAÑA CONTRA EL SACERDOTE

Gracias a ello, con el tiempo logró salvar algunas prohibiciones. Caminó por la sierra, atrajo prosélitos y formó catequistas que de inmediato empezaron a divulgar entre los chamulas la nueva religión.

Pero hubo mayordomos indígenas que constantemente obstaculizaban su labor y los hostilizaban.

La tarea que emprendió el sacerdote era difícil y laboriosa.

En cierta ocasión, el ánimo de los habitantes de San Juan Chamula fue soliviantado. Resulta que el cura viajó a México a fin de conseguir ayuda económica para beneficio de los indígenas. Lo único que pudo obtener fueron unos cuantos cerdos.

Las relaciones con los dirigentes de los grupos indígenas, tirantes de por sí, se tornaron más difíciles. Argumentaban que el mal olor que despedían los puercos producían náuseas a los participantes de ritos paganos. Hernández no sólo recibió insultos, sino también amenazas de muerte.

Finalmente, llegó el día en que, a gritos, los indígenas pidieron la presencia del presidente municipal, el consejo de ancianos y el secretario municipal.

LA CASA, OTRA VEZ SOLITARIA

El presidente municipal aparentemente es postulado por el partido oficial y elegido mediante votación. La verdad es que el consejo de ancianos lo designa.

Una vez reunido el pueblo se llamó al sacerdote. El hombre escuchó pacientemente los cargos. Se le acusó de ser el culpable de que San Juan Chamula contara con corriente eléctrica, de la presencia de funcionarios del Instituto Nacional Indigenista y de los

Imagen 3. "San Juan Chamula, donde la civilización es repudiada", Excélsior, 29 de noviembre de 1969.

El 14 de diciembre arrancaron una serie de protestas de la oposición ante el gobernador Velasco solicitando la anulación de la votación. El 30 de diciembre, custodiado por una brigada de soldados armados, tomó posesión Agustín Hernández. Las autoridades del Departamento de Asuntos Indígenas, Pablo Ramírez, Ángel Robles y Jorge Ochoa, llegaron a respaldar el acto. Al día siguiente fueron encarcelados siete dirigentes del movimiento de oposición.[35]

Tras el fraude electoral de septiembre de 1973, la oposición conformada por católicos (catequistas, promotores y líderes) y protestantes (presbiterianos y adventistas) realizaban reuniones clandestinas en la residencia del padre Polo.[36] El 19 de octubre de 1973, el padre Polo y diez jóvenes que eran pate de la oposición fueron convocado a San Juan para establecer un diálogo con las autoridades tradicionales y municipales. La invitación fue hecha por Ángel Robles, quien garantizó la presencia de dos diputados. La reunión nunca comenzó pues el padre Polo, junto a su acompañante, fueron golpeados, "el maestro Gómez López, originario de Cruz Obispo, con su pistola, reventó las llantas del Jeep para que no pudiera escapar".[37]

Después del fraude electoral y la prisión política de algunos líderes, se asumió que la estructura caciquil no estaba dispuesta a reconocer la organización política independiente del pueblo, por lo que buscaron una alianza con la oposición institucional al gobierno federal. El objetivo era apoyarse en una estructura reconocida por la Constitución para orientar su organización hacia la forma del partido político. Así, en mayo de 1974, una comisión de la disidencia viajó a la Ciudad de México a entrevistarse con el presidente del Partido Acción Nacional, José Ángel Conchello, para exponerle la situación y solicitarle su intervención para impugnar la elección. Con la promesa de entregarle el liderazgo del proceso de organización de la oposición, Conchello permitió la fundación de un comité del PAN en Chamula, bastión del PRI. Un mes después, Conchello viajó a Chamula y encabezó un mitin en la cabecera, participando en el acto de afiliación. El apoyo del PAN a la disidencia y la adhesión partidaria de los chamulas inconformes, sin embargo, no fue expresiva.

Frente a este panorama, alrededor de 150 vecinos encabezados por el juez Salvador Gómez Chechev, el padre Polo, el pastor presbiteriano Miguel Gómez "Caxlán" y el líder adventista Domingo López Ángel decidieron tomar el palacio municipal durante la madrugada del 13 de octubre de 1974. Fueron apoyados por estudiantes normalitas de Mactumatzá que permanecieron en las protestas en la plaza de San Juan.[38]

Ángel Robles, de la Subdirección de Asuntos Indígenas, junto al presidente municipal y un grupo de soldados, desalojaron violentamente la presidencia. Según la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales, "las autoridades indígenas tanto religiosas como constitucionales se están preparando para repeler cualquier agresión y protegen el palacio".[39] Es probablemente la primera vez, fuera del contexto chamula –y de los estudios antropológicos–, que se registró el peso político que tenían las autoridades tradicionales-religiosas, para el control político de la región. Se movilizaron alrededor de 300 chamulas para resguardar el edificio municipal y permanecieron ahí al menos hasta el 16 de octubre.[40]

El 20 de octubre, el presidente municipal citó a los habitantes del municipio en la cabecera para informar que los cristianos evangélicos tenían la intención de destruir el templo. Con este argumento se justificó el encarcelamiento de 24 personas, entre las que se encontraban los líderes disidentes

35 El papel de la Dirección de Asuntos Indígenas y su alianza con grupo caciquil es fundamental para entender los procesos políticos en los Altos de Chiapas: "Ahí decidían quién iba a ser el presidente municipal. [...] Entonces era un operador político, por eso te digo que era como la Secretaría de Gobernación chiquita, pa' los indios, pues" (Entrevista a Gaspar Morquecho).
36 Rus, 2012.
37 Iribarren, 2016, p. 72.

38 "Un grupo de estudiantes de varias escuelas normales rurales, presidió un mitin en el parque principal ante cerca de 300 personas, en apoyo a indígenas de San Juan Chamula", Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Secretaría de Gobernación (en adelante SEGOB), Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales (en adelante DGIPS), Caja 1047, Expediente 3, foja 46.
39 "El presidente municipal de este lugar, apoyado por aproximadamente 200 indígenas ocupó hoy las oficinas del ayuntamiento que tenían tomadas desde ayer indígenas y estudiantes", 14 de octubre de 1974, AGN, SEGOB, DGIPS, Caja 1047, Expediente 3, foja 49.
40 "Aproximadamente 600 indígenas protegen el edificio de la presidencia municipal, al correr el rumor de que los estudiantes se apoderarían del inmueble", 16 de octubre de 1974, AGN, SEGOB, DGIPS, Caja 1047, Expediente 3, foja 69.

Salvador Gómez Chechev y Domingo Hernández Gómez, que fueron rápidamente trasladados a la ciudad de San Cristóbal de Las Casas.[41] Mientras tanto, la Secretaría de Gobernación tenía información sobre las detenciones masivas en San Juan por las denuncias hechas por el padre Leopoldo Hernández. La Misión Chamula decía que eran alrededor de 100 indígenas detenidos en la cárcel municipal, todos chamulas, pero para la DGIPS no quedaba claro si eran normalistas, panistas o protestantes. Se utilizaron todas estas denominaciones para hablar de la disidencia.[42]

El padre Polo fue requerido por el presidente municipal para supuestamente, negociar el fin de las protestas. Una vez que llegó a San Juan, fue agredido y golpeado brutalmente por funcionarios municipales. El 31 de octubre, las autoridades de la Subdirección de Asuntos Indígenas, instruidos por el gobernador Velasco, promovieron pláticas entre los grupos para mediar el conflicto y llegar a un acuerdo. Las sesiones fueron abandonadas por ambos bandos. Un día después se inició un complejo movimiento de expulsión de lo que dijeron eran disidencias religiosas, pero que abarcaba a los sectores católicos, cristianos no católicos y maestros bilingües que participaban en el movimiento.

Algunas reflexiones finales

Durante este proceso que va de 1965 a 1974, se identificó la consolidación del perfil de las comunidades que se reafirman como poder político y económico en los Altos de Chiapas. El grupo de caciques (Salvador López Castellanos, Salvador Gómez Osow, Domingo Lunes Chaquilchij, Salvador Sánchez Gómez, y Juan Gómez Osow) ratificaron su alianza con el PRI y con la Subdirección de Asuntos Indígenas encabezada por Ángel Robles. El movimiento político anticaciquil, precipitó las alianzas estratégicas entre los sectores de oposición identificadas por su expresión religiosa (católica y protestante-adventista). Podría decirse que en este primer momento la represión y las violaciones graves a los derechos humanos que se narraron anteriormente fueron selectivas. Aunque las prisiones políticas fueron masivas durante la retomada del edificio municipal en 1974, se destacó la detención de los líderes de la disidencia con la finalidad de descabezar el movimiento.

Puede notarse también que una vez que se controló militarmente la coyuntura electoral, el discurso se modificó con la intención de identificar a la disidencia considerando únicamente su religión de pertenencia y la desestabilización que implicaría su presencia en términos colectivos. La peligrosidad de la oposición dependía de cuánto atentaban contra la tradición y el "costumbre", contra la unidad cultural chamula.

La centralidad de los caciques en los procesos de violencia, muchas veces se analiza como la ausencia del poder federal en las regiones indígenas campesinas. No obstante, a través del análisis de la estructura de las comunidades es posible considerar que los cacicazgos son efectivamente el brazo del Estado en la región. Por ejemplo, las cinco familias señaladas como perpetradoras de los hechos relatados han sido parte orgánica y expresiva del PRI -del Partido Verde Ecologista o de Morena, según el momento histórico-, están afiliados a las confederaciones campesinas oficialistas, aliados también a los sectores empresariales (ganaderos, agroindustriales, de explotación de bienes naturales, etc.) y tienen una interlocución directa con las instituciones indigenistas o de desarrollo. Con esto se pretendemos enfatizar que la supuesta ausencia del Estado no es tan clara cuando los perpetradores tienen un peso específico dentro de la estructura estatal de gobierno, como es el caso del cacicazgo de San Juan.

A través de la exposición de estas violencias cometidas contra las personas vinculadas a la diócesis de San Cristóbal y a la opción preferencial por los pobres entre 1965 y 1974, es posible identificar varios elementos contextuales que derivaron en la continuación de dichas violencias que pueden analizarse como consecuencia de procesos de organización, de lucha e incluso

41 "Un grupo de indígenas se organizó para detener a 24 personas que se les responsabiliza de posesionarse del palacio municipal de este lugar y hacer destrozos en el mismo", 20 de octubre de 1974, AGN, SEGOB, DGIPS, Caja 1047, Expediente 3, fojas 101-102.

42 "Exigiendo libertad de 100 personas detenidas por órdenes del presidente municipal, un grupo de indígenas desde temprana hora se encuentra apostado en la plaza principal", s/f, AGN, SEGOB, DGIPS, Caja 1047, Expediente 3, fojas 148-149.

de implementación de estrategias ejercidas durante la época de la violencia de Estado. Cuestión que lleva a preguntar por qué la expresión religiosa continúa siendo una amenaza al orden interno como para tejer estrategias para su control o exterminio. Es decir, la iglesia que optó por los pobres, además de ser señalada y perseguida al interior de su institución, fue equiparada al "enemigo interno" y bajo esa perspectiva contrainsurgente fue combatida por el Estado mexicano, sobre todo a lo largo de la década de 1980.

La aparición pública de organizaciones político-militares a mediados de la década de 1990 dejó en evidencia que las violencias estructurales que detonaron diversos movimientos de disidencia política y armada entre 1965 y 1990 no se habían terminado, y, al contrario, se habían radicalizado con la intromisión de nuevas condiciones y actores, sobre todo en localidades campesinas e indígenas. Ese contexto continuado también ha enfrentado a los colectivos católicos a proponer nuevas formas de organización y acompañamiento de los pueblos. Por tal motivo, creemos en la importancia del conocimiento y análisis de las formas de violencia consolidadas durante el periodo contrainsurgente contra las disidencias religiosas que continúan arrastrando las consecuencias de la violencia de Estado.

Referencias

Archivo

- Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de Las Casas (AHDSC), Fondo Curia-Sagrario, Fondo Padre Miguel Chanteau, Fondo Samuel Ruiz García.
- Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación, Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales.

Bibliografía

- Blancarte, R. (1993). *Historia de la iglesia católica en México*. México: FCE.
- Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas. (2001). *Donde muere el agua. Expulsiones y derechos humanos en San Juan Chamula*. San Cristóbal de Las Casas: Frayba.
- Centro Teológico San Agustín. (2006). *Concilio Vaticano II, 40 años después*. Madrid: Centro Teológico San Agustín.
- Cruz Burguete, J. L., Robledo Hernández, G. (2005). "Expulsiones religiosas y migraciones forzadas hacia San Cristóbal de Las Casas", en: *IV Coloquio Paul Kirchhoff. Las expresiones del poder. Homenaje al Doctor Claudio Esteva Fabregat*, México: UNAM-IIA, Pp. 157-172.
- _____ (1970). "El Informe Rockefeller", en: *Foro Internacional* 39, Vol. X, (enero-marzo), Pp. 286-344.
- García Ruiz, L. J. (2025). "La Teología de la Liberación en México (1968-1993). Una revisión histórica", *Clivajes. Revista de Ciencias Sociales* 4 (julio-diciembre), Pp. 68-89.
- Iribarren, P. (2016). *Misión Chamula. Chiapas: Experiencia de un trabajo pastoral 1969-1977*. San Cristóbal de Las Casas: Editorial Fray Bartolomé de Las Casas.
- López Meza, A. (2002). *Sistema religioso-político y las expulsiones en Chamula*. Tuxtla Gutiérrez: Consejo Estatal para la cultura y las Artes de Chiapas-Gobierno de Chiapas.
- Morello, G. (2007). "El Concilio Vaticano II y su impacto en América Latina: a 40 años de un cambio en los paradigmas en el catolicismo", en: *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* v. 49, n. 199, Pp. 81-104.
- Rivera Farfán, C., García Aguilar, M. C., Lisbona Guillén, M., Sánchez Franco, I. (2011). *Diversidad religiosa y conflicto en Chiapas. Intereses, utopías y realidades*. México: UNAM-CIESAS.
- Robledo Hernández, G. (1997). *Disidencia y religión: los expulsados de San Juan Chamula*. Tuxtla Gutiérrez: Universidad Autónoma de Chiapas.
- Rodríguez, G. I. (1995). "El ministerio de la comunión y de la participación (I). El quehacer pastoral del Episcopado Latinoamericano desde la opción preferencial por los pobres", en: *Medellín* 82, Pp. 277-347.
- Rus, J. (2012). *El ocaso de las fincas y la transformación de la sociedad indígena de los Altos de Chiapas, 1974-2009*. Tuxtla Gutiérrez: Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas-Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica.
- Sierra Guzmán, Jorge Luis. (2003) *El enemigo interno. Contrainsurgencia y fuerzas armadas en México*. México: Plaza y Valdés.
- Somiedo García, J. P. (2014). "La influencia de la geopolítica estadounidense en la Teología de la Liberación latinoamericana en el periodo 1960-1990", en: *Geopolítica(s): revista de estudios sobre espacio y poder* 1, v. 5, Pp. 79-98.

Hemerografía

- "San Juan Chamula, donde la civilización es repudiada", *Excélsior*, 29 de noviembre, 1969.

Testimonios

- Entrevista 20230726GBIV. Gonzalo Bernabé Ituarte Verduzco (Orden de Predicadores Dominicos, asignado a la Misión de Ocosingo de la diócesis de San Cristóbal de las Casas), entrevistado por el MEH, Ciudad de México, 26 de julio de 2023.

¡Nunca más una historia sin nosotrxs!
Experiencia de la investigación sobre las violaciones a derechos humanos en contra de las disidencias sexo-genéricas en el marco de los trabajos de la Comisión de la verdad mexicana

Jessica Alejandra López Lujano
Rita Canto Vergara

Resumen
Este artículo aborda la experiencia de investigación sobre las violaciones graves a los derechos humanos (VVGGDDHH) cometidas contra las disidencias sexo-genéricas en México, en el contexto de los trabajos realizados por la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las Violaciones Graves a los Derechos Humanos Cometidas de 1965 a 1990 (CoVEHJ). Para ello, se realiza un repaso de los avances alcanzados por Comisiones de la Verdad anteriores en América Latina, cuyos enfoques han contribuido significativamente a la comprensión de la violencia desde una perspectiva de derechos humanos. Asimismo, el artículo describe los desafíos enfrentados por las responsables de la investigación, particularmente la oposición interna que surgió al intentar ampliar la mirada sobre los conjuntos de víctimas. Esta resistencia culminó en la censura estatal de los hallazgos relacionados con la violencia sistemática contra las disidencias sexo-genéricas. A pesar de ello, se exponen los resultados clave de la investigación, que buscan no solo visibilizar estas violaciones, sino también abrir nuevas líneas de estudio y acción en defensa de los derechos humanos en México y Latinoamérica.

Introducción

A finales del 2021, en México se abrió una nueva oportunidad para avanzar en el camino hacia la verdad, la memoria y la justicia para las víctimas del pasado reciente, quienes enfrentaron la represión del Estado en el periodo conocido como "Guerra Sucia". En octubre de ese año se creó por decreto presidencial la CoVEHJ, constituida por cinco mecanismos, uno de los cuales fue el Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico (MEH) cuyo objetivo fue "el esclarecimiento histórico de las violaciones graves de derechos humanos cometidas en México durante el periodo de violencia política comprendida de 1965 a 1990".[1]

Con este objetivo principal, el Mecanismo buscó ampliar la comprensión de la violencia durante el periodo, para lo que se acercó a amplios sectores de comunidades de víctimas que hasta ese momen-

1 Secretaría de Gobernación, Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las Violaciones Graves a los Derechos Humanos cometidas de 1965 a 1990 (2023). *Lineamientos para el funcionamiento del Mecanismo para la verdad y el esclarecimiento histórico*. Disponible en: https://www.meh.org.mx/wp-content/uploads/2023/05/Lineamientos_para_el_funcionaimento_del_MEH.pdf [Consultado el: 29 de diciembre de 2024]. p. 4.

to no habían sido reconocidas ni escuchadas. Una de esas comunidades fue la comunidad formada por integrantes de las disidencias sexo-genéricas; personas que se opusieron a la versión hegemónica de la sexualidad, la heterosexualidad, el machismo, el sexismo y el binarismo, en tanto normas que se implementaron a través de estereotipos de género que se reprodujeron y siguen reproduciéndose en instituciones como la familia tradicional, la escuela, la iglesia y el Estado.

La investigación mostró en qué sentido la lógica represiva que históricamente había existido en contra de las disidencias sexo-genéricas se recrudeció y llegó a sistematizarse durante el periodo estudiado, de la mano de una política contrainsurgente que persiguió a todas aquellas personas que, de acuerdo con la interpretación del Estado, representaban un peligro para la sociedad.

A pesar de la importancia que la mayoría de las personas investigadoras atribuimos al estudio y entendimiento de la violencia en contra de estas y otras disidencias, la oposición a que estos grupos de víctimas fueran reconocidas en sus pleno derecho no se hizo esperar. Muy pronto se mostró la negativa por parte de un sector de los colectivos de víctimas y de una persona comisionada del Mecanismo para investigar las violaciones cometidas en contra de quienes hasta entonces no habían sido siquiera vistxs, escuchadxs ni reconocidxs, aduciendo que las víctimas eran y debían ser exclusivamente aquellas que encajaban en la narrativa oficial del conflicto: estudiantes, organizaciones sindicales, opositores guerrilleros y campesinos. Lo que dejaba de lado una compleja trama de perpetradores que cooperaron entre sí haciendo uso de las infraestructuras e instituciones del Estado, sumidas en un amplio contexto de violencia sociopolítica.

Como responsables de la investigación nos parecía un error enorme dar un paso atrás respecto a los logros que otras comisiones en América Latina habían alcanzado en las últimas décadas en torno a la investigación de los crímenes de género. De haber cedido, una vez más, se habrían consentido, las omisiones del Estado en el acceso a la verdad y en la comprensión de la historia de violencia en contra de las mujeres y los cuerpos feminizados en México.

En primer lugar, este artículo busca dar cuenta del piso del que partió la Comisión, particularmente el MEH, respecto a los análisis diferenciados y con perspectiva de género que fueron realizados, para lo cual se hará un repaso de los avances que tuvieron las Comisiones de la Verdad que le antecedieron en América Latina. En un segundo momento, se presenta la experiencia que las responsables de la investigación enfrentamos ante la oposición interna que se sucitió cuando se buscó ampliar la mirada sobre los conjuntos de víctimas, esta censura terminó por oficializarse cuando el Estado mutiló los hallazgos obtenidos en torno a la represión y la violencia que sufrieron las disidencias sexo-genéricas a manos de servidores públicos que cooperaron durante décadas para tal fin. Por último, se presentan los principales resultados que la investigación arrojó, mismos que pretenden dar seguimiento y abrir nuevas líneas de investigación para quienes están comprometidxs con los derechos humanos de las mujeres y de las disidencias sexo-genéricas en nuestro país y en Latinoamérica.

Una deuda histórica con las mujeres y las disidencias sexo-genéricas

En nuestra región, los actos decididos a reparar los efectos de la violencia de Estado han sido largamente postergados.[2] Incluso, en los esfuerzos encaminados al esclarecimiento de los hechos del pasado, llevados a cabo por las Comisiones de la Verdad en Latinoamérica, fue tardía la adopción de un abordaje que, con un enfoque diferenciado, desde una

2 Garrido, J.C. (2016). *Historias de un pasado cercano: Memoria colectiva, discursos y violencia homo-lesbo-transfóbica en la dictadura militar y transición democrática en Chile.* Documento de Trabajo, Instituto de Ciencias Sociales (ICSO), No. 24, Pp. 1–26.

perspectiva de género[3] y de diversidad,[4] reconociera las distintas formas de violencia ejercida en contra de los sectores subalternos de la sociedad, como las mujeres y las disidencias sexo-genéricas.[5]

La Comisión de la Verdad de Guatemala, creada el 23 de junio de 1994 para el Esclarecimiento Histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimiento a la población guatemalteca, fue uno de los primeros esfuerzos encaminados a nombrar y esclarecer las violaciones graves a los derechos humanos que sufrieron las niñas, las adolescentes y las mujeres por su condición de género en la región. En el Informe de Recuperación de la Memoria Histórica, *Guatemala: Nunca más*, también conocido como "Informe REMHI",[6] quedó demostrada la intencionalidad de las formas de victimización diferenciada que sufrieron las mujeres a partir de la violencia sexual ejercida como una política dirigida a afectarlas a ellas y a sus comunidades. La violación sexual como forma de tortura en contra de las mujeres no fue la única manifestación de la violencia extrema; la mutilación de las partes sexualizadas de los cuerpos femeninos fue una de las expresiones más graves de crueldad y desprecio de la contrainsurgencia hacia las mujeres. Para la Comisión de la Verdad de Guatemala esta violencia contrainsurgente adquirió un carácter genocida, "al atentar contra las bases del tejido social de las comunidades, puesto que supuso un intento de exterminio de las mujeres y de los niños [y las niñas] como factores de continuidad de la vida y la transmisión de la cultura".[7]

La segunda Comisión de la Verdad y Reconciliación (CRV) del Perú,[8] creada en 2001 para investigar las violaciones a derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno (1980-2000), incluyó, en su Informe final, un análisis del impacto diferenciado de la violencia por razones de género y un capítulo específico sobre la violencia sexual en contra de las mujeres. Para la investigadora responsable de la Línea de Género de la CVR, Julissa Mantilla Falcón, "el Informe de la CVR tiene

3 De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, el género: "se refiere a los roles, las características y oportunidades definidos por la sociedad que se consideran apropiados para los hombres, las mujeres, los niños, las niñas y las personas con identidades no binarias. El género es también producto de las relaciones entre las personas y puede reflejar la distribución de poder entre ellas. No es un concepto estático, sino que cambia con el tiempo y el lugar. Cuando las personas o los grupos no se ajustan a las normas (incluidos los conceptos de masculinidad o feminidad), los roles, las responsabilidades o las relaciones relacionadas con el género, suelen ser objeto de estigmatización, exclusión social y discriminación." OMS (2018). *Género y Salud*. Disponible en: https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/gender#:~:text=El%20género%20se%20refiere%20a,personas%20con%20identidades%20no%20binarias [Consultado el: 29 de diciembre de 2024].Lo que afecta gravemente la dignidad y la vida de las personas en múltiples aspectos; afectando también la vida pública y política de una sociedad, ya que la dignidad de la persona es uno de los fundamentos del orden público y de la paz social.

La perspectiva de género, por su parte, se refiere al abordaje de la realidad social a través de una mirada compleja que toma en cuenta las relaciones de género y las estructuras sobre las que estas relaciones se fundan y perpetúan, esto con el fin de comprender, analizar, visibilizar e intervenir los elementos estructurales que históricamente han dado pie a la discriminación, a la falta de acceso y/o de protección de sus derechos, al odio y a la violencia, incluida la violencia extrema, a causa de su conexión, relación, afiliación, apoyo o pertenencia, real o percibida, a un grupo que pueda estar basado en el género, la identidad de género o la orientación sexual. Todas estas percepciones están además cruzadas por distintos factores de discriminación que producen desigualdad, inequidad e injusticia entre las personas, entre otros, estos factores son: la raza, el origen nacional o étnico, el idioma, el color, la religión, la edad, la clase social, la discapacidad u otros factores, ya sean reales o percibidos, que se suman a la condición de género, de identidad de género o de orientación sexual.

4 El enfoque de derechos humanos y diversidad se refiere a la aproximación con la que deben ser tratados los grupos de población que son objeto de una mayor discriminación, marginación y exclusión. Para el Fondo de Población de Naciones Unidas este enfoque requiere de un análisis con perspectiva de género susceptible de explicar las causas y las consecuencias de las formas de discriminación y de los desequilibrios de poder que las generan, esto con el fin de garantizar el respeto y la garantía de los derechos humanos de las personas sexo-genéricamente diversas, así como de asegurar que la elaboración, implementación, evaluación y seguimiento de las medidas encaminadas a erradicar las desigualdades, prejuicios y estructuras que han hecho posible tal discriminación sean adecuados.

5 De acuerdo a los Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género, "la orientación sexual se refiere a la capacidad de cada persona de sentir atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo o de su mismo género o de más de un género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas o sexuales con estas personas", mientras que la identidad de género "se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales". Principios de Yogyakarta (2006). *Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género*. Yogyakarta, Indonesia, noviembre de 2006. Disponible en: https://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2016/08/principles_sp.pdf [Consultado el: 9 de enero de 2024].

6 Arzobispado de Guatemala, Oficina de Derechos Humanos. (1998). *Informe de Recuperación de la Memoria Histórica, Guatemala: Nunca más, Volumen I: impactos de la violencia*. Guatemala: Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala.

7 *Ibidem*. p. 215.

8 Creada en junio de 2001 por el gobierno de transición presidido por Valentín Paniagua, quien fungió como Presidente luego de que Alberto Fujimori abandonara el país. El objetivo principal de la CVR era investigar los crímenes y violaciones de derechos humanos ocurridos entre el año 1980 y el 2000.

el mérito de destacar la situación de invisibilidad de la experiencia femenina en el conflicto y de dar cuenta de la respuesta de las mujeres ante la violencia, explicando las estrategias de sobrevivencia que se desarrollaron, tanto a nivel individual como en las organizaciones locales".[9]

Por su parte, la segunda Comisión de la Verdad en Colombia, creada a partir del Decreto 588 de 2017, reconoció el enfoque de género como:

> Una herramienta de análisis encaminada a dar cuenta del impacto diferenciado y desproporcionado de las violaciones a los derechos humanos en la vida de las mujeres y de las niñas en razón de su género, y de las lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, por razón de su identidad de género desde la diversidad multiétinica y pluricultural.[10]

En los casos de las Comisiones de la Verdad de Chile y Argentina no se abordó la violencia de manera diferenciada, sin embargo, durante décadas, organizaciones de las disidencias sexo-genéricas, principalmente grupos de muejres trans, han denunciado el reconocimiento de los gobiernos pasados y presentes de la violencia que enfrentaron en los diversos periodos del terroriso de Estado en sus territorios.[11]

En México, este ha sido un tema largamente ignorado. Motivo por el cual, el Mecanismo no contaba con investigaciones previas con el debido reconocimiento de las formas diferenciadas de afectación y de victimización en razón del género, de la identidad o expresión de género y de orientación sexual, encaminadas a determinar el impacto de las violaciones cometidas en el periodo de la violencia política de Estado. Como consecuencia de tal desatención, en nuestro país se produjo un cruel vacío propicio para el olvido y para la impunidad que, a la fecha, sigue dificultando la comprensión de las expresiones y los niveles de violencia que se vivieron y que continúan viviéndose en México. Lo que ha impedido el pleno esclarecimiento de los hechos; el acceso a la justicia para las víctimas; el establecimiento de la responsabilidad que tuvieron y que tienen los perpetradores; el reconocimiento de los mecanismos, las estructuras, las intenciones y las estrategias que hicieron posibles y sistemáticas estas violaciones; así como el diseño, la implementación, la evaluación y el seguimiento de los recursos y medidas que garanticen el derecho a la verdad, la restitución de los derechos y la dignidad violentada, el cultivo de la memoria, la reparación integral del daño y las garantías de no repetición.

Frente a este panorama, quienes fuimos encomendadas para abordar la investigación sobre las graves violaciones a derechos humanos cometidas contra las disidencias sexo-genéricas partimos de tres supuestos: 1) Que nuestra tarea consistía en continuar con el legado de Comisiones como la de Perú, Guatemala y Colombia, que forjaron un camino para el reconocimiento de las violencias diferenciadas desde una perspectiva de género. 2) Que asumíamos la responsabilidad de contribuir a subsanar el vacío respecto a la violencia histórica cometida en contra de las mujeres y los cuerpos feminizados en nuestro territorio, como una forma de comprender el *continuum* de violencia que hoy en día sigue operando, para ello implementaríamos una mirada con perspectiva de género, perspectiva de derechos humanos y de diversidad, así como con los demás enfoques diferenciados, y lo haríamos como un estándar de obligado cumplimiento en la investigación, sanción y reparación de las violaciones a los derechos humanos que era necesario para esclarecer una historia de victimización, largamente silenciada e invi-

9 Mantilla, J. (2006). *La Comisión de la Verdad y Reconciliación en el Perú y la perspectiva de género*. En: Revista IIDH, 43. San José: IIDH, p. 325.

10 Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (2022). *Informe Final. Hay futuro si hay verdad*. Bogotá. Disponible en: https://www.comisiondelaverdad.co/ [Consultado el: 6 de enero de 2024].

11 El 26 de marzo de 2024 un tribunal argentino condenó, por primera vez, a prisión perpetua a diez miembros de la Junta Militar por la violación de los derechos humanos de personas trans que fueron recluidas en el centro clandestino de detención "Pozo de Banfield", en la Provincia de Buenos Aires, entre los años 1976 a 1983. El fallo de la causa "Las Brigadas" señala que el colectivo de personas trans fue "foco de ataque" durante la época del terrorismo de Estado. El tribunal encontró culpables a los inculpados por los delitos de privación ilegítima de la libertad, abuso sexual agravado, tormentos y reducción a la servidumbre a ocho mujeres trans, el tribunal concluyó que estos delitos constituyeron "crímenes de lesa humanidad en el marco de un genocidio". Para consultar el veredicto completo:TOCF La Plata N°1 - Lesa Humanidad - Causa Minicucci (Las Brigadas)

sibilizada, en contra de las disidencias sexo-genéricas. 3). Por último, que en la medida en la que analizáramos la violencia en contra de las disidencias sexo-genéricas, como parte del complejo contrainsurgente que trató de eliminar todo aquello que fue rotulado bajo la idea del "enemigo interno", fabricada durente sexenios por el Estado, nos acercaríamos a comprender y evidenciar la sistematicidad del terrorismo ejercido por el Estado mexicano durante el periodo estudiado.[12]

12 La Sentencia del 21 de agosto de 2024, del Juicio de amparo 565/2018-I, del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato, establece el contexto de terrorismo de Estado, previsto en los artículos 139 y 145 del Código Penal de la época, en el que se llevó a cabo la desaparición forzada de Rosendo Radilla Pacheco, perpetrada el 25 de agosto de 196 y que continúa consumándose hasta la fecha. En la Sentencia se demuestra que el Ministerio Público falló en su deber de investigar adecuadamente porque no valoró los patrones sistemáticos de violencia ni el contexto en el que ocurrieron los hechos, lo que habría requerido abordar el conjunto de delitos como terrorismo de Estado. "En el caso de la desaparición forzada de Rosendo Radilla y el contexto en el que se perpetró, las fuerzas armadas no solo utilizaron armas de fuego y explosivos, sino también otros medios violentos como bloqueo de suministro de víveres, violencia sexual, tortura y ejecuciones extrajudiciales, allanamientos de morada, desplazamiento forzado de la población, destrucción de poblaciones enteras y lanzamiento de los cuerpos de las víctimas al mar desde aeronaves militares, entre otros. Estas acciones cumplen con los requisitos para ser considerados "medios violentos" bajo el tipo penal de terrorismo, ya que fueron empleadas para infundir terror entre la población y alterar la paz pública."

Aceptar la encomienda como una forma de honrar el camino de quienes nos han antecedido

Con lo supuesto anteriormente, a inicios de 2023, comenzamos el trabajo de campo con la entrada a diversos archivos públicos y privados,[13] pero, sobre todo, nos encaminamos a la escucha atenta de los testimonios de quienes padecieron el horror de un régimen que aún no termina de despedirse. Recorrimos siete estados del país, entre ellos, Chiapas, Chihuahua, Ciudad y Estado de México, Jalisco, Morelos y Oaxaca, tratando de afinar la escucha y la mirada para poder comprender la magnitud de la violencia que fue contada por las voces de decenas de personas que decidieron hablar, muchas veces por primera vez, de la vio-

13 Como parte del trabajo de archivo nos acercamos a consultar diversos fondos documentales, entre ellos: Archivo General de la Nación, Archivo de Concentración de la Secretaría de la Defensa Nacional, Centro Académico de la Memoria de Nuestra América (Camena), Archivo Histórico Movimiento Lésbico Feminista, Archivo Cobián Zamora, Archivo LAMBDA, Colectivo Sol, Archivo Patlatonalli, Archivo de la Memoria Trans.

Imagen 1. Segunda marcha del orgullo homosexual, 28 de junio de 1980. Fuente: AGN_SEGOB_DFS_Exp_009_040_003_20230908.

lencia que el Estado perpetró contra sus cuerpos y sus proyectos de vida. Nos aferramos a los documentos, nos dejamos atravesar por los testimonios, nos convocamos a pensar y a escribir para contar una historia que hasta entonces había sido sistemáticamente silenciada y menospreciada.

A través de la investigación logramos documentar y presentar cinco casos que dan cuenta del amplio entramado de agentes, instituciones, mecanismos, sistemas, tecnologías, patrones y *modus operandi* que instauraron la violencia de Estado en contra de la identidad política que se forjó a través de la identidad de género y de la orientación sexual de quienes resistieron, de manera organizada, ante la cruel embestida de la violencia política con un componente sexual que fue determinante.

El primero de ellos es el caso denominado "No razzias. Represión, extorsión y machismo", en el que se documenta el inicio de la lógica represiva que configuró todo un sistema de Estado en contra de las disidencias sexo- genéricas. A principios de la década de 1970, el aún incipiente sistema represivo se alimentó de las redes de corrupción que operaban al interior de los cuerpos policiacos. Con el desarrollo del engranaje de corrupción, los agentes del Estado implementaron operativos estratégicos llamados "razzias", que consistían en redadas llevadas a cabo en los espacios de socialización de las personas sexo-genéricamente diversas. Estos operativos estaban encaminados a la detención arbitraria y la extorsión, en aquellos casos en los que las personas detenidas no podían pagar el monto solicitado, la violencia policial, tanto física como sexual, se ensañaba en su contra, llegando a producirles lesiones que en muchas ocasiones les dejaron graves secuelas. La participación de algunos medios de comunicación fue determinante a la hora de cumplir la amenaza de hacer pública la identidad y preferencia sexual de las personas detenidas. La desaparición forzada y la desaparición forzada transitoria formaron parte de los delitos asociados a las razzias. En el peor de los casos, se documentó el asesinato por razones de género, de identidad o expresión de género o de orientación sexual de las personas detenidas.

En el segundo caso titulado, "El mundo era otro antes de que mujeres como nosotras irrumpiéramos en la sociedad", se analiza la violencia de Estado en contra de las lesbianas. Aborda las violaciones graves a los derechos humanos que ellas padecieron en razón de una doble discriminación, por ser mujeres y por ser lesbianas; fueron víctimas de seguimiento y persecución política por parte de grupos especiales de la Dirección Federal de Seguridad (DFS), detención arbitraria, violencia sexual, violaciones "correctivas", tortura, encarcelamiento por motivos políticos con elementos simbólicos que dan cuenta de la violencia diferenciada en contra de ellas, como el rapado al que fueron sometidas, desplazamiento interno forzado y lesbofeminicidio.

El recrudecimiento de la violencia se narra en "Nos cortaron las alas y tuvimos que crearnos unas de lentejuelas y chaquira", en donde las mujeres trans que dieron su testimonio hablan la gravedad de la violencia que se vivía al interior de los diferentes centros de detención en la Ciudad de México. En estos centros legales que operaban bajo prácticas ilegales tuvieron lugar los circuitos represivos que consistían en la detención arbitraría, la violencia sexual, la tortura, las desapariciones forzadas y las desapariciónes forzadas transitorias con patrones muy específicos. Además, se documentó el sometimiento de las víctimas, algunas de ellas menores de edad, a formas de existencia concentracionaria. En muchos casos hubo ejecuciones extrajudiciales. Las violaciones a los derechos humanos de las mujeres trans, cometidas por los agentes del Estado, también se registraron en las calles de la Ciudad de México, en donde las violaban, torturaban y asesinaban por igual, y exponían sus cuerpos sin vida en la vía pública, como un acto de violencia simbólica que representa su desechabilidad.

El caso "Esta es la triste historia de una mujer trans" se aborda un momento clave en el desarrollo de la violencia política y el terrorismo de Estado, ya que al circuito de represión antes mencionado se sumó la violencia y estigmatización que sufrieron las víctimas de la pandemia

por VIH, en este punto se desataron los intereses empresariales que buscaban "limpiar" el centro de la Ciudad de Chihuahua, en el norte del país, para explotar esos territorios. A los circuitos de represión se sumaron actores no estatales que actuaron en contubernio con las autoridades. Durante la década de 1990, la represión se recrudeció en momentos puntuales de diferentes administraciones municipales, las personas de la diversidad sexo-genérica llegaron a padecer el desplazamiento interno forzado, fueron obligadas a huir por las redadas que realizaban, casa por casa, los agentes del Estado. El punto más álgido de la violencia de Estado llegó entre 1990 y 1995, periodo en el que la Unión de Defensores de los Homosexuales registró 44 casos de asesinatos de personas de la comunidad que no fueron investigados. Entonces, los asesinatos comenzaron a ser masivos y algunas fuentes los relacionan con la ola de transfeminicidios que ocurrió en Chiapas de 1991 a 1993.

Por último, en "El horror de una historia de impunidades" se traza una historia que todavía no conoce fin. En Chiapas se documentó una limpieza social de bajo costo, el extermino de la población trans que comenzó en 1990 a manos de agentes del Estado, quienes años atrás habían reprimido a la disidencia armada. La investigación estableció la participación de miembros del Grupo Jaguar que, tras su aparente "disolución", pasaron a formar parte de las élites policiales de diversos estados de la república, lo que explica la implementación, en el resto del país, de las formas de la represión utilizadas por integrantes de este Grupo en la Ciudad de México. La red policial, en contubernio con los clanes políticos del estado de Chiapas, legalizaron e ins-

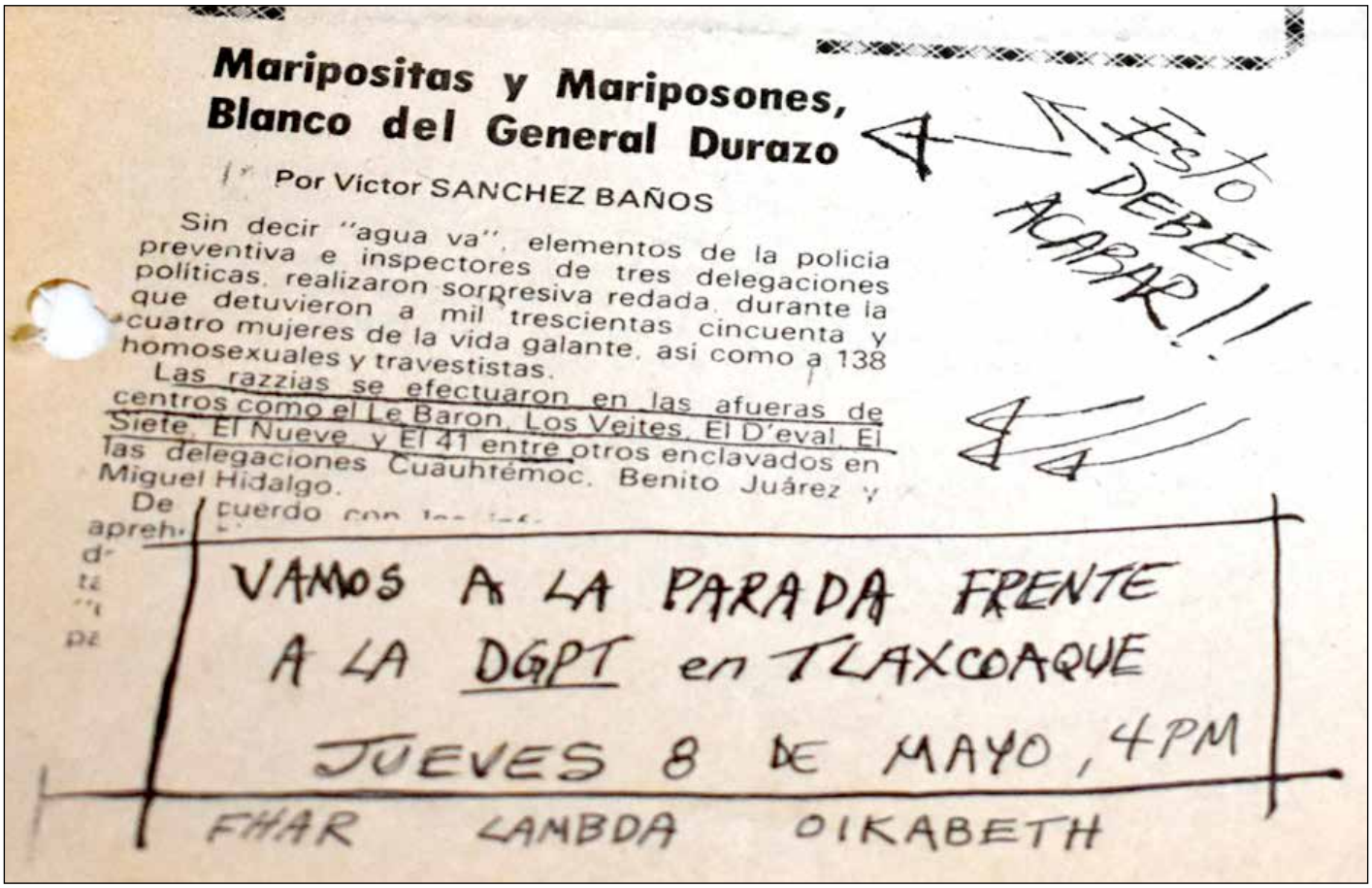
Maripositas y Mariposones, Blanco del General Durazo

Por Víctor SANCHEZ BAÑOS

Sin decir "agua va", elementos de la policía preventiva e inspectores de tres delegaciones políticas, realizaron sorpresiva redada, durante la que detuvieron a mil trescientas cincuenta y cuatro mujeres de la vida galante, así como a 138 homosexuales y travestistas.

Las razzias se efectuaron en las afueras de centros como el Le Baron, Los Veites, El D'eval, El Siete, El Nueve y El 41 entre otros enclavados en las delegaciones Cuauhtémoc, Benito Juárez y Miguel Hidalgo.

De acuerdo con

¡Esto DEBE ACABAR!!

VAMOS A LA PARADA FRENTE A LA DGPT en TLAXCOAQUE

JUEVES 8 DE MAYO, 4PM

FHAR LAMBDA OIKABETH

Imagen 2. Propaganda convocando a una parada de protesta en la Dirección General de Policía y Tránsito para protestar contra las razzias. Fuente: AGN_SEGOB_DFS_Exp_009_040_003_20230908.

titucionalizaron las razzias. De junio a octubre de 1991 ocurrieron una serie de crímenes de odio con el mismo *modus operandi*, que sembraron el terror en el Estado. Entre 1991 y 1993 los asesinatos de personas de la comunidad sexo-diversa crecieron de manera acelerada, aunque las autoridades nunca determinaron las cifras con exactitud, diversas fuentes hablan de un exterminio. Testimonios de sobrevivientes, así como la memoria colectiva de la sociedad chiapaneca, sostienen que "el terror solamente fue un buen pretexto para la construcción del imperio económico"[14].

Estos cinco casos tienen un común denominador: el largo tiempo de la represión, del odio, de la violencia y del olvido hacia lo femenino y lo sexo-diverso que aún no termina. A pesar de los esfuerzos para que estos casos fueran reconocidos por el Estado y presentados ante la sociedad, al interior del Mecanismo nos seguimos encontrando una y otra vez con el cuestionamiento respecto a la pertinencia de reconocer a todas estas víctimas como sujetos de derecho, así como con la afrenta por parte de las autoridades de la Secretaría de Gobernación sobre la pertinencia de abordar este contexto de investigación.

Tras la salida de Alejandro Encinas de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, y con la llegada en su lugar de Félix Arturo Medina Padilla y su nuevo equipo de trabajo, las objeciones respecto a la investigación se incrementaron. El jefe de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, Froylan Enciso, intentó disuadir a los diversos equipos de investigación de presentar los resultados de los análisis de contexto sobre los conjuntos de víctimas que bajo su óptica no cabían dentro de la definición tradicional de "lo político". Como parte de las estrategias de intimidación empleadas, fuimos citadas a reuniones de valoración, en las que solo dos contextos fueron cuestionados hasta el cansancio: el contexto de investigación que abordó las disidencias político-partidistas y el nuestro, que abordaba las violaciones a derechos humanos en contra de mujeres trans-travestis, lesbianas y hombres homosexuales.

14 Testimonio anónimo recuperado en el marco de los trabajos del Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico.

Las intimidaciones, aunadas a las pésimas condiciones laborales y el seguimiento a nuestro trabajo continuó hasta que sucedió lo inevitable. En el mes de septiembre de 2024, tres meses después de que nuestra investigación fuera entregada de forma oficial a la Secretaría de Gobernación, la institución publicó un "Resumen ejecutivo" que censuró la investigación de la mayoría de los contextos y temáticas que plantearon nuevos conjuntos de víctimas. Los hallazgos de la violencia en contra de las disidencias sexo-genéricas fueron eliminados por considerar que no encajaban dentro del objetivo y periodo que el decreto presidencial por el que la Comisión había sido creada, mandataba, así como por haber presentado el informe de manera pública a la sociedad en un acto que ellos consideraron"unilateral".[15]

Para nosotras, como investigadoras, esta censura dio cuenta de una de las expresiones más comunes de la violencia heteropatriarcal, de esa extraña creencia de quienes piensan merecer el eslabón más alto de la sociedad por ser hombres heterosexuales, pasando por encima de otras expresiones del género y de la sexualidad.

El desprecio, que constituye la estrategia más burda de invisibilización de lo sucedido, es particularmente grave cuando proviene del Estado, porque la invisibilización llama a la negación de la violencia y ésta a la impunidad, lo que finalmente conduce a su normalización. El actuar de la Secretaría de Gobernación confirmó el mensaje que desde meses atrás comenzaban a perfilarse: no nos han visto, no nos ven y quisieran no tener que vernos más, por eso México es uno de los países más violentos en contra de la comunidad LGBTTTIQ+ y en contra de las mujeres, en donde los delitos de odio continúan sin tipificarse.

Entendimos entonces que desaparecer a alguien también es borrar los nombres de quienes fueron amedrentadxs, asediadxs, perseguidxs, desaparecidxs, golpeadxs, capturadxs, encerradxs, violadxs, torturadxs, asfixiadxs, desplazadxs, asesinadxs, tiradxs en parajes desconocidos por agentes del Estado.

15 El acto de presentación de la colección *Fue el Estado: 1965-1990*, se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.facebook.com/MEHistoricomx/videos/1034614188195947

Nosotras decidimos mirar esta catástrofe y entendimos que la narración de la violencia que no toca sus estructuras está condenada a perpetuar su infame ejercicio. Por eso insistimos en la palabra como una poderosa herramienta que incide y se aferra a la verdad en la lucha contra la impunidad y el olvido.

Desentrañar la historia. Los principales hallazgos de la investigación

Sabemos que cuando se comprende el porqué de las cosas el miedo cede y la oscuridad comienza a disiparse. Por eso, hoy más que nunca, es vital recordar que las fechas como los nombres son lo más importante,[16] porque vivimos en un país en el que la historia oficial es selectiva y quien la escribe decide quiénes han de ser reconocidos como víctimas y quiénes relegadxs al olvido. Es por eso que en este apartado presentamos los principales hallazgos obtenidos en el marco del Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico.

Para analizar las formas diferenciadas de victimización instauradas al interior de la sociedad patriarcal de la época, en virtud de los desequilibrios de poder que generaron discriminación, marginación y exclusión durante el periodo de la violencia política de Estado, el Mecanismo pudo identificar, al menos, tres sectores de la comunidad sexo-genéricamente disidentes que enfrentaron la violencia del Estado, estas son: hombres homosexuales, mujeres lesbianas y mujeres trans-travestis.

Los elementos clave que dan cuenta de la manera en la que se ejerció, exacerbó y perpetuó la violencia en contra de las personas sexo-genéricamente diversas durante el periodo estudiado fueron:

a. La persecución política y el seguimiento puntual que la DFS realizó de los grupos del Movimiento de Liberación Homosexual, así como de sus vínculos con organizaciones feministas y socialistas. Este seguimiento tenía como objetivos: "detectar, infiltrar, informar y denigrar [...] partidos y organismos de izquierda existentes en la República Mexicana."[17]
b. La maquinaria de extorsión, que creció operativa y territorialmente durante los años del periodo estudiado (1965-1990). La extorsión, como mecanismo de control social y enriquecimiento ilícito de las policías locales, comenzó a funcionar en la Ciudad de México en años anteriores, pero se perfeccionó durante el periodo de la violencia política hasta extenderse por todos los rincones del país. Las policías locales no actuaron en solitario, en muchos casos estuvieron en contubernio con algunos medios impresos de comunicación y con ciertos empresarios.
c. Este engranaje burocrático, que con el paso del tiempo fue tornándose más sofisticado y complejo, requirió de una narrativa de Estado lo suficientemente fuerte y convincente para justificar los abusos y las violaciones sistemáticas a los derechos de las personas que formaban parte de las disidencias sexo-genéricas. A través de los diferentes discursos oficiales se construyó una identidad hipermasculina del poder frente a la figura "del guerrillero", "del estudiante", "del homosexual". El tratamiento simbólico de este supuesto sujeto, subversivo e inmoral, contribuyó a ocultar la intencionalidad de la violencia institucional.
d. Los centros de detención legales que operaban bajo prácticas ilegales. Al interior de los cuales se gestó el circuito de la violencia sexual política en contra de las disidencias sexo-genéricas, en donde se cometieron violaciones graves a los derechos humanos, entre las cuales está: la detención arbitraria, la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, la torura sexual, la desaparición forzada, la desaparición forzada transitoria, la ejecución extrajudicial. Este circuito se recrudeció en la década de 1970. Para la década siguiente, una vez que las organizaciones

16 Como dice la poeta Sara Uribe, en su libro *Antígona González*: "Uno, las fechas, como los nombres, son lo más importante. El nombre por encima del calibre de las balas" (2012, p. 13).

17 "Grupo Lenin". Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Sección Dirección Federal de Seguridad, Caja Sin Dato, Caja con 5 expedientes que van del Número consecutivo en Inventario Topográfico depósito 1 40334 al 40339/ Número consecutivo en Inventario Topográfico deposito 1 40335, Exp. 009-005-002, Legajo 2, sin foliar.

político-militares habían sido prácticamente deshabilitadas, la maquinaria represiva en contra de las personas sexo-genéricamente diversas se desarrollo en cada uno de los estados del país. El carácter sistemático que asumieron la extorsión y los centros de detención –y espacios similares–, en donde la violencia sexual fue una constante, constituyó una estrategia que, de manera sistemática, planificada e intencional, se dirigió en contra de la identidad política de todas aquellas personas que desafiaron la configuración heteropatriarcal del régimen imperante. A lo largo de todo el periodo se reforzó la impunidad, en donde la falta de investigación policial, ministerial y judicial fue la norma.

e. A principios de la década de 1980, al circuito de la represión en contra de las disidencias sexo-genéricas se sumó la pandemia por VIH, como un factor externo y circunstancial. En algunos estados de la república, ciertos empresarios, haciendo uso de su poder y de su capacidad de negociación con los poderes estatales, llevaron a cabo proyectos de "saneamiento" y "limpieza" de los centros de ciudades capitales. Estos planes implicaron la represión, particularmente violenta en contra de sectores especialmente vulnerables de la población, como las trabajadoras sexuales y las mujeres trans, e, incluso, su desplazamiento interno forzado.

A pesar de la censura del Estado, el trabajo que hicimos en el marco del Mecanismo nos permitió conocer la verdad, incluso, con lo dolorosa que ésta resulta, estamos convencidas de que el respeto y

Imagen 3. Informe fotográfico de la DFS sobre la marcha del Orgullo Homosexual de 1984. Fuente: AGN_SEGOB_DFS_Exp_009_040_003_20230908.

la garantía del derecho a la verdad es la única vía para sanar y que la difusión de los hallazgos de la investigación contribuirá a sostener una memoria colectiva en el tiempo, que reconozca lo que aquí pasó y no debe volver a ocurrir jamás.

Esta investigación, hecha de la mano de las decenas de personas que generosamente nos brindaron su testimonio, nos confirma que sí es verdad que la historia la escriben los de arriba, también es verdad que se las dictamos lxs de abajo. Las mujeres y las disidencias sexo-genéricas hemos encontrado en la escucha atenta y en la mirada cuidadosa una posibilidad para hacer frente a la indolencia del Estado. Con la transmisión de esta experiencia confiamos en que el tiempo inscribirá en el espacio público, que es también el espacio de la historia, las memorias políticas de quienes nos hablaron de sus luchas por construir sentido frente a la implacable violencia política y sus insondables efectos. Hasta que nuestras demandas se conviertan en realidad: ¡Nunca más una historia sin nosotrxs!

Bibliografía y fuentes consultadas

- Arzobispado de Guatemala, Oficina de Derechos Humanos. (1998). *Informe de Recuperación de la Memoria Histórica, Guatemala: Nunca más, Volumen I: impactos de la violencia*. Guatemala: Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala.
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (2022). *Informe Final. Hay futuro si hay verdad*. Bogotá. Disponible en: https://www.comisiondelaverdad.co/
- Garrido, J.C. (2016). *Historias de un pasado cercano: Memoria colectiva, discursos y violencia homo-lesbo-transfóbica en la dictadura militar y transición democrática en Chile*. Documento de Trabajo, Instituto de Ciencias Sociales (ICSO), No. 24.
- "Grupo Lenin" (n.d.). Archivo General de la Nación, Fondo Secretaría de Gobernación, Sección Dirección Federal de Seguridad, Caja Sin Dato, Caja con 5 expedientes que van del Número consecutivo en Inventario Topográfico depósito 1 40334 al 40339/ Número consecutivo en Inventario Topográfico deposito 1 40335, Exp. 009-005-002, Legajo 2, sin foliar.
- Mantilla, J. (2006). "La Comisión de la Verdad y Reconciliación en el Perú y la perspectiva de género", en: *Revista IIDH*, 43. San José: IIDH, p. 325.
- Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico (n.d.). Acto de presentación de la colección *Fue el Estado: 1965-1990*, disponible en: https://www.facebook.com/MEHistoricomx/videos/1034614188195947
- Organización Mundial de la Salud. (2018). *Género y Salud*, 23 de agosto de 2018. Disponible en: https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/gender#:~:text=El%20g%C3%A9nero%20se%20refiere%20a,personas%20con%20identidades%20no%20binarias
- Principios de Yogyakarta. (2006). *Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género*, Yogyakarta, Indonesia, noviembre de 2006. Disponible en: https://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2016/08/principles_sp.pdf
- Secretaría de Gobernación; Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración; Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las Violaciones Graves a los Derechos Humanos cometidas de 1965 a 1990. (2023). *Lineamientos para el funcionamiento del Mecanismo para la verdad y el esclarecimiento histórico*. Disponible en: https://www.meh.org.mx/wp-content/uploads/2023/05/Lineamientos_para_el_funcionaimento_del_MEH.pdf
- Sentencia del 21 de agosto de 2024, del Juicio de amparo 565/2018-I, del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato (2024). Disponible en: https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2024/08/Version-Publica_AI-565-2018_Rosendo-Radilla-Pacheco_21082024.pdf
- Sierra Guzmán, Jorge Luis. (2003) *El enemigo interno. Contrainsurgencia y fuerzas armadas en México*. México: Plaza y Valdés.
- Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de La Plata. (2024). Audiencia del día Martes 26 de Marzo del 2024. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=udBIWzA5Dnk&t=3s
- Uribe, S. (2012). *Antígona González*. Oaxaca: Sur + Ediciones.

Las memorias como tejido de la resistencia

Karina Baltazares Mentado

Resumen
El presente texto es una reflexión que parte de lo que fue el acompañamiento y escucha de los testimonios públicos de sobrevivientes y familiares de víctimas de la violencia de Estado, del periodo de 1965 a 1990. Por ello, las intuiciones vertidas en el documento son aprendizajes del diálogo y pretenden proponer una forma de abordar la memoria desde la pluralidad, como un conjunto polifónico de relatos que sostienen, con dignidad y fortaleza, la verdad de los sobrevivientes y las familias de víctimas, a través del tejido de experiencias de represión y resistencia. Particularmente el documento se enfoca en las memorias sobre Tomás Pérez Francisco, campesino totonaco desaparecido el 1 de mayo de 1990.

Introducción

La violencia sociopolítica en México, durante los años de 1960 a 1990, se gestó en un contexto mundial en el que las revoluciones y los movimientos populares posibilitaron imaginar la utopía. No obstante, para los grupos de poder, las implicaciones de esta posibilidad fueron consideradas como perjudiciales, por ello participaron en el diseño de una estrategia contra las ideas que representaban un riesgo a la hegemonía capitalista y heteropatriarcal.

En este marco, el Estado empleó su aparato represor para desmovilizar a los grupos y comunidades, a través de estrategias que perfeccionó con la experiencia y el entrenamiento en escuelas extranjeras. Para ello, concibió un circuito del horror que trastocó la vida de cientos de personas y arrasó con el tejido social comunitario.

De esta manera, la violencia, monopolizada por el Estado y validada desde el moralismo, se expresó en todas sus posibilidades: como violencia física cortó, disparó, torturó y arrebató al cuerpo la vida; como violencia psicológica intimidó, amenazó, despertó pesadillas y ahuyentó al sueño, desgastó el sentido de vida, sembró la desconfianza, aniquiló la fe, desató el miedo, corrompió las creencias básicas en torno al mundo como un lugar seguro, rompió afectos y desarticuló vínculos; como violencia comunitaria generó rupturas entre vecinos, movilizó la traición y estigmatización, impuso una verdad y manipuló la moral para justificar el terror, desacralizó los rituales y tradiciones e irrumpió con discursos que colocan al progreso en el centro y al dinero como el motor fundamental de la vida; como violencia social impulsó el racismo, la aporofobia y la discriminación contra disidencias sexo-gené-

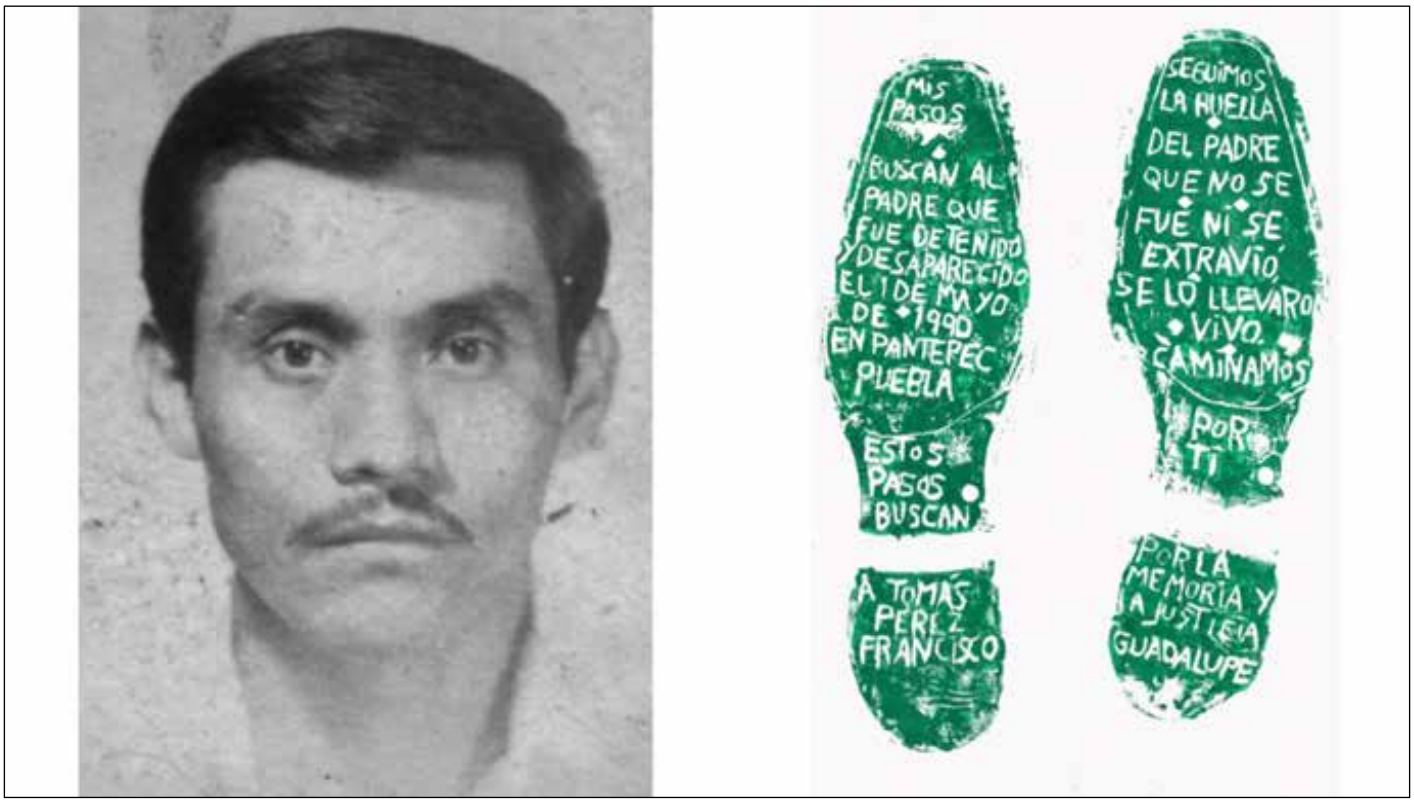

Imagen 1. Tomás Pérez Francisco. Colectivo Huellas de la Memoria.

ricas y comunidades indígenas, oficializó la verdad, negando la infamia y creó al enemigo público como un sujeto social disidente.

En este contexto, las violencias sociopolíticas tuvieron como función generar el caos para poder impulsar un proyecto económico y político de nación, acorde a los estándares globales y a las demandas del sistema que se estaba gestando: el neoliberalismo.

No obstante, a pesar de la magnitud de los daños e impactos que dejó la violencia de Estado, las personas sobrevivientes y familiares de víctimas se volcaron en la memoria para sostener la verdad que pretendió ser borrada y así, guardar fragmentos sensitivos de la experiencia disidente. De esta manera, la memoria fue el espacio donde la dignidad congregó a la verdad y resiste al olvido impuesto por un proyecto de nación que pretendió borrar, negar, desaparecer y aniquilar.

Puntualizaciones sobre la memoria

La memoria es individual y colectiva, es sobre el pasado, se actualiza en el presente e impulsa futuros posibles; la memoria es sensitiva y custodia los afectos; la memoria es dignidad, identidad y fortaleza; la memoria es lucha y justicia. La memoria es una y muchas, la memoria es un tejido de relatos, afectos y sueños que permite a los que la emulan, particularmente en marcos de violaciones a derechos humanos, sostener la verdad, exigir justicia, reivindicar la vida y la lucha.

En este ensayo se presenta un tejido de relatos sobre las memorias en torno a un campesino totonaco de la sierra norte de Puebla, desaparecido el 1 de mayo de 1990 a causa de su participación en los movimientos por el derecho a la tierra: Tomás Pérez Francisco.

A través de la pluralidad de voces que conforman el tejido del relato se pretende posicionar a la memoria como un espacio afectivo e íntimo, con ecos que permitan la construcción de una justicia social y comunitaria, más allá de la llamada reparación del daño. De esta manera, la memoria se propone como centro de verdad y no repetición; pero corresponde al Estado asumir su papel y su responsabilidad en los hechos del pa-

sado y en la impunidad del presente, garantizar la verdad, justicia, reparación y no repetición, poniendo en el centro a los sobrevivientes y familiares de víctimas, con una perspectiva interseccional y transversal.

La memoria como tejido que sostiene e impulsa la verdad, la justicia y la no repetición

María del Pilar Francisco Luis fue una mujer totonaca monolingüe que tejió caminos para la búsqueda de su hijo, Tomás Pérez Francisco, desaparecido el 1 de mayo de 1990 en Pantepec, Puebla. Él fue parte de un movimiento organizado de campesinos totonacos que reclamaron su derecho sobre las tierras, en este marco, se enfrentaron contra el poder caciquil de terratenientes en la región. No obstante, y debido a la desigualdad sostenida por la impunidad, las consecuencias fueron devastadoras: masacres, homicidios, detenciones arbitrarias, tortura y desaparición forzada de campesinos indígenas, hombres y mujeres.[1]

Ante los delitos cometidos por los guardias blancas, el Estado cayó, participando con su silencio en la comisión de otras infamias. Sin embargo, la omisión es recordada por las familias, por las personas de la comunidad que fueron testigos de los hechos y que guardan con celo las memorias de la ignominia, pero también conservan otras, memorias de la esperanza, de la valentía, memorias sobre la digna rabia que sostuvo la lucha de los que fueron reprimidos. Así, estas últimas están ahí, son identidad y también propósito, Guadalupe Pérez lo expresa de la siguiente manera: "La memoria es identidad, pero la memoria también es donde nos hemos sostenido para que no nos caigamos cuando la fuerza se quiere ir, cuando la rabia se hace más grande, cuando las puertas del Estado mexicano se nos cierran en la cara".[2]

Guadalupe Pérez, hijo de Tomás Pérez y nieto de María del Pilar Francisco, es heredero de las memorias, particularmente de las que hablan de su padre, de su lucha, de sus compañeros y compañeras. Asimismo, ha creado otras memorias, las de un Estado fallido que es incapaz, omiso, ausente y mediocre en la búsqueda de Tomás, desde hace 34 años. En este marco de impunidad, Guadalupe continúa hilando los relatos del pasado, narrando una y otra vez los hechos sobre la desaparición de su padre, nombrando a los sospechosos, contrastando los relatos de testigos, participando en colectivos de familias buscadoras y colaborando con instituciones del estado y con organismos internacionales.

María del Pilar, madre de Tomás; Juana María Rodríguez, esposa de Tomás; Guadalupe Pérez Rodríguez, hijo de Tomás y Juana, así como varios integrantes de la familia cercana, han tejido con sus relatos sobre Tomás Pérez Francisco una urdimbre polifónica y multiforme. Ésta, a veces se torna nostálgica, develando imágenes de la vida pasada, una danza en la que se mezclan las fiestas, los abrazos dados, las palabras compartidas y arraigadas en lo más profundo del corazón, incluso se perciben los sonidos, las voces de lo que alguna vez fue *la vida antes*.

En ocasiones, particularmente durante la búsqueda y exigencia de justicia, la urdimbre adquiere rigidez y notable firmeza, en ésta se expone la infamia, o mejor dicho las infamias concatenadas que devinieron en 34 años sin saber dónde está Tomás, 34 años de una ausencia presente y doliente, en 34 años sin castigo a los responsables, en 34 años de impunidad e indolencia. Es así que concentra la rabia y la tristeza, pero también se nutre de las voces del amor por Tomás, del profundo deseo de saber dónde está. Por tanto, es la posibilidad del encuentro lo que refuerza, sostiene e impulsa.

Asimismo, la urdimbre también permite unir el pasado con el presente, incluso alcanza a llegar hasta el futuro. Cada relato sobre Tomás, los que dan cuenta de su lucha, su valentía y solidaridad; así como aquellos que hablan sobre las infamias, constituyen un mapa hacia la justicia que la familia ha trazado desde su experiencia en procesos de búsqueda, verdad, castigo a los culpables y re-

1 Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico, colección *Fue el Estado: 1965-1990*, Vol. 2, parte 1. México: Segob/MEH.

2 Fragmento del testimonio público emitido en los Diálogos por la Verdad Zona Centro. CDMX a 03 de mayo de 2023. Guadalupe es hijo de Tomás Pérez Francisco, víctima de desaparición forzada desde el 1 de mayo de 1990. Disponible en: https://www.youtube.com/live/YyQgRerHRr0?si=R-gjfA-4DoGDAv1bS&t=22582

Imagen 2. Guadalupe Pérez Rodríguez, hijo de Tomás Pérez Francisco. Fotografía de Julio César Martínez.

paración del daño. Así, esta red polifónica y multiforme es un registro complejo en el que se expone la experiencia de transitar la desaparición de un ser amado en un país indolente. Guadalupe Pérez lo expresa de la siguiente manera:

> Creo que es pertinente tener este tipo de diálogos para que podamos de viva voz dar nuestra palabra, nuestro pensamiento, nuestro sentir; que nos permita ir conectando con las diferentes racionalidades, con otras experiencias que se han tenido para ir juntando, precisamente, esos dolores, pero también esas resistencias que no solamente nos quedemos narrando el horror, sino también celebrando y reconociendo la vida de quienes no están, porque creo que en síntesis algo que nos conecta es esa lucha por la vida en sus diferentes formas, en sus diferentes apreciaciones y en sus diferentes territorios[3].

3 Fragmento de la participación en la tercera sesión del Foro "Procesos de Verdad, Memoria y Justicia en México. La situación actual y los cambios que se requieren, una propuesta desde la colectividad". CDMX a 03 de septiembre de 2023. Guadalupe es hijo de Tomás Pérez Francisco, víctima de desaparición forzada desde el 1 de mayo de 1990. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=yl7P-G99ork&t=5192s

Memorias y verdad

Así como la familia de Tomás Pérez Francisco, en México hay cientos de hijos e hijas que continúan tejiendo una red de relatos sobre sus seres amados, desaparecidos durante el periodo de la violencia política que va de 1965 a 1990. Los protagonistas de estos relatos están en el centro de la polifonía, en la que se escuchan sus nombres, sus experiencias de lucha y los contextos en los que decidieron actuar. La variedad de historias va tejiendo un manto multiforme, que descubre un período histórico preciso, exponiendo una historia paralela a la verdad oficial.

Cada hebra contiene un recuerdo, la imagen sensorial (visual, auditiva y hasta olfativa) del pasado. En el tejido, las hebras se enlazan para formar relatos estremecedores, porque no solo hablan de la persona sobre la que se vuelcan las memorias, sino que contiene su experiencia viva: las motivaciones, reflexiones, hechos, contextos, relaciones, incluso secretos expresados en un "se dice que..."

Las memorias, esa urdimbre polifónica y multiforme, reconstruyen una experiencia del pasa-

do, pero también reflejan la disputa en el presente por el derecho a ser encontrado, a reconocer la vivencia y, con ello, desarticular la impunidad que sostiene el ocultamiento de la verdad sobre qué pasó con Tomás y sus compañeros y compañeras totonacas, organizados para luchar por el derecho a la tierra, a la justicia social.

Finalmente, es en el reconocimiento de esa experiencia de vida que aguarda la visibilización de una experiencia colectiva, la de los grupos campesinos que compartieron la indignación frente al despojo y el enriquecimiento extractivista de unos pocos; así, frente a la injusticia, se organizaron y reclamaron su derecho a la tierra, a sembrar y cuidar los territorios. Así lo plantea Guadalupe Pérez Francisco:

> Al día de hoy la comunidad de la sabana no existe, solo en la narrativa de nuestras abuelas, de nuestros abuelos y de quienes huyeron para poder sobrevivir; pues son quienes saben que esta comunidad existió, como muchas otras más, querían existir, peleaban su derecho a vivir, a tener su sus tierras; pero pues la represión les llevó a no ser eso... esto no es algo que surgió de manera aislada, sino que fue un plan que se dio, sobre todo en las comunidades campesinas, y por eso cuando se habla de guerra sucia surge algún comentario, alguna pregunta y alguna invitación a pensar no solo hacia los movimientos armados, sino también hacia los movimientos sociales, los movimientos campesinos. Creo que esa perspectiva nos falta reivindicar y reconocer la participación de mujeres y de hombres de pueblos indígenas.[4]

Memorias y justicia

Las memorias en torno a las personas desaparecidas o de otras víctimas de la violencia política en México, durante el periodo de 1965 a 1990, revelan hechos atroces, descritos en el código civil como delitos, pero cometidos por agentes estatales o por grupos auspiciados o solapados por el estado, por ello, son nombrados violaciones a derechos humanos.

La polifonía sobre las memorias del horror revela nombres de personajes perversos; algunos, cubiertos por el manto de la impunidad, están jubilados; quizá algunos hayan sido condecorados durante su trayectoria, probablemente son padres, y ahora abuelos de familia; es posible que en el ocaso de sus vidas sus últimas reflexiones no alcancen a tocar los periodos en los que el "deber patriótico" les llevó a torturar, matar y desaparecer personas cuyo delito fue defender su derecho a ser, estar y vivir dignamente.

No obstante, a pesar de la calma y el sosiego de los responsables de violaciones graves a los derechos humanos (VVGGDDHH) que tienen memoria selectiva; los testigos, las víctimas y los sobrevivientes de la violencia política recuerdan, observan, retienen y aguardan por los espacios en los que las memorias expongan, con toda su furia contenida, a los sujetos que cometieron o son cómplices de masacres, homicidios, detenciones arbitrarias, torturas y desaparición de personas.

Por ahora, y ante la falta de castigo a los culpables, las memorias conservan la imagen y los nombres de los responsables del horror y de sus encubridores, es decir, los agentes del estado que continúan obstruyendo la justicia, que extravían los expedientes de investigación, borran pruebas, niegan hechos, son ineficientes e ineptos.

En este marco, las memorias se vuelven un mapa que reconstruye el tránsito en un territorio impune: los obstáculos, las contradicciones, los atajos y los caminos posibles; asimismo, nombra y etiqueta lo que encuentra en ese camino hacia la justicia. En el caso de Tomás Pérez Francisco, la familia custodia los relatos sobre el camino que inició María del Pilar Francisco, pero también conserva las pruebas que acompañan las dificultades y los avances que han tenido, durante 34 años, en la investigación. Guadalupe Pérez lo expresa de la siguiente manera:

> Fue hasta abril de 2009 que por fin pudimos conseguir una copia de esa denuncia, para que no nada más fuera nuestro relato, nuestro dicho frente a una institución del estado, sino que más bien fuera precisamente lo que ellos hicieron, pero sobre todo lo que ellos no hicie-

4 Ídem.

ron, porque ahí, por ejemplo, quien le tocaba hacer la investigación por la desaparición era el comandante de la policía judicial, Mario Romero Papaqui, pero este mismo comandante estuvo participando en la represión que se dio a en la comunidad de la Sabana hacia finales de 1989, y también cuando a principios de 1990 se dieron diferentes detenciones, pues él también estuvo participando en el Rancho Las Palmas, que fue el lugar que la asociación ganadera local destinó como su lugar de operaciones para dar esta represión que finalmente llevó a la eliminación de esta comunidad.[5]

Las memorias están ahí, presentes, y aguardan el momento para exponer los escollos y revelar a los que están detrás.

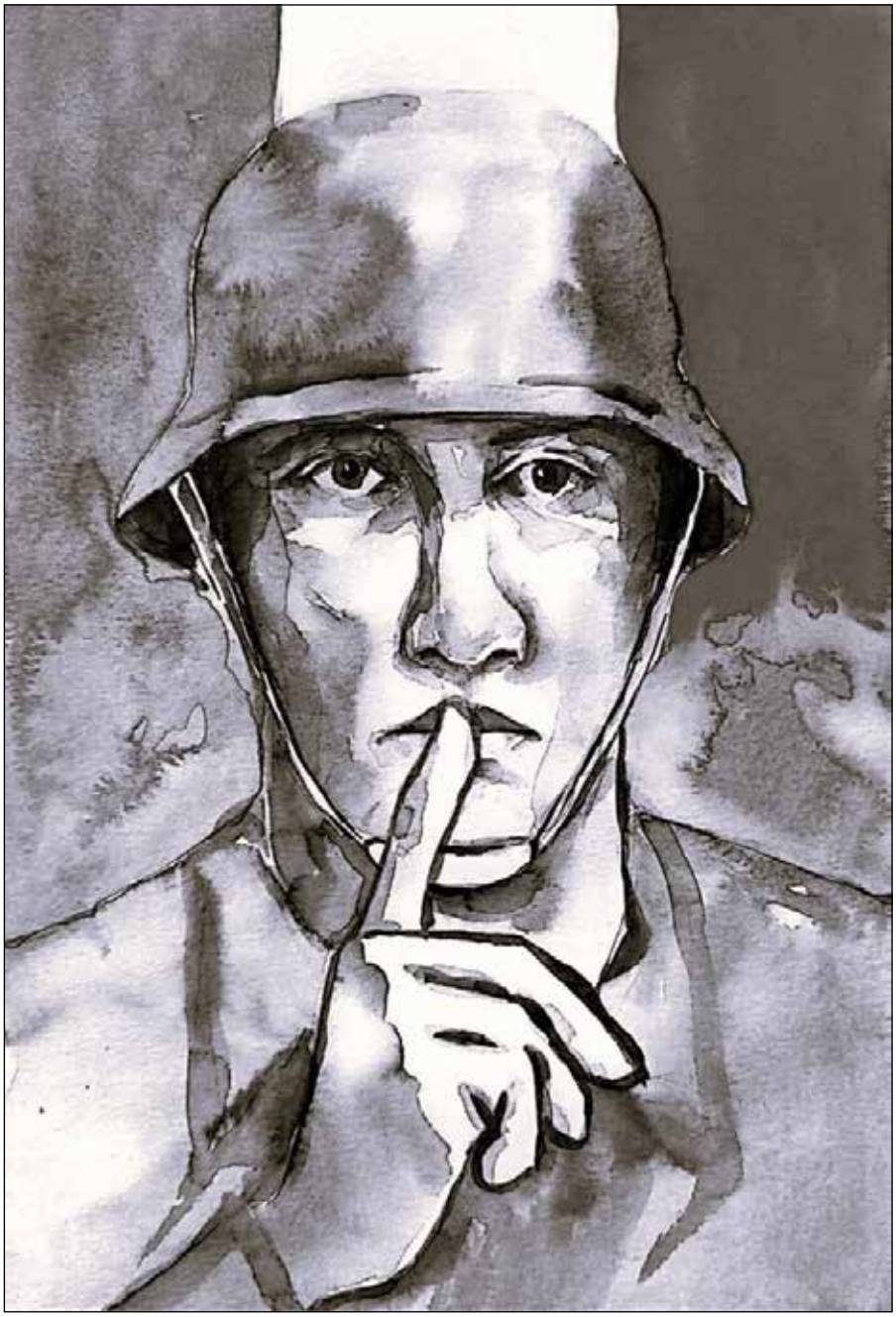

Imagen 3. Acuarela "El silencio en la cultura castrense", Kabeza, 2025.

Memorias y reparación

Las familias y personas cercanas a las víctimas, así como las personas sobrevivientes, custodian las memorias de lo que pasó, de la infamia cometida contra comunidades, familias y personas, de la desacralización de la vida, de la transgresión del cuerpo. Las memorias del horror son tangibles, inenarrables, están atestadas de sensaciones, desde aquellas que resultan despreciables hasta las que sostienen la esperanza.

En ocasiones, las memorias del horror se revisten de olvidos selectivos, ocultándose para protegerse del dolor y la angustia que provoca la crueldad. No obstante, las memorias sobre el horror también son conservadas para denunciar la infamia, para visibilizar los alcances de la represión y, con ello, evitar que esto vuelva a pasar. Primo Levi, sobreviviente del Holocausto, quien escribió sus memorias de lo vivido en los campos de concentración nazi, destacó la obligación de narrar estas historias: "no es lícito olvidar, no es lícito callar. Si nosotros callamos, ¿quién hablará?"[6]

5 Ídem.

6 Levi, Primo (with Gómez Bedate, P.). (2001). *Los hundidos y los salvados*. Personalia de Muchnik Editores.

Enunciar experiencias del horror es una forma de resistir ante la impunidad que pretende negar y borrar las violaciones a derechos humanos. Sin embargo, en ocasiones las familias, los sobrevivientes e, incluso, la sociedad, no cuentan con palabras que puedan expresar lo inconcebible, lo desconcertante que resulta la violencia y la crueldad con la que el estado transgredió los límites de la dignidad humana.

La experiencia del horror se vuelve inenarrable porque no hay palabras que logren expresar la complejidad sensitiva que explota frente a lo inconcebible, por ello, el vocabulario que se ha construido desde la legislatura para nombrar lo vivido, así como para reportar los daños y proponer medidas de reparación, es insuficiente o está limitado. En la experiencia de la familia de Tomás Pérez Francisco, también refieren que las diferencias culturales son un factor que dificulta la comprensión de los impactos de la desaparición forzada para los pueblos totonacas y, a causa de lo anterior, se limitan las acciones para abordar las afectaciones. Frente a esto, la propuesta es incorporar un lenguaje más amplio que permita a las familias integrar la complejidad de la experiencia de búsqueda y justicia:

> Reparas un objeto, un vehículo, la casa misma la vas reparando, pero creo que a las personas no es lo que les aplica. Que si bien entiendo es parte del estándar en derechos humanos, pero también ese estándar no tiene que ser inamovible, no tiene que ser como una camisa de fuerza, sino que también tendríamos que estar repensando la misma reparación, sobre todo cuando estamos hablando de mucho tiempo, de décadas viviendo, por un lado, la incertidumbre, por un lado, la rabia por la impunidad, pero también así, a la par, pues viviendo y celebrando la vida de quienes no están. Puede sonar un poco contradictorio, pero creo que si lo miramos de fondo no tiene nada de contradictorio, porque eso es lo que nos permite sostenernos en este caminar.[7]

7 Ibid.

Por tanto, es fundamental que en los procesos de justicia y reparación, las memorias de las personas sobrevivientes y familiares de víctimas reconstruyan la compleja urdimbre sobre lo que pasó, quiénes son los responsables, cuáles son los impactos de las violaciones a derechos humanos y de la impunidad; pero también es prioritario integrar las voces que dan cuenta de la lucha, la resistencia, lo que sostiene y esperanza, ya que es en estas memorias donde las personas conectan puentes hacia formas de justicia integral y colectiva.

Referencias

- Levi, Primo (with Gómez Bedate, P.) (2001). *Los hundidos y los salvados*. Personalia de Muchnik Editores.
- Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico, colección *Fue el Estado: 1965-1990*. México: Segob/MEH.
- Diálogos por la Verdad Zona Centro. CDMX. 03 de mayo de 2023. Guadalupe es hijo de Tomás Pérez Francisco, víctima de desaparición forzada desde el 1º de mayo de 1990. Disponible en: https://www.youtube.com/live/YyQgRerHRr0?si=R-gjfA4DoGDAv1bS&t=22582
- Foro "Procesos de Verdad, Memoria y Justicia en México. La situación actual y los cambios que se requieren, una propuesta desde la colectividad". CDMX a 03 de septiembre de 2023. Guadalupe es hijo de Tomás Pérez Francisco, víctima de desaparición forzada desde el 1 de mayo de 1990. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=yl7P-G99ork&t=5192s

La experiencia de participar en la CNDH y la necesidad de fortalecer la lucha por los derechos humanos en México

Entrevista a José Martínez Cruz por *En el Volcán Insurgente*

A continuación, presentamos la entrevista hecha a José Martínez Cruz, excolaborador de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), quien en 2020 durante ocho meses fungió como Director General de la Primera Visitaduría en Derechos Humanos y nos cuenta su experiencia en la atención, seguimiento, acompañamiento, investigación y documentación de casos en la materia.

José ha dedicado toda una vida a la defensa de los derechos humanos y por la transformación radical de la sociedad en el país que le tocó vivir. Ha sido militante del PRT, ha dirigido el periódico *Bandera Socialista* y la revista *Desde los Cuatro Puntos*, fue fundador del Frente Pro Derechos Humanos en Morelos y participante del Frente Nacional Contra la Represión. Asimismo, es fundador de la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos AC, ha participado en el Foro Social Mundial y en una cantidad de iniciativas ciudadanas como plebiscitos, consultas y congresos, entre otras.

En el Volcán Insurgente: José, sabemos que a partir de la administración lopezobradorista, la CNDH tuvo algunos cambios. Cuéntanos tu experiencia ¿Cuándo ingresaste y de qué te ocupabas ahí?

José Martínez Cruz: Asumí esta responsabilidad en la CNDH del primero de enero al 30 de agosto de 2020. Fueron ocho meses de intenso trabajo en defensa de los derechos humanos. Aún en medio de la pandemia trabajamos diariamente desde las oficinas de la CNDH ubicadas en el 5º piso del edificio ubicado en Periférico y Luis Cabrera, en la CdMx. El compromiso era lograr que la CNDH esté verdaderamente al servicio del pueblo y con plena autonomía frente al gobierno, como sigue siendo la exigencia que compartimos con miles de familiares de víctimas de desaparecidos desde hace décadas, como nuestra querida Rosario Ibarra y las doñas que a lo largo de su vida mostraron al mundo que podían transformar su dolor en digna rabia y lejos de doblegarse ante la infamia y los insultos, se levantaron con la dignidad a cuestas que nos heredaron con su ejemplo.

Desde la Dirección General de la Primera Visitaduría (DGPV) a mi cargo, el compromiso de llevar a cabo un trabajo de esta naturaleza implica asumir la responsabilidad de informar con transparencia a la población en su conjunto sobre las actividades llevadas a cabo, entendiendo que es un derecho a la información y obligación de rendición de cuentas. Por ello, a través de este medio quiero dar a conocer algunos de los aspectos relevantes de lo llevado a cabo con los recursos públicos que son aportados por todo el pueblo.

EVI: Cuéntanos sobre la relevancia de la Primera Visitaduría y el trabajo que pudiste desempeñar mientras tuviste el encargo.

JMC: El Programa Anual de Trabajo 2020 de la CNDH puede ser consultado en la página electrónica de ese organismo, en la dirección https://cndh.org.mx/sites/default/files/doc/transparencia/proganual2020.pdf, en el que se detallan los proyectos y las metas programados para cada Programa Presupuestario 2020 de la Primera Visitaduría General.

Aún en medio de la pandemia decretada en marzo de ese año, reduciendo al 30% la plantilla de personal con presencia en las oficinas, con las dificultades del trabajo a distancia, ni un solo día laborable abandonamos las oficinas de la Dirección General de la Primera Visitaduría, y durante los 8 meses que permanecí al frente trabajamos intensamente. Así fue como elaboramos 14 Recomendaciones desde la Dirección General de la Primera Visitaduría: 10 por casos particulares, 3 por violaciones graves y una general. También emitimos un Informe especial.

Estas Recomendaciones fueron las siguientes:

5/2020. Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida de V1, así como al acceso a la información en materia de salud en el Hospital General "Dr. Fernando Ocaranza" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Hermosillo, Sonora.

2020/6, 2020/7, 2020/8. La CNDH dirigió las Recomendaciones 5/2020, 6/2020, 7/2020 y 8/2020 al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Luis Antonio Ramírez Pineda, por inadecuada atención médica a cuatro personas, en el Hospital General "Dr. Fernando

Imagen 1. José Martínez Cruz al centro, los derechos humanos como asunto de interés público.

Ocaranza" en Hermosillo, Sonora, en el Hospital Regional "1° de Octubre" y en el Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", en la Ciudad de México y en una clínica de Guanajuato, Guanajuato, a consecuencia de lo cual tres de ellas perdieron la vida y, adicionalmente, a una persona menor de edad se le afectó su derecho a la salud y al interés superior de la niñez.

32/2020 Sobre el caso de violación al derecho a la integridad personal, así como al normal desarrollo psicosexual y de la personalidad, por la omisión de cuidado y ejercicio indebido del servicio público, así como al interés superior de la niñez en agravio de V1, y al trato digno en agravio de V1, V2 y V3 por personal de una Estancia Infantil del ISSSTE, en la Ciudad de México.

33/2020 dirigida al ISSSTE. Sobre el caso de Violaciones a los Derechos Humanos a la protección de la salud y al acceso a la información en materia de salud; en agravio de V1, por personal médico de la Clínica Hospital del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Zamora de Hidalgo, en Michoacán.

13/2020 dirigida a la FGR y a la SSPC. Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la integridad personal y dignidad por actos de tortura cometidos en agravio de V1, atribuibles a personas servidoras públicas de la entonces Policía Federal; así como a la seguridad jurídica, imputable a personal ministerial de la Federación.

19/2020 dirigida a la FGR, FGE de Jalisco y la SSPC. Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la integridad personal y dignidad por actos de tortura, de seguridad jurídica y legalidad por inviolabilidad del domicilio, en agravio de V1, atribuible a personas servidoras públicas de la entonces Policía Federal, así como al acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia y a la verdad, en agravio de V1, V2 y sus familiares, imputable a personas servidoras públicas de la entonces Procuraduría General de la República y de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.

30/2020 dirigida al ISSSTE y al IMSS. Sobre el caso de inadecuada atención médica y pérdida de la vida de V1, en el Hospital Regional de Monterrey, Nuevo León, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; así como al derecho de acceso a la información en materia de salud por personal de esa dependencia y del Instituto Mexicano del Seguro Social.

31/2020 dirigida al IMSS. Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección a la salud y a la vida, por la inadecuada atención médica, así como al acceso a la información en materia de salud en agravio de V1, persona mayor, en el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar 19 en Altamirano, Guerrero y el Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" del Centro Médico Nacional "La Raza", en la Ciudad de México, ambos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

32 VG/2020 por violación grave, dirigida al Gobernador de Guanajuato, Fiscalía General de Aguascalientes, Gobernador de Querétaro, Gobernador de Michoacán, Ayuntamiento San Luis de la Paz de Guanajuato, Ayuntamiento San Francisco del Rincón Guanajuato, Fiscalía General de Guanajuato.

Recomendación No. 32VG/2020 Sobre las violaciones graves a los derechos humanos cometidas en agravio de diversas personas que se encontraban albergadas en las casas hogar administradas por la "Ciudad de los niños salamanca A.C.", con la tolerancia y/o aquiescencia de personal de los sistemas para el desarrollo integral de la familia de los estados de Guanajuato, Michoacán, Querétaro y de los municipios de San Francisco del Rincón y San Luis de la Paz, Guanajuato, así como de las fiscalías generales de justicia de los estados de Aguascalientes y Guanajuato.

33 VG/20202 por violación grave, dirigida a la SSPC y a la FGJ de Tabasco. Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos por la ejecución arbitraria de V2, y otras por el uso excesivo de la fuerza que derivó en la pérdida de la vida de V1, así como la afectación en

la integridad personal de V3 y V4, y acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia y a la verdad atribuibles a la entonces Policía Federal y a la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

34 VG/2020 por violación grave, dirigida a la FGR, FGE de Tabasco, Gobernador de Tabasco y Secretaría de la Defensa Nacional. Sobre el caso de violaciones graves y otras a los derechos humanos a la libertad, seguridad personal por la detención arbitraria, retención ilegal, desaparición forzada transitoria e integridad personal por actos de tortura en agravio de V1; así como al acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia, en el municipio de Comalcalco, Tabasco.

Recomendación General 42/2020. Sobre la situación de los derechos humanos de las personas con VIH y Sida en México. La presente Recomendación General se emite con la firme convicción de que todas las autoridades del Estado mexicano redoblen sus esfuerzos y redimensionen los planes, programas, políticas públicas, presupuestos y acciones actualmente emprendidas para el disfrute pleno de los derechos de las personas con VIH, a fin de cumplir con sus obligaciones irrenunciables de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Dirigida a Secretaría de Gobernación, Secretaría de Salud, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Marina, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Educación Pública, Congreso de la Unión y Congresos Locales, Gobiernos de las Entidades Federativas, Jefatura de Gobierno y Congreso de la Ciudad de México, Direcciones Generales del Instituto de Salud para el Bienestar, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas, de Petróleos Mexicanos, del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el Sida, de los Institutos de Seguridad Social de las Entidades Federativas, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Comisión Coordinadores de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad de la Secretaría de Salud y del Instituto Nacional de Migración.

Informe Especial: *Estudio sobre el marco de protección de los derechos de las personas indígenas con discapacidad en las comunidades maya, otomí y tarahumara*. Este estudio tiene el objetivo de analizar el marco específico de protección de los derechos de las personas indígenas con discapacidad, así como las políticas y acciones emprendidas por el Estado mexicano para su protección; además de reflejar la realidad que viven las personas con discapacidad en las poblaciones seleccionadas en cuanto a sus derechos plasmados en la CDPD. Para lograrlo, se 6 llevó a cabo un acercamiento intencional a distintas comunidades indígenas en el país, en las que se obtuvo información de primera mano por parte de personas indígenas con discapacidad y sus familias, mientras que para el análisis se realizó una investigación documental.

EVI: Sin duda son una serie de documentales relevantes en el marco de la defensa de los derechos humanos, y producidas en un breve lapso de tiempo, lo que habla de tu compromiso y dedicación ¿Qué nos puedes contar sobre la cuestión de género y la defensa de los derechos de las mujeres?

JMC: Sobre los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, en la Primera Visitaduría se atendieron quejas sobre violencia de género en la Universidad Autónoma de México (UNAM), aun cuando el tema de la educación se encuentra en la Segunda Visitaduría. También trabajamos sobre los derechos de las mujeres en coordinación con la Cuarta Visitaduría, que tiene el programa de mujeres. Coordinamos reuniones y elaboramos propuestas para atender los casos de violencia de género presentadas por estudiantes, académicas y trabajadoras de la UNAM, acompa-

ñando a las víctimas y realizando actividades de mediación en los diálogos con las autoridades y la comunidad estudiantil en los paros de labores académicas y toma de planteles para realizar acuerdos que permitieran el levantamiento de los paros en diversas escuelas y facultades de la UNAM, como Veterinaria, CCH Oriente, CCH Azcapotzalco, Filosofía y Letras, Ciencias Políticas. Se realizó un trabajo de sistematización de las quejas y se tuvieron reuniones con la Abogada Andrea Medina para elaborar propuestas metodológicas que llevaran a la creación de protocolos de investigación sobre la violencia de género y se atendieran de manera integral a las mujeres víctimas de violencia al interior de la UNAM. Estos planteamientos se realizaron en reuniones con la Abogada General de la UNAM y con las instancias determinadas por la Rectoría de la máxima casa de estudios del país. Se avanzó en la preparación de un Informe Especial sobre violencia de género en la UNAM, que permitiera sentar las bases para una Recomendación General.

Asimismo, realizamos acompañamientos de las marchas y movilizaciones estudiantiles en la UNAM mediante brigadas integradas por un equipo de Visitadoras y Visitadores, con el fin de observar y documentar posibles violaciones al derecho de manifestación y libertad de expresión, así como garantizar el ejercicio de estos derechos frente a provocaciones y uso excesivo de la fuerza por parte de los cuerpos policiacos.

También estuvimos trabajando directamente con padres y madres de niñas y niños con cáncer, para exigir la atención médica adecuada en sus tratamientos y sobre todo combatir el desabasto de medicamentos oncológicos. Participamos en el acompañamiento durante las protestas y huelgas de hambre que llevaron a cabo familiares, donde

Imagen 2. Rosario Piedra Ibarra, militante del partido hegemónico y presidenta de la CNDH reelegida por la administración actual.

demandaban establecer un diálogo con las autoridades de salud sobre la falta de atención a las urgentes necesidades de niñas y niños con cáncer.

EVI: Como sabes, este es un número dedicado a la difusión del Informe sobre violaciones a derechos humanos que publicó el Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico (MEH) durante el periodo de la "Guerra sucia" en México, y una de las violaciones con una fuerte presencia fue la desaparición forzada. Con relación a esto ¿Cómo se manifiesta este tipo de violencia hoy en día y qué te tocó conocer desde la Primera Visitaduría?

JMC: En cuanto al acompañamiento a colectivos de familiares de personas desaparecidas en los últimos años, realizamos brigadas de acompañamiento de familiares de víctimas de desaparición, a través de brigadas de Visitadoras y Visitadores adjuntos, en labores de búsqueda en diversas zonas del país. El programa que se tiene en el primera Visitaduría sobre personas desaparecidas permite la vinculación con decenas de colectivos de familiares y organizaciones que luchan contra la desaparición forzada y cometida por particulares.

Incorporamos las denuncias de familiares de personas desaparecidas en las bases de datos en el programa de personas desaparecidas adscrito a la Primera Visitaduría, solicitando la intervención de todas las autoridades en las 32 entidades federativas, para llevar a cabo acciones de búsqueda y localización.

Realizamos acciones de coordinación con la Comisión Nacional de Búsqueda, como la elaboración del Programa Regional de Búsqueda para el noroeste, donde se incorporaron propuestas de búsqueda en vida de personas desaparecidas en lugares donde se presumiera la posibilidad de encontrarse privadas de su libertad, como centros de reclusión, campos militares, hospitales psiquiátricos, centros de tratamiento contra las adicciones, entre otros. Se participó con colectivos de familiares para incorporar observaciones a la propuesta de protocolo de identificación forense y de entrega de los restos a sus familiares acorde a los más altos estándares en materia de derechos humanos y de trato digno.

Desde mi perspectiva, durante la pandemia se debieron seguir buscando a las personas desaparecidas. Ante la parálisis de las actividades oficiales, la Primera Visitaduría a mi cargo emitió un exhorto a los gobernadores y autoridades federales para continuar realizando las acciones tendientes a localizar a las personas desaparecidas.

EVI: Esto último que nos comentas es muy relevante, de acuerdo con tu perspectiva las acciones de búsqueda son, entonces, de interés público por lo que no deben detenerse ante las contingencias. Ahora bien, con esta actitud de productividad en beneficio de la salvaguardia de los derechos humanos de las personas ¿Qué fue lo que te llevó a renunciar a la CNDH?

JMC: Las razones de renunciar a la CNDH son varias y diversas, una de ellas es que fue difícil -y lo sigue siendo- mantener la autonomía y distancia frente al poder político de la administración lopezobradorista. Defender derechos humanos ante cualquier abuso de poder requiere autonomía y compromiso con las víctimas, desde el lugar donde nos encontremos. Por eso, ahora le comparto al público lector la carta que en su momento le envié a Rosario Piedra Ibarra, actual presidenta de la CNDH:

> Así como inicie mis actividades en la CNDH por invitación tuya, hoy es el último día en que permanezco al frente de la Dirección General de la Primera Visitaduría, después de 8 meses de trabajo con integridad, con convicción de siempre hacer lo correcto, con el compromiso de lucha que únicamente proviene de la conciencia de la gravedad de las violaciones a los derechos humanos y la necesidad de hacer todo lo que está en nuestras manos para transformar la realidad, desde cualquier lugar donde nos encontremos.
> Me voy profundamente agradecido contigo por la oportunidad que me diste de asumir una responsabilidad y de compartir la experiencia de estar al frente de los trabajos de cientos de personas que diariamente reciben, atienden, investigan y re-

suelven las quejas de miles de víctimas que acuden a la CNDH, en ocasiones, como la última instancia para obtener justicia, ser escuchadas y lograr que se respeten sus derechos humanos violados por autoridades a lo largo y ancho de éste país que se desangra y desgarra cotidianamente.

Como tú sabes, acepté tu invitación luego de reflexionarlo profundamente, ante los severos cuestionamientos que hicimos al papel que desempeñaba la CNDH durante años, sobre todo debido a la falta de una verdadera autonomía frente al poder, como lo establece la Constitución, pero se pervierte por la orientación y conducción de sus titulares, como lo señaló claramente tu mamá, Rosario Ibarra de Piedra, y el Comité Eureka a lo largo de tres décadas.

Me entusiasmó la idea y la propuesta de transformar la CNDH en un verdadero órgano autónomo al servicio de las víctimas y de todas y todos los que sufren una violación de sus derechos humanos, combatiendo sin ambigüedad alguna a cualquier autoridad, del partido que sea, que cometiera abusos de poder.

Asumí esta responsabilidad que me ofreciste por la coincidencia de propósitos de lograr la justicia y la verdad por la que hemos luchado juntos desde los años 70s, cuando desaparecieron a tu hermano Jesús piedra Ibarra en abril de 1975, cuando en 1977 formamos parte del Frente Nacional Contra la Represión y en julio de 1978 cuando tú y yo fuimos con la Delegación del Comité 10 años de Lucha Revolucionaria al Onceno Congreso Mundial de la Juventud y los Estudiantes que se realizó en La Habana, Cuba, cuando impulsamos y logramos en 1978 la ley de Amnistía que obtuvo la liberación de más de 1500 presos, perseguidos y exiliados políticos y la presentación con vida de más de 140 desaparecidos durante la época de la llamada Guerra Sucia que fue en realidad del terrorismo de Estado.

Esa amistad basada en principios de lucha y no de intereses mezquinos, nos ha unido durante más de cuatro décadas y no se romperá por diferencias reales o ficticias ocurridas en unos cuantos meses. Lo sabes bien tú y las entrañables Doñas del Comité Eureka donde está tu mamá Rosario Ibarra de Piedra y tus hermanos Carlos y Claudia Piedra Ibarra. Entiendo que cuando hay diferencias para llevar a cabo las tareas encomendadas por ti, te corresponde decidir mi permanencia o no dentro de la CNDH, razón por la cual hablé personalmente contigo y decidí presentar esta carta de renuncia, sin tener por qué aceptar indicaciones de otras personas que no tienen atribuciones dentro de la CNDH para decírmelo. Acostumbrados a analizar, reflexionar, compartir y debatir ideas y propuestas, como lo hicimos durante más de cuatro décadas contigo en el seno del movimiento, asumimos que ésa era la forma democrática adecuada para construir y fortalecer una CNDH autónoma, y no la decisión jerárquica y burocrática que tu misma dijiste que íbamos a combatir y que desafortunadamente se ha impuesto para tomar decisiones que afectan y laceran su función sustantiva de defender a las víctimas y no subordinarse a nadie.

Por esa confianza y cercanía es que expresamos siempre observaciones críticas a decisiones que trascendieron al ámbito público y pusieron en entredicho el alcance de los objetivos planteados. Decir la verdad entre personas queridas ayuda más que utilizar discursos para quedar bien y mantener un empleo. Este conflicto toca la fibra moral del organismo porque cualquier tipo de intervención ajena a un proyecto de autonomía y a favor de las víctimas y de la reparación del daño, representa una amenaza seria a su supervivencia a largo plazo. Durante éstos 8 meses de arduo trabajo e intensa actividad que se llevó a cabo por todo el personal de la CNDH aún en medio de la pandemia, no se dejó de trabajar un solo día sin atender de manera responsable todas las miles de quejas que llegaron, y que fueron resueltas durante el trámite de las gestiones, documentadas e investigadas con rigor y emitimos las Recomendaciones sobre violaciones graves cuando se llegó a utilizar este recurso establecido en las atribuciones legales que tiene la CNDH.

Me voy con la alegría de conocer y compartir tantas experiencias de lucha y vinculación con

organizaciones defensoras de derechos humanos y de acompañar a víctimas y colectivos de familiares, de los 43 de Ayotzinapa y de miles de personas desaparecidas, de quienes defienden derechos de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y quienes sufren el estigma por padecer VIH y siguen luchando contra la discriminación por su orientación sexual, entre muchos otros de los temas que nos tocó atender desde la primera Visitaduría de la CNDH que hoy te entrego, no como la recibí, sino fortalecida y con el compromiso de continuar y redoblar esfuerzos para acabar con la impunidad, la injusticia, la violencia feminicida y la violencia institucional, entre otros muchos abusos de poder que laceran la dignidad que está en la base de los derechos humanos.

Hemos realizado nuestro mejor esfuerzo. Que no quepa duda alguna. Cuando tocamos las fibras sensibles del corazón y ayudamos a reparar en algo los dolores de almas destrozadas, no hay motivo alguno para dejar este sitio con tristeza a otras personas que esperamos superen con creces lo hasta el día de hoy realizado, por el contrario, por la alegría hemos luchado, por la alegría para todas y todos seguiremos viviendo y amando.

Como lo sabes, querida Rosario, siempre luchamos porque las cosas sean mejores y así como deseamos que tengas salud, fortaleza y decisión para asumir plenamente tus tareas como presidenta de la CNDH, para lograr que verdaderamente esté al servicio de las víctimas y no sucumba frente a quienes la quieren conducir por caminos de sumisión al poder.

Con un abrazo fraterno como siempre.

José Martínez Cruz.

Desde las oficinas del 5º Piso del Edificio Jorge Carpizo de la CNDH, Ciudad de México, a 29 de agosto de 2020.

En este sentido, considero importante señalar algunos elementos de análisis sobre la situación de los derechos humanos en México a la luz de la crisis por la que atraviesa la CNDH, mismos que son presentados a continuación, para tener los elementos de contexto de nuestra participación y salida del máximo organismo público defensor de derechos humanos en México.

En la polarización que se generó por el primer nombramiento de Rosario y lo que significó a los ojos de la derecha, se dio el acuerdo no sólo de apoyo sino de colaboración con Rosario en el marco de la CNDH. Con una condición explícita en el acuerdo con Rosario: no solamente que la prioridad es la defensa de los derechos humanos y el acompañamiento de las víctimas, sino la autonomía e independencia de la CNDH con respecto al gobierno federal. Este fue el acuerdo que se ejemplificó simbólicamente con el nombramiento de tres de los seis encargados de las Visitadurías de la CNDH. Nombrar a José Martínez, Carlos Fazio y Edgard Sánchez mandaba la señal de independencia por ser tres compañeros de izquierda, no afiliados a Morena y críticos del gobierno de Andrés Manuel López Obrador (AMLO).

Hay que precisar lo qué es la CNDH desde su origen y su utilización. No es parte del gobierno. Es para vigilar el respeto a los derechos humanos por parte del gobierno federal. Es, ciertamente, una institución del Estado, creada por el Congreso y reconocida en la Constitución, como institución "autónoma" pero no es parte del gobierno.

Por ejemplo, resolver el tema de los desaparecidos confronta directamente el papel del Ejército mexicano. No sólo de los desaparecidos reivindicados por el comité Eureka, también los 43 jóvenes estudiantes de Ayotzinapa y miles más que ahora sabemos ha documentado en parte el MEH. Y esto choca con la perspectiva del gobierno de AMLO con relación al Ejército mexicano. Por eso este gobierno prioriza el perdón, el reconocimiento, la memoria, la reparación del daño y no la justicia porque implica a las Fuerzas Armadas.

Frente a esto, hemos visto las dificultades para integrar un estable polo social alternativo, aunque ahora sí, sí existen movimientos sociales y políticos independientes al gobierno que van desde el zapatismo y el CNI con su oposición al Tren Maya y los megaproyectos neoliberales, los otros movimientos ambientalistas opuestos a los megaproyectos, como

el CIM, el "tronco común" alrededor del SME y su lucha de resistencia contra el neoliberalismo continuado por el nuevo gobierno, la nueva ola feminista del movimiento de mujeres, radicalmente anti patriarcal y anticapitalista y por tanto independiente del gobierno y los partidos, incluso pese a sus contradicciones internas, el movimiento magisterial que además de las consecuencias de la reforma educativa de Peña se enfrenta ahora, en medio de la pandemia, a la "educación virtual".

En esta circunstancia, vislumbramos la importancia de intentar avanzar hacia un funcionamiento autónomo de la CNDH con respecto al gobierno apoyados en la definición inicial de Rosario Piedra y el acuerdo con nosotros. En este caso, si se lograba imponer y hacer respetar la autonomía de la CNDH frente al gobierno podría surgir, desde el terreno institucional, un posible polo alternativo o independiente o una referencia institucional que rompiera el esquema bipolar, binario, de AMLO entre gobierno y la derecha. Este papel podría jugar la CNDH en el histórico año del 2020 (e incluso en el periodo de 5 años de Rosario Piedra como Presidenta) si lograba mantener y defender la autonomía y rechazar o no ceder a las presiones del gobierno.

Ante las posibilidades reales de transformación de la CNDH, han ocurrido hechos que se transformaron en obstáculos para su concreción. La pandemia, cuyas consecuencias sociales y económicas aunado a la crisis económica, está teniendo efectos históricos, incluso en las violaciones, limitaciones y ataques a derechos humanos en todos los terrenos. En este sentido, tuvimos, cuando mucho, 2 meses "normales" antes de que en marzo estallara la crisis y el confinamiento al trabajo en casa de la mayor parte del personal de la CNDH.

La polarización política aumentada entre la derecha y el gobierno, aprovechando la crisis sanitaria y la oposición a la política del gobierno, lo que parecía reducir el margen para expresiones alternativas o independientes.

Imagen 3. José Martínez Cruz, después de ser primer visitador en la CNDH, mantiene la convicción, reivindica los derechos humanos y acompaña distintos movimientos sociales: "porque amamos, luchamos".

Las diferencias con la Presidencia (es decir Rosario y el Secretario Ejecutivo) tuvieron siempre como trasfondo el problema básico de la autonomía, cada vez puesta más en cuestión, con respecto al gobierno, pero sin que se expresara en un debate general al respecto, sino en la expresión de diferencias coyunturales, circunstanciales, de caso por caso u orientación pero que reflejaban este problema de fondo.

Y aunque pueden reconocerse varios elementos complicados y en general una situación política y social, especialmente con la pandemia, que están en el trasfondo de la evolución de Rosario Piedra hacia romper el acuerdo de autonomía con respecto al gobierno, no puede eludirse la responsabilidad política personal de la presidenta de la CNDH de ceder y alinearse con el gobierno. Evidentemente hay una diferencia radical entre Rosario Piedra y la compañera Rosario Ibarra que frente a diversos retos políticos en los más de 40 años de lucha jamás cedió a la institucionalidad, aun participando en el terreno institucional (como candidata presidencial, como diputada, como senadora) jamás cedió a adaptarse a la institucionalidad.

EVI: Esto que nos comentas es importante saberlo porque tú nos hablas de diferencias políticas al interior de la CNDH y el rumbo a seguir que, ahora vemos, es plegarse a la política de gobierno e incluso estar de lado de las Fuerzas Armadas como lo documentó el MEH recientemente. Pero, además de eso ¿Hubo diferencias de perspectiva en la defensa de los derechos humanos al interior de la CNDH?

JMC: Diversos temas nos llevaron a tener perspectivas distintas: La crisis sanitaria y las quejas y reclamos por falta de insumos, de personal médico, de condiciones de trabajo para este personal con seguridad, de atención hospitalaria. Por ejemplo, puntualmente hubo diferencias de perspectiva en estos casos:

- La Recomendación 1/2020 que iba contra *Constellation Brands* en Mexicali y el cuestionamiento no solamente al gobierno de Baja California sino al federal, por medio de Conagua, pero poniendo en evidencia el bloque burgués del negocio del agua que incluye a funcionarios como Arturo Romo, Olga Sánchez y un grupo de funcionarios enquistados, por ejemplo, en Conagua defendiendo intereses privados de ciertos sectores empresariales.
- Ayotzinapa y la "Guerra sucia".
- La detención de Susana Prieto y luego de Nahúm Monroy y otros sindicalistas en Matamoros.
- La obstaculización de nuestro trabajo por desconfianza política.
- Los despedidos y movimientos de personal selectivos y contra la izquierda y a favor de priistas. La aplicación arbitraria y burocrática de la lucha contra "la corrupción" y por la "austeridad republicana" despidiendo no solamente a empleados de la anterior administración sino de la actual incluso gente de izquierda.
- Las diferencias políticas en relación al Gobierno federal con la Presidencia de la CNDH se van desarrollando durante semanas o meses, tienen un punto alto y explosivo con la filtración de los comentarios del Secretario Ejecutivo Francisco Estrada sobre los 3 Directores Generales pero llegan al punto el 26 de agosto en que a iniciativa de Rosario y Estrada se nos convoca para plantear nuestra renuncia.

Entre otras diferencias que fueron mermando la relación laboral, pero sobre todo la noción de ética profesional en la promoción y defensa de los derechos humanos, al interior de la CNDH.

EVI: Y en términos operativos ¿Qué dificultades, diferencias u obstáculos enfrentaste en la CNDH que afectaron tu labor?

JMC: Los métodos burocráticos y autoritarios al interior de la CNDH que se impusieron. No pensamos a la CNDH como si fuera un partido de oposición al gobierno, sino como una institución autónoma del gobierno para vigilar que respete los derechos humanos. En cambio, la visión de Estrada, expresada en la conversación filtrada por Ezeta, es que su proyecto es cuidar al gobierno de AMLO y no permitir críticas que afecten su

imagen y que supuestamente le hagan el juego a la derecha. De ahí se explican los obstáculos puestos a nuestro trabajo, la vigilancia a lo que hagamos o digamos, la reasignación de casos potencialmente conflictivos con el gobierno federal o incluso con algunos gobiernos estatales, como el de Tamaulipas. A pesar de lo polarizado de la discusión de julio, aparentemente, se podría seguir trabajando institucionalmente en casos difíciles como alguno de Oaxaca o lo de Ayotzinapa en la que la CNDH parecía excluida por Gobernación y la Presidencia de la investigación, o finalmente dar parte al Senado de la negativa de Conagua de aceptar la Recomendación 1/2020. Aunque la tensión en torno a estos temas siguió presente en las siguientes semanas, la decisión de Rosario Piedra de usar el argumento laboral de "pérdida de confianza" para exigir nuestra renuncia a fines de agosto parece un salto cualitativo en la diferenciación política no referida a un nuevo tema entre nosotros, sino a una presión por la polarización política y las presiones desde fuera. Es decir, a la forma en que está evolucionando la situación política nacional y la diferencias entre lo que pensamos debe ser la posición de la CNDH en este contexto entre la Presidencia de la CNDH y nosotros.

Finalmente, la ruptura política ocurrida en agosto, toma la forma de renuncias escritas en que la diferencia sobre la forma de conducir a la CNDH, en la situación política que se va complicando, ya que Rosario Piedra rompe el compromiso contraído al inicio de su gestión, explica por qué la pérdida de confianza es también por su incumplimiento de ese compromiso y al mismo tiempo de que renunciamos para no ser parte de la dinámica que se impondrá a la CNDH, en realidad, de regreso al viejo molde de subordinación al gobierno, pero al gobierno de otro partido (como ya había ocurrido antes en el tránsito entre el PRI, el PAN y nuevamente el PRI con las administraciones anteriores de la CNDH). Al usar Rosario Piedra el concepto laboral de "pérdida de la confianza" en la reunión del 26 de agosto para concluir que o renunciamos o nos cesa, en realidad el argumento es que la pérdida de confianza es mutua pues ha roto el acuerdo de inicio que tuvimos en el sentido de mantener la autonomía frente al gobierno.

El conflicto llega en agosto a un punto público y fuerte por la profundización de la crisis tanto sanitaria como económica que le da fuerza a la ofensiva sobre todo mediática de la extrema derecha por fuera del gobierno reclamando la salida de AMLO y absurdamente señalándolo como comunista, pero atizando los miedos y calificativos de la Guerra Fría.

La parálisis provocada por el confinamiento empieza, al mismo tiempo, a romperse. Poco a poco vuelve a ver movilizaciones en las calles de parte de los movimientos sociales independientes de gobierno. En estas movilizaciones destacarán cada vez más las acciones de las mujeres y de diversas colectivas feministas, pero además con grandes efectos mediáticos por el continúo uso de las acciones directas que ponen en cuestión la política gubernamental de la promesa de que no volverá a haber represión en las calles, por lo menos de la Ciudad de México. En otras ciudades y en estados gobernados por el bloque de derecha anti AMLO estos insisten en mostrar el "otro camino" que es el de la represión abierta y la provocación como en Jalisco y Tamaulipas. En el caso de la Ciudad de México, aunque integrados ahora por mujeres policías reaparece la nueva versión del cuerpo de granaderos que el 68 exigió su disolución y con lo cual Sheinbaum tiene compromiso intergeneracional.

Significativamente un par de días antes del llamado para despedirnos hacemos pública la visita a la CNDH y larga y fructífera reunión de José y Edgard con los dirigentes del SME, Martín Esparza, secretario general, Humberto Montes de Oca, secretario del exterior, Bobadilla, secretario del interior y el abogado del sindicato. En las mismas horas acuden compañeros del MST apoyando a comunidades indígenas vecinas al aeropuerto de Santa Lucía en construcción que se quejan del despojo de sus tierras. Previamente los compañeros de la Red también se coordinan con nosotros, acudiendo a la CNDH, para plantear tanto su lucha contra las altas tarifas de la luz en el sureste, especialmente Campeche y la defensa del amparo que han conseguidos en Calakmul contra la construcción del Tren Maya, por lo menos en ese tramo.

EVI: Ante la situación que nos presentas, desde tú punto de vista ¿A dónde va a ir a parar la CNDH bajo la conducción de Rosario Piedra Ibarra, una militante del partido hegemónico?

JMC: Lo que hay es el abandono del proyecto de transformar la CNDH al servicio de las víctimas. En realidad, la crisis de la CNDH es porque el propósito anunciado por Rosario Piedra, al inicio de su mandato en noviembre-diciembre de 2019, para reformar a la CNDH, de transformarla en un instrumento comprometido y acompañando a las víctimas de violaciones de derechos humanos y por tanto autónoma del gobierno federal es abandonado por la propio Rosario. Su fracaso no es debido a una presión, amenaza o represión desproporcionados desde el gobierno. Es peor pues en realidad es perder la pelea abandonándola, o sea ceder a la lógica de la institucionalidad y los intereses del Estado.

A diferencia de lo que seguramente piensa, al abandonar el intento de dotar de autonomía a la CNDH con respecto al gobierno y plegarse al mismo, profundiza la crisis y su posición se debilita más. La debilita porque, aunque no tenga ya el "problema" de nuestra presión crítica dando ejemplo de lealtad al despedirnos, eso precisamente la debilita y desmerece como titular de una institución de la importancia de la CNDH. Ya en medio de la crisis ésta se complica por la toma de sus oficinas en la calle de Cuba y la Okupa instalada que no le perdona su falta de sensibilidad y desafortunadas declaraciones sobre las movilizaciones y acciones de colectivas feministas, especialmente el 8 de marzo (de donde ellas afirman que Rosario las llamó terroristas) o en las primeras horas de la Okupa que permitió la declaración de Jorge Gálvez, a nombre de Eureka, afirmando que las feministas ocupantes eran "gente de Felipe Calderón", aunque posteriormente ha pretendido corregir ofreciendo diálogo y ofrecimientos a una parte de las colectivas que se han separado del Bloque Negro. Simultáneamente, nuevamente Senadores y Diputados que desde el año pasado cuestionan su elección, han reiniciado sus ataques exigiendo su renuncia (ahora incluso alguna legisladora de Morena). Ciertamente, Morena la respaldará y no permitirá que la obliguen a renunciar, tampoco tendrá éxito seguramente el amparo que un excandidato a la CNDH interpuso. Pero este apoyo y respaldo de Morena para protegerla hará que la Presidencia actual de la CNDH aparezca más débil políticamente. Será el precio por abandonar la perspectiva de autonomía con respecto al gobierno. El apoyo en estas condiciones de Morena y del gobierno confirmarán su falta de independencia y la debilitará aún más. Pero sobre todo porque el intento de fortalecer e impulsar a la CNDH con autonomía del gobierno habrá fracasado por capitulación de su presidenta.

El otro paso en ese sentido ha sido la destitución de Guillermo Gutiérrez Riestra como encargado de la Oficina Regional de la CNDH en Tamaulipas. La designación de Guillermo iba más decididamente en el sentido anunciado por Rosario Piedra de cercanía con las víctimas. Guillermo Gutiérrez, como se sabe, es como Rosario Piedra familiar de desaparecido. Rosario hermana de Jesús Piedra desaparecido en 1975 y Guillermo, padre de Raquel Gutiérrez desaparecida en 2011. Guillermo es fundador y dirigente del Comité de Familiares y Amigos de Desaparecidos de Tamaulipas, organizado en el ejemplo del Comité Eureka fundado por Rosario Ibarra y a quien Guillermo acompañó en su lucha y en sus campañas electorales presidenciales. En vez de Guillermo ha regresado a la oficina de la CNDH en Tamaulipas Oscar Castro, el anterior encargado de la oficina en Reynosa y quien coordinaba la campaña de Elizabeth Lara para presidenta de la CNDH el año pasado.

Pero el cambio seguramente se reflejará sobre todo en las funciones sustantivas de la CNDH. Es cierto que ha habido algunos cambios, sobre todo que tratan de mejorar la imagen pública, con un programa permanente de conferencias y cursos por medios virtuales. Pero los retos son mayores si se toma en cuenta que inmediatamente después de nuestra renuncia ocurre el Informe presidencial del 1 de septiembre, donde López Obrador vuelve a afirmar que la violencia (incluso el femicidio) ha disminuido en el país. Sería un tema en el que la CNDH debería volver a corregir la afirmación del presidente, pero donde se guarda silencio. Incluso,

pese a que de inmediato ocurre la toma de las oficinas de la calle de Cuba por colectivas de feministas denunciando la impunidad y aumento de la violencia a las mujeres, incluso el feminicidio. Es en este terreno público donde se confrontará el papel de la CNDH y su actitud ante el gobierno federal. Ya ha habido en estos días otra prueba que le cuestiona. Después de la experiencia de años en que los movimientos como los de los estudiantes de Ayotzinapa han tomado casetas de cobro en autopistas, en estos días empieza una ofensiva para criminalizar y penalizar como delito grave la toma de estas casetas. En cuanto a la criminalización acusando que quienes toman casetas están al servicio del crimen organizado y presentando ya un castigo ejemplar para varias decenas de manifestantes que siguen en la cárcel por haber tomado una caseta de la Autopista del Sol, en Morelos. Esta orientación del gobierno parece acompañada de la dinámica de militarización ya vista con el hecho de que las fuerzas armadas se hagan cargo de los puertos y quizá aduanas y ahora también posiblemente de las carreteras. No hay advertencia de la CNDH contra esta dinámica sino silencio.

EVI: Sin duda el panorama que se mira en adelante no es el más propicio para las personas en la defensa de sus derechos humanos, el distanciamiento entre la vida pública institucional y el movimiento social es cada vez más notorio. Todo apunta hacia el absurdo de hacer ver y hacer creer que es el Estado la víctima y no el victimario. Así lo se aprecia cuando el gobierno se posiciona frente a las investigaciones sobre la "Guerra sucia" (MEH) o Ayotzinapa (GIEI). Sobre este último ¿Qué nos puedes comentar desde tu experiencia en la Primera Visitaduría de la CNDH?

JMC: El caso de Ayotzinapa es uno en los que el Ejército mexicano tiene responsabilidad en graves violaciones a los derechos humanos. Con relación a las solicitudes de información referidas al Informe Especial del Caso Ayotzinapa y configuración del equipo de trabajo desde la DGPV de la CNDH es necesario hacer las aclaraciones correspondientes a uno de los casos más significativos que me tocó atender durante los ocho meses que estuve a cargo.

El 29 de enero 2020 la Presidenta de la CNDH emitió un Acuerdo por el que deja sin efectos el Acuerdo de creación de la Oficina Especial para el Caso Iguala del 18 de diciembre 2014 e instruye a la Primera Visitaduría General para encabezar los trabajos de acompañamiento a las víctimas y seguimiento para abordar el caso de los 43 normalistas desaparecidos en Iguala, Guerrero, así como para que brinde todas las condiciones materiales, asesoría jurídica y atención para que se tenga acceso a la verdad y a la impartición de justicia, llevando a cabo el análisis del expediente, con la finalidad de que se valore el alcance de la Recomendación y, principalmente, se encuentre la forma de que se avance en la conclusión de las investigaciones.

Con esta encomienda se elaboró un proyecto de investigación que analizara las principales hipótesis de la Recomendación 15VG/2018 y a la brevedad, en tiempo razonable, presentara líneas de investigación conducentes a entender e interpretar lo sucedido en la Noche de Iguala y la CNDH pudiera estar presente con las autoridades en las investigaciones en curso con planteamientos consistentes y acompañar a las víctimas desde una posición solidaria en materia de derechos humanos. Con un equipo de trabajo que se abocara al caso en estas líneas de investigación se estimó que un año sería un tiempo razonable a partir del inicio de actividades del equipo.

En el caso del seguimiento al Caso Iguala, la responsabilidad que como Titular saliente tengo es haber atendido al Acuerdo del 29 de enero 2020 que cumplí recibiendo la documentación de la Oficina, contratando a una persona para que se hiciera cargo con el avance de las investigaciones hasta su conclusión, comisionando personal para que trabajara en esta tarea, conociendo y apoyando la realización de las investigaciones en curso, e informando regularmente a la Presidenta Rosario Piedra sobre estos avances en diversas reuniones.

Sobre el cuestionamiento al respecto de la relación con los padres y familiares de los 43 normalistas desaparecidos de Ayotzinapa, he de insistir en que ésta relación la he mantenido

durante los 6 años que han transcurrido desde la fecha de desaparición en 2014, muchos años antes de que asumiera el cargo de Director General de la Primera Visitaduría, motivo por el cual el Acuerdo firmado por la Presidenta Rosario Piedra Ibarra para que me hiciese cargo del seguimiento de la relación con ellos se cumplió cabalmente durante los 8 meses que permanecí al frente de la DGPV, lo que hizo posible que se llevara a cabo la reunión de trabajo con ellos, sus abogados del Centro PRODH y Tlachinollan, donde estuvo presente la Presidenta Rosario Piedra Ibarra y llegamos al acuerdo de informarles de manera permanente sobre los avances en la investigación y el informe que en su momento se les presentaría para reorientar las conclusiones de la Recomendación de la CNDH, con la que ellos estuvieron en desacuerdo porque convalidaba la llamada verdad histórica de la PGR. Por tales acuerdos, sostuve infinidad de reuniones con ellos durante el período previo al decreto de la pandemia y durante ésta contingencia nos reunimos en diversas ocasiones de manera virtual y presencialmente en las instalaciones del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro, así como durante la visita llevada a cabo al Foro realizado en Chilpancingo, Guerrero en las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia, el Encuentro Nacional de Organizaciones Populares llevado a cabo en Amilcingo, Morelos, y en todos los actos que con motivo de cada 26 de mes llevan a cabo para exigir la presentación con vida de sus familiares, tanto en actos públicos en el anti monumento a los 43 ubicado en Paseo de la Reforma, como en conferencias de prensa posteriores a las reuniones con la Comisión Presidencial para atender el caso Ayotzinapa.

De igual manera se llevaron a cabo reuniones con la Fiscalía Especializada para el Caso Ayotzinapa de la FGR con la presencia de personal de la Coordinación Jurídica y de Seguimiento de Recomendaciones de la CNDH, tanto en las instalaciones de la FGR ubicadas en la Glorieta de los Insurgentes, como en las oficinas de la DGPV de la CNDH, para revisar acuerdos en el sentido de intercambiar información y establecer el procedimiento de revisión de los dictámenes periciales de los restos óseos, llamadas petrosas, con la participación de los peritos de la CNDH que emitieron dichos peritajes, como los peritos de las otras dependencias, con la finalidad de determinar su estado y su envío a Innsbruck para el estudio de restos genéticos que pudieran contribuir a identificar a quienes pertenecen dichos restos.

Se sostuvo reunión con la Comisión Presidencial para el Caso Ayotzinapa en las instalaciones de la Secretaría de Gobernación, con el mismo fin de intercambiar análisis sobre los restos de las petrosas con el fin de contribuir en el esclarecimiento de los mismos.

Todas las constancias de dichas reuniones se encuentran en los archivos correspondientes de la DGPV y constan en documentales públicas donde se informa de la realización de dichas reuniones.

Es hora de llegar hasta las últimas consecuencias en la investigación sobre el paradero de los 43 desaparecidos de Ayotzinapa. Basta de impunidad y complicidad, mentiras y omisiones por parte de las instituciones que han impedido esclarecer la verdad y lograr la justicia. Por eso es falso que durante mi estancia en la CNDH no se haya realizado actividad alguna para dar a conocer la versión pública del expediente del caso Ayotzinapa. Mienten con la única finalidad de desprestigiar la labor realizada durante ocho meses. Durante el tiempo en que permanecí al frente de la DGPV se dieron indicaciones que todo el equipo que estaba trabajando en la oficina del Caso Iguala se dedicara precisamente a la digitalización y el testado de los expedientes, lográndose que 180 de los tomos fueran incorporados a la plataforma de transparencia, labor que se realizó hasta la fecha en que el personal de dicha oficina fue reubicado en sus áreas de trabajo correspondientes. Por lo anterior es que resulta falsa la versión publicada en los medios de comunicación en el sentido de que los 180 tomos se digitalizaron y testaron a partir del mes de octubre de 2020, lo que indica una vez más la pretensión de descalificar la labor realizada durante la gestión que llevé a cabo en la DGPV durante ocho meses.

Por el contrario, al asumir el cargo el nuevo Director General de la Primera Visitaduría a

partir que le entregué mi gestión, ordenó desaparecer el equipo de trabajo que elaboró el informe preliminar donde se analiza precisamente el papel del Ejército mexicano en un operativo de Estado que culminó con la desaparición forzada de los 43 normalistas.

He de señalar que somos sujetos obligados para transparentar todas las actuaciones en materia de defensa de los derechos humanos, por lo que es una responsabilidad con las víctimas y sus familiares y con la sociedad toda, rendir informes de todas las actuaciones que llevamos a cabo para proteger sus derechos humanos desde cualquier lugar donde llevemos a cabo nuestras funciones y actividades. Por ello es que los informes y archivos de la CNDH sobre los 43 desaparecidos de Ayotzinapa deben ser públicos para esclarecer los hechos, ubicar a los responsables y lograr la justicia. Más de un millón 200 mil fojas en 1200 tomos que obran en poder de la Primera Visitaduría, deben ser analizados por un equipo interdisciplinario para sacar las conclusiones que no se hicieron antes y que ahora se niegan al ocultar el informe preliminar que elaboramos. El papel del Ejército mexicano, en este sentido, es uno de los aspectos claves.

El encubrimiento de la participación del Ejercito mexicano en la desaparición de los normalistas, lo hicieron las principales autoridades que estaban en funciones: el Secretario de Gobernación Miguel Ángel Osorio Chong; el Secretario de Marina, Almirante Vidal Francisco Soberón Sáenz; el Secretario de la Defensa Nacional, General Salvador Cienfuegos Zepeda, y el Procurador General de la República Jesús Murillo Karam, autor de la llamada "Verdad Histórica" que daba por concluida la búsqueda de los 43 normalistas y cerrado el caso. A todos estos personajes les informaban sus subordinados que formaban parte del "Grupo de Coordinación Guerrero".

Enrique Peña Nieto, pretendía minimizar la magnitud de los hechos, al señalar que la desaparición de los 43 normalistas es atribuible al gobierno municipal de Iguala, por tanto, la responsabilidad de investigar y sancionar a los responsables, correspondía al Gobierno del Estado de Guerrero; sin embargo, desde el inicio de las investigaciones, existían los elementos constitutivos de delincuencia organizada, consecuentemente, el 05 de octubre de 2014, la PGR, ejerció su facultad de atracción del caso, por existir delincuencia organizada. Fue así que el Gobierno Federal conoció de la investigación de tan atroces hechos. Ahora bien, la PGR se enfocó solo en continuar la línea de investigación de la entonces Procuraduría General de Justicia de Guerrero, que apuntaba solo a líneas de investigación de elementos de la Policía Municipal de Iguala, de quienes logró acreditar su probable responsabilidad por la desaparición de los 43 normalistas y la privación de la vida de 6 personas y varios lesionados. No obstante, la PGR, citó a varios elementos castrenses a rendir su declaración ministerial respecto a su actuación dentro de los hechos ocurridos la noche del 26 y 27 de septiembre de 2014, sin que de ello se desprendiera alguna línea de investigación en contra de dichos efectivos militares. Con una celeridad inusual, dos semanas después de que la PGR atrajo el caso, dio a conocer la supuesta verdad histórica en la cual no se acreditó responsabilidad alguna o participación activa del ejército en el ataque a los normalistas.

Por todo ello es importante que hoy se asuma por parte del gobierno ir a fondo en la investigación del papel del Ejército mexicano en la desaparición de nuestros hijos, dice Felipe de la Cruz frente al anti monumento a los 43 en Avenida Reforma. Hay que tener en cuenta que el "Grupo de Coordinación Guerrero" se constituyó para concertar las acciones de las instancias que participan y compartir información de lo que en el Estado acontece; está integrado por el Gobierno del Estado de Guerrero representado por el Gobernador del Estado, que preside este Grupo de Coordinación; el Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado; y el Fiscal General del Estado de Guerrero.

La CNDH pudo establecer que el "Grupo de Coordinación Guerrero", contaba con información de la presencia y operación de organizaciones criminales en Iguala. En relación con la investigación que la CNDH realizó por los he-

chos acaecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, requirió información a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) como parte del "Grupo de Coordinación Guerrero"; sin embargo, la Sedena se limitó a manifestar que su intervención en este grupo en el periodo 2013–2014, consistió en compartir con sus integrantes información de interés para la coordinación y actuación de las autoridades encargadas de la seguridad pública, no solo la Sedena ocultó información, también lo hizo la Secretaría de Marina, y el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, como también la Procuraduría General de la República. Ninguna de estas autoridades de seguridad informó, sobre los temas y los acuerdos generales a los que llegaba el "Grupo de Coordinación Guerrero" relacionados con la operación del grupo criminal "Guerreros Unidos" en Iguala y su vinculación con las autoridades municipales de ese Municipio.

En un principio se logró establecer que los militares adscritos al 27 Batallón de Infantería en Iguala, al ser parte del "Grupo Coordinación Guerrero", sabían sobre los vínculos entre José Luis Abarca y el grupo criminal (Guerreros Unidos); sin embargo, nunca llevaron a cabo acciones en contra de dicho personaje dentro del ámbito de sus atribuciones.

Era de su conocimiento el desplazamiento de los normalistas desde Tixtla hasta Iguala, por lo que resultan poco probables las supuestas omisiones del Ejercito mexicano durante los enfrentamientos entre los normalistas de Ayotzinapa y Policías Municipales, la noche del 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala. De las constancias que integran el expediente de investigación en la Recomendación 15VG/2018, se desprende que el 26 de septiembre de 2014, el ejército tuvo conocimiento de la presencia de los Normalistas en Iguala, por lo que se pudo acreditar su actuación negligente por omisión como quedó demostrado cuando miembros del equipo de futbol "Avispones de Chilpancingo", acudieron a solicitar auxilio al 27 Batallón de Infantería, en Iguala.

Imagen 4. El caso Ayotzinapa se mantiene como emblema de la lucha por la verdad y la justicia, en un país que se niega a olvidar a sus muertos y resiste a la desmemoria gubernamental.

Por tratarse de una conducta omisa repetitiva por parte de la actuación del Ejército, cabe la hipótesis de que ésta sea una prueba circunstancial de que la actuación negligente por omisión por parte del personal militar fuera para encubrir todo indicio de su participación en el ataque, detención, privación de la libertad y desaparición forzada de los 43 normalistas de Ayotzinapa, en coordinación con otras fuerzas del Estado y miembros de la delincuencia organizada.

Los militares adscritos al 27 Batallón de Infantería, cuentan con el grupo del crimen organizado "Guerreros Unidos", el cual predominaba en Iguala, municipios y zonas aledañas. La participación de esta organización criminal en la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa aquella trágica noche está ampliamente acreditada, pero se trató de ocultar que fue un operativo orquestado por el Estado, a pesar de que la FGR recogió el testimonio de un testigo que señala al Ejército mexicano como participe en los hechos de la desaparición forzada de los 43 normalistas de Ayotzinapa. Ahora, las ordenes de aprehensión contra militares, ponen en evidencia la manipulación oficial que se hizo para invisibilizar el crimen de Estado. Estos últimos hechos aportan nuevas pruebas supervinientes en relación a la participación del Ejército mexicano en el ataque a los normalistas aquella trágica noche. A los seis años de Ayotzinapa se confirmó que fue un operativo de Estado con la participación del Ejército mexicano.

EVI: José, te agradecemos mucho la confianza en este medio para dar a conocer parte de lo que fue tu experiencia al frente de una de las visitadurías de la CNDH. Con esta entrevista queremos hacer eco de la perspectiva de personas comprometidas con la promoción y defensa de los derechos humanos en México, una rama de la lucha social que tiene hondas raíces en el clamor popular desde hace décadas.

JMC: Para mí es muy importante que una revista de tanto prestigio como lo es *En el Volcán Insurgente*, nos permita dar a conocer a quienes la leen nuestra opinión y análisis sobre la experiencia personal y colectiva de participar ocho meses en la CNDH, sobre todo a la luz del terrible y lamentable espectáculo que llevó a la reelección de su actual Presidenta a pesar de contar con las peores calificaciones en la evaluación de su desempeño, lo que confirma muchas de las apreciaciones aquí expresadas, sin embargo, la necesidad de fortalecer la lucha por hacer valer plenamente los derechos humanos en nuestro país, sigue siendo un compromiso de vida que hemos asumido desde cualquier trinchera en donde nos encontramos, porque, como lo decimos al cumplir 35 años de la fundación de la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos donde participo desde su inicio: porque amamos, luchamos.

Reseña del libro 68 mexicano (en el centro y la periferia)

Anuar Israel Ortega Galindo

Siempre la presentación de un libro, la aparición de una obra, sobre cualquier disciplina del conocimiento humano motiva la reflexión y representa una vuelta al engranaje de la disciplina en cuestión. En esta ocasión nos reúne un libro de historia contemporánea, sobre el 68 mexicano, de uno de los temas de investigación más socorrido por las ciencias sociales y humanidades del siglo XX, tal vez el segundo asunto en importancia, luego de La Revolución Mexicana con sus distintas fases.

El 68 mexicano (en el centro y la periferia),[1] coordinado por José René Rivas Ontiveros, Gloria A. Tirado Villegas y Rosa María Valles Ruiz, especialistas en el tema, es un ejercicio de flor y canto multicoral (26 voces o plumas), que motiva la reflexión, vuelvo al punto, la presentación de un libro nos estimula a pensar sobre su contenido, sobre las circunstancias en que se produjo, sobre el contexto en surge públicamente y sobre las preguntas que siembra y que posibilitan nuevas oportunidades de investigación, nuevas preguntas que remueven conclusiones y perfilan nuevas hipótesis de trabajo.

Un conjunto de textos necesario que nos lleva a tener un entendimiento amplio entorno a la movilización estudiantil y popular de 1968, en el territorio nacional (18 estados de la república estudiados y 4 casos específicos) para equilibrar versiones historiográficas, que hasta hace algunas décadas mantuvo un carácter centralista. *El 68 mexicano (en el centro y la periferia)* contribuye a descentralizar la historia y a pensar la década de 1960 en el territorio mexicano en su conjunto, permite visibilizar redes y relaciones entre actores sociales, que habíamos interpretado independientes e inconexos, pero que en realidad mantienen conexiones profundas, mediante un flujo de ideas, noticias, personas y circunstancias. Desde su título, incita a reflexionar sobre lo central y lo periférico, a cuestionar la idea de que lo importante ocurre en el centro (en cuanto a movimientos sociales, movilizaciones estudiantiles, protestas, organizaciones estudiantiles) y que suceden fenómenos únicos y que estos mismos no sucede en la periferia, o que bien solo sucede en función de la presencia de personas u organizaciones que provienen de la centralidad. Pero eso no es así, cada uno de los textos muestran circunstancias sociopolíticas, contextos particulares que explican, dan razón de ser de movilizaciones estudiantiles, que al igual que en el centro concitaron movilizaciones populares, pues asumieron un sentido político, sin dejar el carácter estudiantil. El libro responde interrogantes, sobre los 68´s mexicanos, como en qué medida las movilizaciones estudiantiles en los estados coincidieron entre ellas, si fueron sincrónicas o diacrónicas y sucedieron posteriormente, como resultado de. Este libro nos devela una radiografía de las organizaciones y liderazgos estudiantiles, con lo cual se demuestra la complejidad y diversidad de los 68´s mexicanos.

Así como durante bastante tiempo hubo el predominio de la narración y la versión gestada desde la UNAM, poco a poco fueron apareciendo las voces de los politécnicos (protagonistas) y de otras escuelas que participaron del movimiento estudiantil que se vieron representados en el Consejo General de Huelga (CGH). Así la ruda de la

1 Véase presentación en la Cámara de Diputados: https://www.youtube.com/watch?v=_-vu885za2I

historiografía sobre el movimiento estudiantil de 1968, como hito de nuestra historia se va moviendo, nuestro conocimiento sobre el 68 ha cambiado a lo largo de las décadas, no es el mismo conocimiento el que tuvimos como gremio y como sociedad en 1978, 1988, 1998, 2008, 2018 y que tenderemos en 2028, si tomamos como parámetro las décadas y sobre todo al ir sumando aportaciones como la que se presenta en *68 mexicano (en el centro y la periferia)*. Un texto que abarca casi la totalidad del territorio nacional y que con gusto recomiendo su atenta lectura.

Las entidades federativas, ciudades y universidades en los que explora la historiografía presentada en esta publicación son: Baja California Norte, Ciudad Juárez, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Toluca, Estado de México, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, UAP, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, y los casos particulares del inicio del movimiento estudiantil en la Vocacional 5, lo ocurrido el 23 de julio de 1968 con testimonios en primera persona, así como el pánico moral azuzado en San Miguel Canoa, Puebla, aquel año de 1968, las acciones de la Federación de Estudiantes Campesinos Socialistas de México (FECSM) y de las Escuelas Normales Rurales.

En relación con la aprobación de las tareas de seguridad pública por parte de las fuerzas armadas recientemente aprobadas en este recinto, me gustaría hacer la siguiente observación. Con la implementación de la reforma constitucional que legaliza la labor de las fuerzas armadas en múltiples actividades, más allá de las propias de la doctrina militar, se da certeza legal, algo que no ocurría antes, o no ocurrió durante el siglo XX. El Ejército mexicano actuó de manera ilegal durante los años de la contrainsurgencia de la guerra sucia o del terrorismo de Estado.

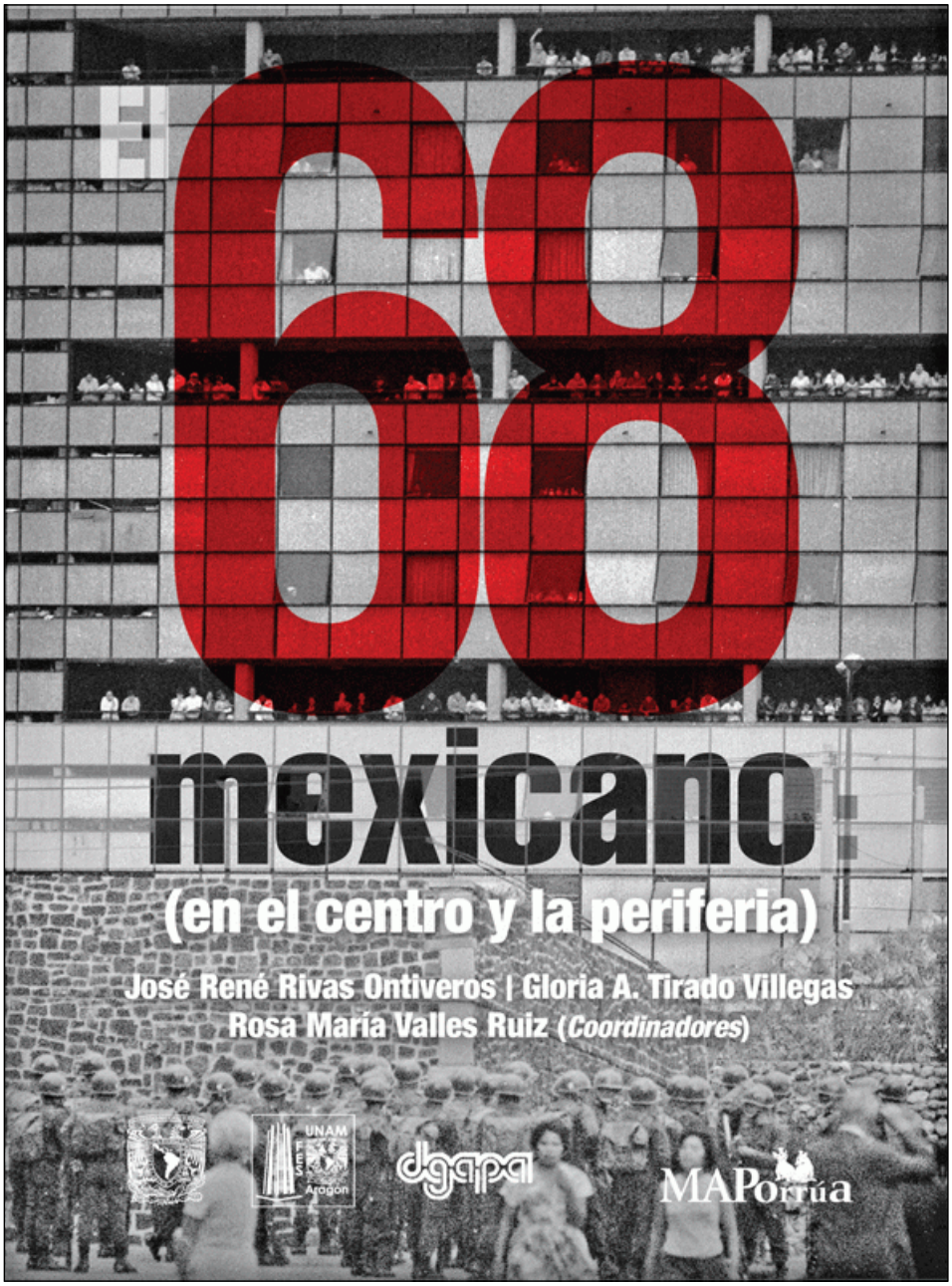

Imagen 1. Portada del libro El 68 mexicano (en el centro y la periferia), Ed. Miguel Ángel Porrúa, 2023.

Aquí quiero hacer mención del *ACUERDO por el que se reconoce que la matanza estudiantil del 2 de octubre de 1968 constituyo un crimen de lesa humanidad*, publicado el 2 de octubre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Para algunos, entre ellos, su servidor nos queda la sensación de que la disculpa pública y la aceptación de la responsabilidad de Díaz Ordaz (V informe de gobierno) y del Batallón Olimpia (incluyendo al general García Barragán) como los principales responsables de la violencia del 2 de octubre, trata de cerrar el asunto. Existe la impresión de que se exonera a la institución militar, pues no se instruye una investigación para esclarecer las responsabilidades sobre elementos y dependencias documentalmente identificadas como perpetradores de Violaciones Graves de Derechos Humanos, manifestando un borrón y cuenta nueva, en pos de una nueva realidad nacional, donde las Fuerzas Armadas (FFAA) juegan un papel activísimo.

El hecho es que en la trayectoria de las FFAA mexicanas y en la memoria colectiva, hay marcas de sus tareas represivas, de que durante años violaron derechos humanos contra amplios sectores de la población, en este caso contra la juventud estudiantil mexicana, a lo largo y ancho del territorio nacional, como lo muestra el libro *68 mexicano (en el centro y la periferia)*.

El Artículo sexto del referido Acuerdo, establece que las FFAA "habrán de reconocer los hechos históricos", es decir de la masacre del 2 de octubre, lo cual, quiero pensar se traduciría en la entrega de documentación resguardad en los archivos militares o bien la instrucción al interior de la institución entre el personal en retito para que quienes hayan participado ofrezcan sus testimonios. Pero, por otro lado, dada mi experiencia como investigador del Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico (MEH) de la CoVEHJ y como parte del equipo que consultó los acervos de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y participó hasta cierto punto en las inspecciones en instalaciones militares, lo veo poco probable.

¡¿Qué nos hace pensar que cumplirán con el Acuerdo emitido hace unos días?! Si desobedecieron el mandato del Decreto Presidencial del 2 de octubre de 2021. Como parte del MEH documentamos por parte de Sedena como pasaron de una colaboración pasiva a una obstrucción activa a los trabajos de la CoVEHJ. Pongo un ejemplo de la importancia de la apertura de los archivos militares para concretar la demanda de justicia en eventos de represión masiva ocurridos el siglo pasado. Traigo a colación la anécdota del primer día que se permitió el acceso a los investigadores del MEH al archivo de la Dirección General de Archivo e Historia, en esa ocasión, además de recibirnos con amenidades en la sala de consulta (como un servicio de cafetería) mostraron disposición para que revisáramos materiales del archivo histórico y de concentración, había un ambiente de colaboración y disposición, digamos que en ese contexto, el personal del archivo me permitió la revisión de un expediente personal de un personaje relevante en la represión de 1968, lo pude revisar e incluso transcribí algunas partes del registro de la hoja de servicio del personaje. En lo personal fue importante la consulta de ese expediente, porque con antelación a mi colaboración en la Comisión de la Verdad, había solicitado vía transparencia la consulta documental de dicho expediente, y recibí en un par de ocasiones la negativa de Sedena de permitirme la consulta, desacatando la recomendación del INAI.

En el primer día de trabajos del MEH en el archivo histórico de la Secretaría de la Defensa encontré la corroboración de la responsabilidad de los acontecimientos del 2 de octubre en Tlatelolco del coronel Luis Gutiérrez Oropeza, jefe del Estado Mayor presidencial durante el sexenio de Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970), sin embargo, semanas después, entre más expedientes solicitábamos para la consulta, las puertas nos fueron cerradas.

Hasta hoy en día, esta ha sido la experiencia de muchos colegas que han intentado, como lo hicimos desde el MEH, esclarecer los hechos ocurridos en el México de las décadas de 1960 a 1990. Por lo tanto, la lectura de libros como el reseñado nos permite identificar más y más indicios de lo que fueron aquellos años y lo que seguirá siendo en materia de esclarecimiento histórico durante las administraciones actuales.

Guerrero: memoria y verdad

Hacia un documental forense

José Luis Mariño López

Guerrero, memoria y verdad[1] es un documental sobre la guerra en contra del pueblo de México, guerra que varias facciones de la clase política han declarado desde hace décadas con las Fuerzas Armadas (FFAA) como principal ejecutor, pero no el único. Es un documental independiente, a fondo perdido y de libre distribución. La Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero y Canal 6 de Julio AC, lograron preservar con este trabajo la memoria de víctimas de la modalidad bélica conocida como la "Guerra sucia", etapa de singular ferocidad en contra de opositores y sospechosos de serlo, que el Estado articuló como respuesta a las organizaciones político-militares en el estado de Guerrero, entre 1969 a 1979. Los testimonios de ciudadanos y ciudadanas afectados por la violencia gubernamental se refuerzan con una concienzuda investigación que reúne expedientes, fotografías, películas, partes de guerra, recursos periodísticos y documentos desclasificados que aparecen en pantalla con puntual pertinencia. De esa manera se alcanza profundidad y contexto a los relatos de represión de muchos sobrevivientes de la localidad de El Quemado, poblado de la sierra de Guerrero, memoria colectiva que, al irse revelando, va mostrando cómo desaparecen la legalidad y la humanidad cuando las fuerzas armadas del gobierno mexicano invaden, ocupan, expolian e incluso bombardean esa parte de la sierra de Guerrero, acciones que en el documental se asocian a los procedimientos de las tropas estadounidenses en contra del pueblo vietnamita en aquella otra guerra desprovista de humanidad, así como con la Operación Cóndor, llevada a cabo por las dictaduras militares de América del Sur, apoyadas por los gobiernos estadounidenses.[2]

Otra parte del documental registra la búsqueda, localización, identificación y exhumación de dos guerrilleros caídos en combate, inhumados de manera clandestina y que merced a un proceso de medicina forense recobran su identidad, nombre y rostro, y sus restos quedan depositados en un lugar público. Es con la colaboración de la población y su memoria transgeneracional ("el pueblo sabe todo", citando a Steinbeck) como se hallan los restos y se conocen las circunstancias del combate, dado que el Estado, poseedor de los datos, mantiene oculta esa información cinco décadas después de los hechos. Con esos tres ejes de investigación: tes-

1 Disponible en línea: https://www.youtube.com/watch?v=lEk1LaQb0ak

2 En la presentación del documental en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), en 2017, se leyó un resumen del informe de la Comverdad Guerrero: "Hubo una política de Estado sistemática y generalizada destinada a exterminar a determinados sectores de la población considerados 'peligrosos'. El saldo de la "Guerra sucia" fue de 473 casos de violaciones graves al derecho humanitario, de las cuales 24 fueron ejecuciones sumarias, 230 desapariciones forzadas, por ejemplo, personas encarceladas clandestinamente". Registro personal.

timonios, búsqueda de restos e información de fuentes públicas, el documental proyecta una panorámica que permite asomarse a la brutal campaña estatal contrainsurgente en esa región, de cuyo alcance tenemos hoy una visión más amplia, aunque aún incompleta.[3]

Son varios los documentales mexicanos que abordan la temática de la violencia política en contra de las organizaciones político-militares y también en contra de la población que se manifiesta pacífica y legalmente. Canal 6 de Julio AC, productora establecida en 1988, realizó en sus primeros 28 años muchos documentales importantes acerca de estos asuntos desde una posición autónoma, independiente, autogestiva y con una mirada desde la sociedad civil, una suerte de activismo audiovisual contestatario; estos documentales, cortos, medios y largometrajes, son producto de investigaciones historiográficas y de toma de testimonios de las y los protagonistas y testigos. De los 88 materiales producidos en su trayectoria, una veintena están dedicados a presentar y documentar hechos de violaciones graves de derechos humanos cometidos en contra de ciudadanos mexicanos y sus organizaciones; entre estos se pueden mencionar los que documentan la participación concertada de agrupaciones estatales de todos los niveles en acciones de contrainsurgencia y terrorismo de Estado, por ejemplo, los cuatro documentales sobre la represión al movimiento estudiantil de 1968,[4] el que devela la trama para reprimir una marcha estudiantil pacífica en 1972, conocida como El Halconazo,[5] así como el título que se trata en el presente texto. La existencia de Canal 6 de Julio como medio audiovisual independiente, informativo y reflexivo, ayudó en una medida aún por establecer con precisión, pero importante, a darle una seña de identidad a la sociedad civil en proceso de aglutinación que empleó estos productos de muchas maneras, de la agitación a la organización cívica a la enseñanza de una historia contemporánea no oficialista; asimismo, le disputa a los medios monopólicos y a los estatales la concentración y tratamiento de la información al plantear temas tabú de gran interés para muchas personas hastiadas de la manipulación mediática y necesitadas de fuentes de información diversas y confiables, con las que contrastar lo vertido por los medios dominantes. Otro aporte de Canal 6 de Julio es haber demostrado que desde abajo se puede comunicar e informar de una manera eficiente y responsable con los medios disponibles, lo que contagió a otros grupos para tomar iniciativas y, finalmente, le dio un impulso necesario al aletargado documental mexicano producido durante las décadas de 1980-1990 y le consiguió nuevas generaciones de espectadores.

Es esa parte de la trayectoria de la productora, encabezada por su director, el documentalista Carlos Mendoza, y las experiencias de exhibir estos trabajos lo que provoca la idea de la existencia de un tipo de documental que, además de hacer la denuncia de hechos de violaciones graves a los derechos humanos, aporta información que auxilie en la procuración de justicia. Las presentaciones a las que se hace mención ocurrieron en situaciones y escenarios variados, por ejemplo, cineclubes, eventos sobre derechos humanos, espacios académicos de docencia e investigación, asociaciones civiles democráticas y partidarias, campamentos de resistencia civil, entre otros. Qué más elocuente que la proyección de *Guerrero: memoria y verdad* en el auditorio pletórico de espectadores de la CDHDF en 2017, con la presencia de víctimas de la represión, de organizaciones y activistas de la sociedad civil de defensa de los derechos humanos así como representantes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en este tema y el presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), un suceso que en las condiciones actuales de desprecio e incluso antagonismo oficial a los derechos humanos es impensable.

3 Ver la colección *Fue el Estado: 1965-1990* del Informe final del Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico. https://www.meh.org.mx/especial-informe-final/

4 *2 de octubre: de veras no se olvida* (1990, 50 minutos).
Batallón Olimpia: documento abierto (1998, 35 minutos).
Operación Galeana: la historia inédita del 2 de octubre de 1968 (2000, 74 minutos).
Tlatelolco: las claves de la masacre (2002, 57 minutos).

5 *Halcones: terrorismo de Estado* (2006, 85 minutos).

Imágenes 1 y 2. “Visibilizar a las víctimas, que es lo que el Estado ha querido ocultar”. Parte de los materiales del Archivo General de la Nación que se difunden en el documental.

En su libro *El documental: historia y estilo*,[6] Erik Barnouw se refiere a una corriente documentalista que aparece en Europa, incluso antes del término de la Segunda Guerra Mundial, que se encarga de denunciar y documentar crímenes de guerra cometidos por el régimen nazi en los países ocupados, utilizando fotografías y películas filmadas por los mismos militares fascistas. Posteriormente, esos documentales se ocuparon de denunciar a los criminales de guerra nazis que fueron incorporados por los Aliados a gobiernos en la postguerra, señaladamente en Alemania Occidental. Barnouw catalogó a esta corriente como "el documental, fiscal acusador", que puede tomarse como antecedente de materiales como el que aquí se comenta, siendo su ejemplo más conocido (y polémico quizá hasta la fecha, visto el fortalecimiento de los negacionistas del Holocausto) *Noche y niebla*, de Alain Resnais.[7] Una diferencia entre el documental fiscal acusador y, por ejemplo, *Guerrero: memoria y verdad,* es que aquellos partían de evidencias cinematográficas y fotográficas que de alguna manera expusieron la flagrancia para hacer sus denuncias, y en éste no existen tales evidencias, y se construye con la recolección de otro tipo de datos que se entrecruzan para fundamentar casos de violaciones graves a los derechos humanos, y hacerlo a prueba de errores, ataques, descalificaciones, respetando la dignidad de las personas testimoniantes, contando con la concurrencia de especialistas y asesores en investigación de archivos, aspectos legales, médicos y audiovisuales -no sólo en lo que toca a los aspectos técnicos-tecnológicos del oficio, sino también a la investigación de acervos audiovisuales y experiencia en este género documental-, sobre todo porque el propósito es ir más allá de la denuncia, de por sí valiosa, para armar un caso y proporcionar elementos que coadyuven a la impartición de una justicia que no se ha cumplido. Se trata pues de una muy exigente y comprometida tarea colectiva, como bien se documenta en los créditos finales de *Guerrero: memoria y verdad*.

6 Barnouw, Erik. (1996). *El documental: historia y estilo*. Madrid: Gedisa.
7 Véase: https://www.facebook.com/watch/?v=2040148596286762.

¿Por qué un documental?, parece una pregunta elemental que, sin embargo, puede indicar la importancia de esta forma fílmica para acometer algunas tareas específicas, para cumplir con una carga de trabajo delicada, como en este caso. Pilar Noriega, abogada penalista, defensora de presos políticos y trabajadores de larga trayectoria, y comisionada de la Comverdad Guerrero, a quien se le ve en documental en la parte de la búsqueda forense, opina que "es más fácil ver el documental que leer el informe de la Comverdad. Es más atractivo para los jóvenes", opinión que comparte Nicomedes Fuentes García, ex guerrillero, ex preso político, comisionado de la Comverdad Guerrero: "se trata de la recuperación de la memoria histórica. Porque el informe que realizó la Comverdad no lo iba a leer la mayoría de la gente". Y agrega "Además, pretendimos darle voz a las víctimas, visibilizarlas, que es lo que el Estado ha querido ocultar".[8] Un documental de este tipo puede, al centrarse en un punto de la realidad, por intrascendente que parezca, amplificarlo para observarlo minuciosamente; su difusión ayuda a sensibilizar sobre la problemática tratada a muchos espectadores de varias generaciones y en varios países;[9] como medio artístico se abre paso hasta los núcleos sensibles a su temática y asimismo sensibiliza a otros ajenos a ella. Como vehículo de difusión, el documental conecta a la investigación y sus conclusiones con instituciones de docencia e investigación, de activismo político y cultural y con los medios de información masificada.

Una característica de un documental como *Guerrero: memoria y verdad* es su índole vicarial a la que, por ejemplo, el informe escrito no tiene acceso más que por medio de fotografías fijas, que sirven para ilustrar pero no para narrar; en cambio, lo audiovisual proporciona la ilusión de "estar ahí" y de incorporar lo visto como vivencia, dependiendo de la sensibilidad de quien lo ve dada la carga emotiva que su lenguaje provo-

8 Vértiz de la Fuente, Columba. "Documental sobre la 'guerra sucia' en Guerrero". *Proceso*. https://www.proceso.com.mx/reportajes/2017/2/25/documental-sobre-la-guerra-sucia-en-guerrero-179504.html
9 Por ejemplo, en la plataforma YouTube se consignan más de 47 mil visitas.

ca ("de la imagen a la emoción, de la emoción a la idea", según Eiseinsten). El documental, en las partes en que recoge los testimonios de las y los moradores de la localidad El Quemado, no sólo consigna las palabras sino también el timbre, el tono y el volumen con que se expresan junto al lenguaje gestual del o la declarante, que son emitidas en espacios que no son neutrales sino en los que, por ejemplo, fueron apresados y torturados colectivamente muchos hombres del poblado de manera ilegal y en el que ellos se desplazan e indican que sucedió esto o esto otro. Las mujeres de la localidad El Quemado familiares de desaparecidos, que además de la pérdida del ser querido quedan en el abandono y prácticamente condenadas a la pobreza, evocan esos momentos con un desconsuelo desgarrador en el interior de habitaciones modestamente amuebladas. La metodología de las entrevistas grupales permite que se pase de un recuerdo a otro, que se confirmen o se completen otros, que al estar en grupo alguien se anime a decir su verdad. A diferencia de las entrevistas a los y las militantes o activistas políticas o ex guerrilleros, realizadas de manera más periodística y con discursos muy estructurados en espacios que no aportan información, los testimonios de las y los habitantes de El Quemado van saliendo con dolor, con parquedad; con las palabras indispensables que los gestos, o cuando hay acercamiento, los rostros completan. Para este trabajo la aquiescencia de los testimoniantes es imprescindible, así como indispensable el respeto a su dignidad de víctimas, un indudable mérito de Sara Escobar y Miguel Ramos, codirectores, productora y editor respectivamente del documental, y a cargo de la fotografía de los testimonios y del hallazgo de los restos de algunos guerrilleros. "Como yo conocía a Carlos Mendoza, exploramos la situación con Canal 6 de Julio. Fueron ellos los que llevaron a cabo el documental, Pablo y Sara, recogieron testimonios de personas con parientes desaparecidos o de personas que habían vivido en carne propia la represión y la desaparición forzada transitoria", rememora Pilar Noriega.

Guerrero es un estado que figura entre los más pobres del país y donde la violencia es constante. Las condiciones de injusticia llevaron a la creación de organizaciones y movimientos populares pacíficos para enfrentar esas condiciones; dichos movimientos fueron reprimidos por los caciques locales apoyados por los gobiernos locales, el federal y las FFAA, con la consecuencia de una radicalización que se expresa en la oposición armada a los poderes constituidos, cuya meta era provocar un cambio que beneficiara a la mayoría de la población. Durante la década de 1960 surgieron en Guerrero las organizaciones de Genaro Vázquez Rojas y la de Lucio Cabañas Barrientos, que tuvieron enfrentamientos armados con tropas del Ejército mexicano y otras acciones como secuestros de políticos y empresarios para obtener fondos. Lo que sucedía en Guerrero acontecía en otras partes del país, grupos guerrilleros enfrentaban a los poderes constituidos con agendas que correspondían a las condiciones locales, y que en general eran una reacción en contra del modelo autoritario de partido de Estado y su asociación con los poderes económicos, puesto que esos tiempos estaba negada la vía electoral como forma institucional de manifestar disidencias y proyectos de país alternativos, como lo demostró la represión al henriquismo en 1952, movimiento político que agrupó a organizaciones y partidos políticos antagonistas al recién nacido Partido Revolucionario Institucional (el PRI se conforma en 1946). Encabezado por su candidato a la presidencia, el general Miguel Henríquez Guzmán, esas agrupaciones disputan la presidencia al candidato del partido en el poder, Adolfo Ruiz Cortines, en medio de un descontento con el gobierno del saliente Miguel Alemán Valdés. Terminadas las votaciones, muy disputadas, una multitud de henriquistas se da cita en la Alameda Central de la ahora Ciudad de México para celebrar el triunfo de su candidato. La represión a esas personas, una concertación de organismos del Estado en todos sus niveles, federal, local; la disposición de las fuerzas policiacas y militares; la tortura, desaparición, ejecución e inhumación clandestina, la argumentación de que se trataba de "comunistas" enemigos de la patria para desacreditar a las víctimas y su movimiento, la posterior manifestación de familiares de desparecidos en demanda de justicia, aunado a la colusión de los

medios informativos con el gobierno, además del ocultamiento, tergiversación y hasta mutilación y destrucción de archivos, configuran una situación que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) nombra como "la guerra sucia antes de la Guerra Sucia":

> La Oficina Especial ha ido siguiendo las huellas de la violencia política que ejerció el Estado mexicano de 1970 a 1980, periodo en el que existe consenso sobre las graves violaciones a derechos humanos perpetradas por un aparato represivo y coordinado desde el Estado que puede rastrearse por lo menos, hasta el 7 de julio de 1952, día en que se inició, por parte de las fuerzas de seguridad del Estado, una masacre contra opositores políticos, simpatizantes henriquistas en la Alameda Central de la Ciudad de México. Los alcances sangrientos de este hecho, que ha sido olvidado y evadido por la historiografía mexicana, podrían alcanzar las mismas cifras del 2 de octubre de 1968.[10]

De regreso a Guerrero, el documental nos entera que en aquella localidad de El Quemado se concentró la represión contrainsurgente operada por varias agencias gubernamentales, policías y fiscalías locales y federales, así como las FFAA, que tuvieron como antecedente la impunidad y complicidad estatal a la represión en contra del henriquismo. En esta y otras localidades que fueron objeto de medidas similares se impuso un estado de excepción, la legalidad quedó suspendida, así como los derechos y el libre tránsito, e incluso se les sitió para limitar el acceso de alimentos y medicamentos; sembradíos fueron destruidos, terrenos fueron confiscados, se obligó a las poblaciones a alimentar a la tropa, que "iba a detener a quienes le habían dado de comer".[11]

Nicomedes Fuentes García, secretario de la Comverdad, víctima de la represión, en una entrevista a la revista *Proceso* señaló que la gente de El Quemado fue "la más afectada":

> Cuando hicimos un recorrido como Comisión de la Verdad hacia las comunidades donde encontramos a las víctimas, al pasar por ésta, que fue más golpeada, aunque hay entidades desaparecidas en la sierra de Atoyac y en Acapulco, no se volvieron a poblar. Cuando a mí me detuvo la policía judicial de Acapulco, y me trasladaban a la cárcel pública, tuve oportunidad de que mis familiares me pasaran ropa y me permitieron bañarme, pero los de El Quemado parecían esqueletos vivientes, muy lastimados, las heridas estaban infectadas y pestilentes, era una imagen desgarradora, muy fuerte, y bueno, la rescatamos ahora (pierde la voz y guarda un breve silencio). Todavía me pega mucho eso.[12]

El rescate de la memoria de las víctimas, la recuperación y exposición de las historias no contadas sería una característica del documental forense como un hecho de justicia en tanto las personas afectadas, excluidas de las historias oficiales, son visibilizadas, como manifiesta Nicomedes Fuentes, y su testimonio, como el de las otras personas encarceladas, torturadas, desaparecidas provisionalmente al margen de cualquier procedimiento legal, también es recuperado, registrado, preservado en este vehículo audiovisual de memoria histórica, política y popular, que con el tiempo será un dispositivo de la memoria como patrimonio.

Pilar Noriega considera que para obtener la colaboración de las víctimas en el documental;

> fue determinante la participación de personas de Guerrero, como Nicomedes o Arturo Gallegos, que conocían el campo, que habían sido víctimas también [...] ayudó mucho porque podían ser referencias, y porque en un principio la gente desconfiaba de la Comverdad, ¡una institución creada por el Congreso del Estado! Lo importante es que, aunque la creó el Congreso, también dependió de quiénes forman los organismos.[13]

10 Véase "La guerra sucia antes de la Guerra Sucia. 7 de julio de 1952. 70 años de la masacre de henriquistas en la Alameda". *Perspectiva global. Revista de divulgación de derechos humanos*. Núm. 0. Agosto de 2022. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-11/PG-000.pdf

11 Palabras de Pilar Noriega en la presentación del documental en la Comisión de Derechos Humanos de Distrito Federal. Octubre 2017. Fuente personal.

12 Véase: https://www.proceso.com.mx/reportajes/2017/2/25/documental-sobre-la-guerra-sucia-en-guerrero-179504.html

13 Comunicación personal. Enero 2025.

Y no sólo fue crucial para la recuperación de la memoria de las víctimas de la localidad de El Quemado, sino que también lo fue en la búsqueda y hallazgo de los restos de G1 y G2, nombres provisionales de guerrilleros caídos en combate e inhumados clandestinamente, pruebas de los enfrentamientos y de los procedimientos de ocultamiento de evidencias por parte del Estado. Eliseo Flores Vázquez es el nombre de G1, originario de Ameztotitlán, una comunidad del municipio de Chilapa, en la zona de La Montaña Baja. G2 es Martín Nario Orgánez, originario de San Andrés de la Cruz, municipio de Atoyac de Álvarez, que "tiene un hermano desaparecido, su esposa está desaparecida", según comentó Nicomedes en el documental.

Relata Pilar Noriega:

> En el equipo había una persona que tiene el papá desparecido que obtuvo información de dónde encontrar esos cuerpos. Así fue como empezamos a investigar. Nicomedes supo que en El Posquelite había habido un enfrentamiento con el Ejército. En este proceso el apoyo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal fue muy importante. La Procuraduría General de la República había ido a El Posquelite pero la gente no había tenido confianza, algo pasó con la actitud, y les dijeron que no sabían.

Pilar lee de la pantalla de la computadora fragmentos del acta del hallazgo de, en ese entonces, G1:

> Al quitar un poco de tierra, por debajo y próximos a las piedras, apenas visibles [...] se observaron algunos vidrios, que se dejaron in situ, del grosor y dibujos impresos con pintura, como los vasos de veladoras de cera, lo cual concordaba con lo que le había comentado un vecino de El Posquelite a Nicomedes, de que una mujer acudía al lugar, que se suponía que habían inhumado a una persona adulta de sexo masculino, y prendía veladoras y luego se iba. Ahí comenzaron a escarbar [...] encuentran parte de un cráneo y, mira, se hizo un silencio sepulcral, si se puede decir así [...] porque el cráneo era la prueba de pruebas de que se trataba de un ser humano. La excavación fue con

Imágenes 3 y 4. Las fotografías de Eliseo Flores Vázquez y Martín Nario localizadas por la Comverdad Guerrero.

más cuidado. Los médicos hicieron un cuadrado, siguiendo los protocolos [...] La gente de El Posquelite, los hombres, nos ayudaron, ellos escarbaron [...] Trabajaban, luego otros tomaban las palas, descansaban y de nuevo. A mí me tocó el cernidor con que se separaba la tierra de fragmentos de, por ejemplo, huesecillos, algunos de fauna. Estaba con nosotros Víctor Cardona, cronista de Atoyac.

Para quien lo acontecido en esa área había sido sólo una leyenda que se conocía de oídas. El apropiado registro de los procesos de hallazgo de los restos logró poner en pantalla lo que Pilar relata, además de agregar testimonios más detallados: "nosotros subimos, nos mandó traer el capitán / dijimos que los lleváramos al panteón y no quisieron, 'aquí que se entierre' nos dijeron / ahí los taparon / cargaba dos tacitas, una de aluminio y otra de plástico y nomás un huarache".

Los materiales encontrados por el equipo de investigación de la Comverdad en el Archivo General de la Nación (AGN), junto con los que proporcionaron otros investigadores de la "Guerra sucia" y que sirvieron de base para la reconstrucción histórica, se entregaron al Canal 6 de Julio para los segmentos que, acompañados de la voz en *off* de Bernardo Ezeta, proporcionan la documentación con la que se potencian los testimonios de campo y se construye la memoria y se plantea la verdad.

¿Cuál es la verdad a que hace alusión el título del documental? La verdad que no se conoce en su totalidad. La verdad que exigen las víctimas y sus familiares. La verdad como derecho humano de las víctimas y también de la sociedad. La verdad de los hechos ocurridos, del destino de decenas de desaparecidos, de los responsables de idear la represión, de ordenarla, crear el dispositivo y ejecutar las órdenes; de los sitios clandestinos que alojaron a los desaparecidos de manera forzada y donde fueron torturados física y psicológicamente y eventualmente fallecieron por esas causas, de los lugares en que se enterraron los cadáveres de los ejecutados, de los vuelos de la muerte como medio de ejecución y ocultamiento de los cadáveres, de los procesos de investigación emprendidos y de las medidas que se han tomado para asegurar la no repetición de esos hechos. Lo vertido en el documental resume lo que hasta ese momento se conocía —datos y testimonios muy reveladores— y que ha sido puesto al día en fechas recientes por la investigación del Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico (MEH), cuyos informes, aún con incógnitas debidas a la falta de colaboración de sectores del Estado, como las FFAA, muestran una alarmante situación de injusticia, represión e impunidad que, salvo algunas acciones aisladas, no se han atendido con la voluntad y seriedad requeridas a pesar de la infinidad de reclamaciones y peticiones ciudadanas, de organismos defensores de los derechos humanos nacionales e internacionales.

Durante la proyección de *Guerrero: memoria y verdad*, en las instalaciones de la CDHDF, Nicomedes Fuentes dijo que 40 años después nada había cambiado para las víctimas. ¿Y en la actualidad? "Estamos como antes —responde Pilar—. El hecho de que las personas no hayan encontrado justicia implica que seguimos exactamente igual. Las víctimas lo que quieren es su reparación integral: memoria, verdad, justicia".

"En los documentales hay que elegir", dice Pilar Noriega refiriéndose a la documentación importante que por diversos motivos no es parte de la película. Menciona el ejemplo de "la Caja 100", más precisamente, un documento hallado en esa caja del Archivo General de la Nación (AGN) así numerada. Dicho documento es un comprehensivo plan contrainsurgente que se pone en marcha a partir del secuestro de Rubén Figueroa, conocido cacique del estado de Guerrero y a la sazón senador de la República por el PRI. Titulado PARA ATENCIÓN DE LA SUPERIORIDAD 2-JUL-74, firmado por el general de brigada Alberto Sánchez López, se refiere a una orden girada por el presidente de la República a las fuerzas armadas para tratar de rescatar al senador Figueroa en poder de la gente de Cabañas, mencionada aquí como maleantes.

Imagen 5. Pilar Noriega y Nicomedes Fuentes durante los trámites funerarios de Flores y Nario. Fuente: *Guerrero: memoria y verdad*

Conforme a esa orden la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) elabora el Plan Atoyac con el fin de "localizar, capturar o destruir a maleantes que se encuentran en el área". En el inciso D del documento se detallan los procedimientos cuyas consecuencias padecieron los habitantes de El Quemado y otras localidades de la zona: el control de la población a base cartillas de identificación y el control de abastecimientos, primordialmente víveres, para ponerlos fuera del alcance de las gavillas. Al final de ese inciso hay un párrafo que resulta iluminador, porque los militares nunca reconocieron a las guerrillas como fuerza beligerante, sino que las trataron de maleantes o gavilleros, delincuentes del orden común. Pero en este párrafo se deja a un lado esa estrategia y se aconseja:

> Crear conciencia dentro de las FFAA de la magnitud del problema debiendo reconocerlo en todos los niveles de la jerarquía de mando, puesto que, si por conveniencia se les ha dado el nombre de maleantes o gavilleros para no deteriorar la imagen de México en el extranjero, su forma de operar viene a ser exactamente igual a la de una guerrilla.[14]

Más adelante se insiste en el control de la población y el racionamiento de víveres, y en la conclusión del citado documento se recalca. Se reconoce que "estas tareas pueden consumir bastante tiempo" —como lo padecieron las víctimas del asedio— pero se justifica porque será "en beneficio del cerco y el patrullaje que realizarán las tropas".

"La importancia de este documento es que confirma lo dicho por mucha gente que nos dio testimonio", argumenta Pilar. "Por eso el documental se llama *Guerrero: memoria y verdad*", comenta.

14 Mecanoescrito PARA ATENCIÓN DE LA SUPERIORIDAD 2-JUL-74, Archivo General de la Nación.

El epílogo del documental es el caso de los 43 estudiantes normalistas de la Escuela Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, que involucra al Estado con el crimen organizado en la desaparición de esos jóvenes y el asesinato de tres de ellos, así como desaparición y manipulación de evidencias y un manto de impunidad para los responsables, que como en la "Guerra sucia", están en los tres niveles de gobierno, particularmente el llamado gabinete de seguridad, las fuerzas armadas, policías federales, estatales y locales, así como el aparato de justicia, en especial las fiscalías. El pacto de impunidad que se mantiene de un gobierno a otro, sin importar logotipos, deja sin castigo a la jerarquía político-militar que ha perpetrado tantos hechos represivos, y ha permitido que, en su inmensa mayoría, los ejecutores de las violaciones no sean investigados y procesados. El investigador Sergio Aguayo ha mencionado datos que sugieren una conexión de la violencia estatal con la violencia criminal. En un programa de televisión sobre la Comverdad Guerrero mencionó que la impune violencia contrainsurgente ha sido copiada y puesta en práctica por actores no estatales; argumenta que ha habido una "transferencia neta del Estado represor al crimen organizado" que ejemplifica con la desaparición de la Policía Federal de Seguridad —"no los investigan, no los castigan y un buen número de ellos termina en los cárteles"— y con la creación de Los Z por 54 desertores de tropas de élite del Ejército mexicano, "fuerzas armadas estructuradas para un régimen represor".[15] Habría entones una relación directa entre los procedimientos de la "Guerra sucia", cuyas víctimas se calculan entre miles, y los crímenes de la Noche de Iguala, impunes en su mayoría.

De regreso al documental, si bien el dar la voz a las víctimas es un aporte inconmensurable, se requiere que estos testimonios sean organizados para ser vertidos sobre todo a espectadores no familiarizados con el hecho ni con el tema. En su clásico texto sobre el guion documental, Simón Feldman indica que es posible que un documental sea el único contacto que muchos espectadores tengan con el asunto que se expone, y que se requiere de una claridad expositiva que asegure el buen tratamiento del tema para que su mensaje perdure en la conciencia de quienes ven el documental; *Guerrero: memoria y verdad* parece estar dirigido más a espectadores familiarizados con el asunto que para otros que no lo están, quizá a eso se deba que los testimonios no están organizados de tal manera que no quede en la intuición de los espectadores detectar qué personas fueron activistas, presos políticos, guerrilleros y población civil; el estilo de edición, muy eficiente en otro tipo de documental, en este caso fragmenta demasiado los testimonios, que en el caso de espectadores no familiarizados con el tema o este tipo de edición, lo que puede crear confusión. La música tiene segmentos de un patetismo innecesario que sobrecarga de melodrama, y por ello banaliza situaciones y problemas de por sí trágicos.

Al preguntarle a Pilar Noriega si estaría de acuerdo en considerar a este tipo de documentales, *Guerrero: memoria y verdad* en particular, como sitios de memoria su respuesta fue "hacerlo un lugar de memoria. Estoy de acuerdo".

Ficha técnica del documental

Guerrero: memoria y verdad (México. 2017. 120 minutos)
Dirección: Sara Escobar, Pablo Ramos y Carlos Mendoza
Producción: Sara Escobar y Belem González
Guion: Carlos Mendoza
Fotografía: Pablo Ramos y Sara Escobar
Edición: Pablo Ramos
Narrador: Bernardo Ezeta
Una colaboración de la Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero y Canal Seis de Julio, A. C.

15 *Guerra Sucia, Femospp y Comisión de la Verdad de Guerrero*. Serie Terrorismo de Estado, Guerra Sucia. Hallazgos y pendientes. Centro Cultural Tlatelolco. Radio UNAM, TV-UNAM. Emitido el 11 de octubre de 2024. https://www.youtube.com/watch?v=2ZLCJhhpaKQ

México, a 1 de octubre de 2024.

A quien corresponda:

Nosotras, como hijas de personas desaparecidas y ejecutadas durante la época contrainsurgente en México, hemos participado activamente de los trabajos de la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990 (COVEH). Desde la primavera del 2022, cuando iniciaron las reuniones con comunidades de víctimas, las entonces cinco personas comisionadas anunciaron que investigarían diversas violencias perpetradas por agentes estatales, civiles y militares, en contra de militantes de organizaciones políticas armadas, de movimientos estudiantiles, movilizaciones sindicales, comunidades campesinas y afromexicanas, disidencias político-partidistas, movimientos urbano-populares, periodistas, comunidad LGBT+, personas criminalizadas y marginalizadas, víctimas de la lucha contra el narcotráfico, disidencias religiosas, personas refugiadas guatemaltecas, y personas y grupos que se opusieron a proyectos extractivistas.

Interesadas y comprometidas con el esclarecimiento histórico del período contrainsurgente, en agosto de este año recibimos la colección *Fue el Estado*, realizado por los equipos de investigación de los comisionados Abel Barrera, Carlos Pérez y David Fernández y de manera reciente conocimos del informe *Verdades Innegables, por un México sin impunidad*, de la comisionada Eugenia Allier. *Verdades innegables* es el único texto proveniente del MEH que se integró al *Informe 2024*, un resumen que informa de los resultados de los cinco instrumentos (esclarecimiento histórico, búsqueda, justicia, memoria y atención a víctimas) de la COVEH.

Creemos un desacierto rechazar la colección *Fue el Estado*, de los comisionados Barrera, Pérez y Fernández, desconociendo con ello la mayoría de las comunidades violentadas por el Estado en el pasado reciente, debido a la imposición, desde la Secretaría de Gobernación, de una clasificación de víctimas “políticas” y a una supuesta infracción del mandato. La imposición de una categoría de víctima política desconoce las luchas y movilizaciones por la transformación del país que también fueron violentamente reprimidas, como comunidades indígenas, campesinas, obreras, de la diversidad sexual, y miles de comunidades sobre las que la violencia de Estado cayó para controlar y aniquilar cualquier atisbo de insurgencia y resistencia ante el poder autoritario. Desconocer esas luchas y violencias, significa también borrar, una vez más desde el poder, la diversidad de las memorias.

Apelamos a que la Secretaría de Gobernación reconozca el citado informe y que sea la Fiscalía General de la República quien determine la calidad de víctimas y de posibles responsables en las listas integradas a partir de las investigaciones testimonial y documental. Exhortamos a la Presidenta Claudia Sheinbaum a que retome y dé continuidad a este proceso para concretar los derechos a la verdad, la justicia, la no repetición y la reparación integral para toda víctima de las violaciones graves de derechos humanos del pasado y del presente.

Hoy honramos el recuerdo de nuestras madres y padres pensándoles como personas que lucharon organizadas con y para otras comunidades agraviadas. Y honrar ese recuerdo supone no permitir que se borren o desconozcan a otras personas o comunidades violentadas.

Agradecemos siempre la atención y la consideración.
Jamás solos ni solas.

Alejandra Cartagena López, hija de David Jiménez Sarmiento (ejecutado el 11 de agosto de 1976 y Leticia Galarza Campos, desaparecida el 5 de enero de 1978)

Irma Pineda Santiago, hija de Víctor Pineda Henestrosa (desaparecido el 11 de julio de 1978)

Marakorea Navarro Fierro, hija de Jorge Varela Varela y Olga Navarro Fierro (desaparecidos el 8 de noviembre de 1977)

Alicia de los Ríos Merino, hija de Enrique Pérez Mora (ejecutado el 16 de junio de 1976 y Alicia de los Ríos Merino, desaparecida el 5 de enero de 1978)

MÉXICO DF. 26 DE MAYO 2004-

SRA. ROSARIO IBARRA DE PIEDRA

COMO LE COMENTE EN DIAS PASADOS , ESTUBE EN EL 74 COMISIONADO EN PIE DE LA CUESTA COMISIONADO A LAS ORDENES DEL ENTONSES CAPITAN JAVIER BARQUIN ALONSO Y EN ESE ENTONSES ME PERCATE DE LA FORMA EN QUE DESAPARECIAN LOS CUERPOS DE LOS GUERRILLEROS QUE ASESINAVAN Y QUE ERAN METIDOS EN EL AVION ARAVAT 2003 PARA ARROJARLOS EN EL MAR.

POR DIFERENCIAS CON DICHO CAPITAN TUBE QUE DESERTAR EN EL 76YA QUE ME AMENASO DE MUERTE SI YO DESIA LO QUE HABIA VISTO. TENGO EN MI PODER RELACION DE VUELOS EFECTUADOS QUE CREO LE SERVIRAN DE MUCHA AYUDA PARA QUE SE INVESTIGUE DIRECTAMENTE A JAVIER BARQUIN YA QUE FUE EL AUTOR MATERIAL DE ESTOS CRÍMENES

COMO COMPRENDERA NO PUEDO ARRIESGAR A MI FAMILIA POR ESO LE HAGO LLEGAR ESTOS DOCUMENTOS CON UN PROPIO

MJUCHAS GRASIAS

A T E N T A M E N T E

BENJAMIN APRESA

F E C H A.	N O M B R E S.	(1) SEUDONIMO.	L U G A R.	UNIDAD.
	VIAJE ESPECIAL.			
3-JUL-74.	EDUARDO SERRANO ABARCA.	HERON SERRANO.	RIO CHIQUITO.	27/a.Z.M.
7-JUL-74.	ESPERIO BENITEZ HERNANDEZ.	LA TORTOLA.	RIO CHIQUITO.	27/a.Z.M.
16-AGO-74.	PEDRO ANGULO VERONA.	GORGONIO.	ACAPULCO.	27/a.Z.M.
14-AGO-74.	JESUS GOMEZ OCHOA.	EL GORRION.	ATOYAC.	POL. MIL.
	1/er.VIAJE.			
27-JUL-74.	JOSE GALLO MEZA.	LA BOCINA.	TECPAN.	BTN. F.P.
10-AGO-74.	ISIDRO VILLEGAS GALEANA.	EL ALACRAN.	ATOYAC.	POL. MIL.
11-AGO-74.	ANGEL DE LA CRUZ MARTINEZ.	LA UBRACA.	RIO CHIQUITO.	27/a.Z.M.
13-AGO-74.	MARGARITO MORA CHAVEZ.	SILVANO.	CUAJINICUILAPA.	27/a.Z.M.
13-AGO-74.	AUSENCIO BELLO RIOS.		COHALPAN.	27/a.Z.M.
17-AGO-74.	MELQUIADES GARCIA FLORES.	EL GALLO NEGRO.	TECPAN.	BTN. F.P.
20-AGO-74.	PABLO LOZA PATIÑO.	ERNAULIO.	EL PORVENIR.	27/a.Z.M.
26-AGO-74	FELIPE URIOSTEGUI SALGADO.	GABINO.	TRES PASOS.	27/a.Z.M.
	2/o.VIAJE.			
14-AGO-74.	JUAN ZAMORA HERNANDEZ.	EL CONEJO.	RIO CHIQUITO.	27/a.Z.M.
14-AGO-74.	SANTANA GONZALEZ GOMEZ.	HONORIO.	ATOYAC.	POL. MIL.
15-AGO-74.	DIMAS REYES LLANES.		TRES PASOS.	27/a.Z.M.
18-AGO-74.	SIMPLICIO ROJAS ROBLES ZAMORA.	HIPOLITO.	COYUCA.	POL. MIL.
22-AGO-74.	VICENTE HIGINIO ORTIZ NAVA.		TECPAN.	BTN. F.P.
25-AGO-74.	MANUEL HERNANDEZ ALVAREZ.	CANDIDO.	ACAPULCO.	POL. MIL.
26-AGO-74.	AUSTREBERTO GARCIA PINTOR.	EL TAMBOR.	CACALUTLA.	27/a.Z.M.
	3/er.VIAJE.			
12-JUL-74.	EUSEBIO NAVA FIERRO.	GERONIMO.	EL CAMARON.	27/a.Z.M.
29-JUL-74.	TOMAS GUDIÑO DIRCIO.		EL CACAO.	27/a.Z.M.
17-AGO-74.	IGNACIO ZAMORA ROMAN.		TECPAN.	BTN. F.P.
24-AGO-74.	ELENO GALEANA VAZQUEZ.		TECPAN.	BTN. F.P.
25-AGO-74.	ROSALINO CASTREJON VAZQUEZ.	LA COTORRA.	ATOYAC.	POL. MIL.
25-AGO-74.	ROSENDO RADILLA PACHECO.	EL CANTOR.	ALCHOLOA.	27/a.Z.M.
	4/o.VIAJE.			
25-ABR-74.	+IGNACIO ARTURO SALAS OBREGON.	JOSE LUIS O VICENTE.	TLALNEPANTLA.	D. F. S.
26-JUL-74.	FRANCISCO CASTRO CASTAÑEDA.	LA CAPONA.	EL QUEMADO.	27/a.Z.M.
31-JUL-74.	ASCENCION HERNANDEZ RADILLA.	EL DIABLO.	ATOYAC.	POL. MIL.
25-AGO-74.	MARDONIO FLORES GALEANA.	EL PAJARO.	ATOYAC.	POL. MIL.
1-SEP-74.	DIOGENES BERNAL MARTINEZ.	EL DIABLO.	TECPAN.	BTN. F.P.
4-SEP-74.	BALTAZAR NAVARRETE APARICIO.	EL PRIETO.	LOS CAJONES.	27/a.Z.M.
9-SEP-74.	LUCIO JUAREZ FIERRO.	CHEMO	CONCHERO.	POL. MIL.
14-SEP-74.	ANTONIO FLORES LEONARDO.	TOÑO.	LAS CRUCES.	POL. MIL.
	5/o.VIAJE.			
18-NOV-74.	RAUL CASTAÑEDA PEÑALOSA.	ARMANDO O EL RABANO.	SAN CRISTOBAL.	27/a.Z.M.

		(2)		
ABR-74.	+RICARDO CASTILLO JUAREZ.			
MAY-74.	MELITON RAMOS TABARES.	ROMEO.	ATOYAC.	27/a.Z.M.
4-JUL-74.	RAYMUNDO MORALES GERVACIO.	ARSENIO.	SAN MARTIN.	27/a.Z.M.
2-AGO-74.	AGUSTIN SOSA BELLO.	LA TILINGA.	TECPAN.	BTN. F.P.
21-AGO-74.	ALBERTO GALEANA DE JESUS.	EL TIO.	ATOYAC.	27/a.Z.M.
27-AGO-74.	GERONIMO PARRA FLORES.	PARRA.	LAS CUEVAS.	27/a.Z.M.
8-SEP-74.	MIGUEL SERAPIN PEÑALTA.	EL SAPO.	TECPAN.	BTN. F.P.
	6/o.VIAJE.			
6-DIC-73.	FILEMON VAZMA ROMAN.		D. F.	POL. MIL.
4-SEP-74.	RITO IZAZAGA GARCIA.		ATOYAC.	27/a.Z.M.
4-SEP-74.	CESAREO VILLEGAS TORRES.		ATOYAC.	27/a.Z.M.
5-SEP-74.	REYNALDO PINO RIOS.	CARMEN.	ATOYAC.	27/a.Z.M.
5-SEP-74.	SERVANDO PINO RIOS.		ATOYAC.	27/a.Z.M.
	7/o.VIAJE.			
2-OCT-73.	GUTBERTO ORTIZ OCAMPO.	JOSE LUIS.	COYUCA.	27/a.Z.M.
2-OCT-73.	MATILDE SANTIAGO VAZQUEZ.	TIBURCIO.	COYUCA.	27/a.Z.M.
2-OCT-73.	GONZALO JUAREZ HERNANDEZ.	JUAN.	COYUCA.	27/a.Z.M.
2-OCT-73.	ANGEL ARREOLA ORTIZ.	JOSE ANTONIO.	COYUCA.	27/a.Z.M.
1-MAY-74.	ANTONIO POLITO NAVA.	ROLANDO.	ACAPULCO.	POL. MIL.
10-JUN-74.	ABEL ALMAZAN SALDAÑA.	ABELARDO.	ACAPULCO.	POL. MIL.
16-JUL-74.	+ANAFER GUZMAN CRUZ.	JESUS.	MORELIA MICH.	D. F. S.
16-JUL-74.	+DOROTEO SANTIAGO RAMIREZ.	LAO.	MORELIA MICH.	D. F. S.
	8/o.VIAJE.			
16-JUL-74.	+RAFAEL CHAVEZ ROSAS.	RUBEN.	MORELIA MICH.	D. F. S.
11-AGO-74.	PASCUAL MARIO LOPEZ.		CHICHOACALCO.	27/a.Z.M.
11-AGO-74.	GABRIEL MARIO LOPEZ.		CHICHOACALCO.	27/a.Z.M.
1-SEP-74.	+TERESA ESTRADA RAMIREZ.	NORMA.	D. F.	D. F. S.
7-SEP-74.	EVARISTO TERRONES RAMIREZ.	LA CALANDRIA.	EL TICUI.	27/a.Z.M.
8-SEP-74.	LAZARO TERRONES RAMIREZ.	PICHON.	EL TICUI.	27/a.Z.M.
18-SEP-74.	SOTERO OCAMPO PATRICIO.	EL CATECUAN.	BAJOS DEL EJIDO.	POL. MIL.
	9/o.VIAJE.			
19-ABR-72.	MARGARITO ROQUE TESTA.	EL COYOTE.	ACAPULCO.	POL. JUD.
21-ABR-72.	PETRONILO CASTRO HERNANDEZ.		ACAPULCO.	POL. JUD.
3-MAY-72.	ALBERTO AROLLO LEONICIO.	ALBERTA.	RINCON DE LAS PANOTAS.	27/a.Z.M.
3-SEP-72.	ANTONIO ONOFRE BARRIENTOS.		CUAUTLA MOR.	POL. MIL.
1-NOV-73.	+CANDIDO ARENAS SAN JUAN.		YAGUALICA HGO.	
19-ABR-74.	GUADALUPE CASTRO MEDINA.	DIANA.	ACAPULCO.	POL. MIL.
1-JUL-74.	BARTOLO SANCHEZ PATIÑO.	DELFINO.	SANTIAGO DE LA UNION.	27/a.Z.M.
26-JUL-74.	ELADIO SERAPIN DE JESUS.	EL CUATE.	ATOYAC.	27/a.Z.M.
	10/o.VIAJE.			
19-ABR-74.	ROSANA RIOSDE ROQUE.		ACAPULCO.	D. F. S.
19-MAY-74.	ROBERTO HERNANDEZ SANCHEZ.		SAN CRISTOBAL.	27/a.Z.M.

(3)

[illegible]-74.	INOCENCIO CASTRO ANTEAGA.	JILBERTO.	TECPAN.	POL. MIL.
[illegible]-74.	PEDRO CASTRO NAVA.	EL BURRO.	ATOYAC.	POL. MIL.
[illegible]-AGO-74.	AURELIO DIAZ PIERRO.	EL GRANDE.	EL QUEMADO.	27/a.Z.M.
[illegible]-SEP-74.	JACOB NAJERA HERNANDEZ.		SAN GERONIMO.	27/a.Z.M.
11-SEP-74.	MAURO GARCIA TELLEZ.	FLORENTINO.	EL QUEMADO.	27/a.Z.M.
13-SEP-74.	EPIFANIO BARRON CARBAJAL.	RODRIGO.	LAS TUNAS GRO.	27/a.Z.M.
	11/o.VIAJE.			
19-ABR-72.	DAVID ROJAS VARGAS.		ATOYAC.	27/a.Z.M.
5-MAY-72.	FAUSTINO BARRIENTOS FLORE .		RINCON DE LA PAROTAS.	27/a.Z.M.
2-JUN-72.	ISABEL JIMENEZ FERNANDEZ.	ADELA.	SAN ANDRES DE LA CRUZ.	27/a.Z.M.
25-ABR-73.	EMILIO DELGADO JIMENEZ.		SAN VICENTE DE BENITEZ.	27/a.Z.M.
25-ABR-73.	AGUSTIN FLORES MARTINEZ.	EL SASTRE.	SAN VICENTE DE BENITEZ.	27/a.Z.M.
25-ABR-73.	MARCELO GARCIA LEYVA.	EL CARNISERO.	SAN VICENTE DE BENITEZ.	27/a.Z.M.
25-ABR-73.	JOSE GOMEZ BUEN ROSTRO.		EL SAPOTE GRO.	27/a.Z.M.
26-JUN-74.	OCTAVIANO GERVACIO BENITEZ.	EL PRIETO.	ATOYAC.	27/a.Z.M.
	12/o.VIAJE.			
25-ABR-73.	MIGUEL NAJERA NAVA.		SAN VICENTE DE BENITEZ.	27/a.Z.M.
2-JUL-74.	PENTLA SOTERO PATIÑO.	ILDA.	SANTIAGO DE LA UNION.	27/a.Z.M.
3-SEP-74.	EMILIO ROMERO BENITEZ.		COYUCA.	27/a.Z.M.
20-SEP-74.	CARMELO JUAREZ BELO.		EL TICUI.	27/a.Z.M.
19-AGO-74.	ADAUTO OLEA HERNANDEZ.		EL TICUI.	27/a.Z.M.
8-SEP-74.	ANTONIO URBOSTE SANTIAGO.		TECPAN.	BTN. F.P.
24-JUL-74.	ROBERTO CASTILLO DE JESUS.		ATOYAC.	27/a.Z.M.
13-AGO-74.	RICARDO GARCIA MARTINEZ.		ATOYAC.	27/a.Z.M.
	13/o.VIAJE.			
5-AGO-74.	ABELARDO MORALES GERVACIO.	RAMEL.	ACAPULCO.	POL. MIL.
17-JUL-74.	ALBERTO MESINOS ACOSTA.		AGUA FRIA GRO.	27/a.Z.M.
30-JUL-74.	ZENON ARENAS BAUTISTA.	LEON.	YAHUALICA HGO.	POL. MIL.
27-JUL-74.	MARCELO ARENAS BAUTISTA.	ABEL.	YAHUALICA HGO.	POL. MIL.
18-JUL-74.	JOSE LUIS CRUZ FLORES.	EMILIANO.	ZACAPO MICH.	D. F. S .
19-JUL-74.	ARMANDO GUZMAN CRUZ.		MORELIA MICH.	D. F. S .
18-JUL-74.	MARIANO SERRANO ZAMORA.		RIO CHIQUITO.	27/a.Z.M.
18-JUL-74.	JACINTO NORIEGA TABARES.		RIO CHIQUITO.	27/a.Z.M.
	14/o.VIAJE.			
17-JUL-74.	HERMILO NAVARRETA HERNANDEZ.		RIO CHIQUITO.	27/a.Z.M.
17-JUL-74.	PABLO ARROLA YAÑEZ.		ATOYAC.	27/a.Z.M.
26-JUL-74.	DANIEL AYALA BARAJAS.		TECPAN.	BTN. F.P.
18-AGO-74.	UBALDO OCHOA MORALES.		TRES PASOS.	27/a.Z.M.
3-SEP-74.	EMETERIO ABARCA GARCIA.		TECPAN.	BTN. F.P.
1-OCT-74.	JESUS PIERRO VALDEZ.		LAS PAROTAS.	27/a.Z.M.
1-OCT-74.	ANASTACIO BARRIENTOS FLORES.		LAS PAROTAS.	27/a.Z.M.
[illegible]-AGO-74.	NATARIO ACOSTA SERAFIN.		EL NANCHAL.	27/a.Z.M.

(4)

	15/o.VIAJE.			
1-OCT-74.	EMILIANO BARRIENTOS MARTINEZ.		LAS PAROTAS.	27/a.Z.M.
1-OCT-74.	FERMIN BARRIENTOS REYES.		LAS PAROTAS.	27/a.Z.M.
1-OCT-74.	RAYMUNDO BARRIENTOS REYES.		LAS PAROTAS.	27/a.Z.M.
6-SEP-74.	JOSE LEYVA PIERRO.		TECPAN.	BTN. F.P.
16-SEP-74.	CANDIDO CASTILLO RIVAS.		ATOYAC.	27/a.Z.M.
13-SEP-74.	JULIAN ARGUELLO SMITH.		LAS TUNAS.	27/a.Z.M.
20-SEP-74.	LUCIO GAMEZ LOYOLA.		EL TICUI.	27/a.Z.M.
18-AGO-74.	ALEJANDRO URIOSTEGUI VELAZQUEZ.		TRES PASOS.	27/a.Z.M.
	16/o.VIAJE.			
13-AGO-74.	FERNANDO FLORES GALEANA.	EL GORDO.	ATOYAC.	27/a.Z.M.
21-AGO-74.	BERNARDO GOMEZ ABARCA.		ATOYAC.	27/a.Z.M.
23-AGO-74.	JOSE FLORES SERAFIN.		SAN MARTIN DE LA FLORES.	27/a.Z.M.
30-AGO-74.	ISIDRO SALINAS SANCHEZ.		EL TICUI.	27/a.Z.M.
12-SEP-74.	FIDEL SERRANO BARRIENTOS.		EL EMBARCADERO.	27/a.Z.M.
20-SEP-74.	FRANCISCO SERRANO VARGAS.		EL TICUI.	27/a.Z.M.
23-SEP-74.	GETULIO REBOLLEDO OCAMPO.		SAN ANDRES DE LA CRUZ.	27/a.Z.M.
1-OCT-74.	ESTEBAN PIERRO VALDEZ.		EL RINCON.	27/a.Z.M.
	17/o.VIAJE.			
5-JUL-74.	PETRONILO RADILLA GOMEZ REYES.		EL CACAO.	27/a.Z.M.
15-SEP-74.	PEDRO LEMUS VILLEGAS.		CACALUTLA.	27/a.Z.M.
20-SEP-74.	PEDRO DE JESUS ONOFRE.		EL TICUI.	27/a.Z.M.
29-SEP-74.	CECILIO RODRIGUEZ SALAZAR.		COYUCA.	27/a.Z.M.
1-OCT-74.	RAUL CABAÑAS TABARES.		SAN GERONIMO.	27/a.Z.M.
1-OCT-74.	ELENO CABAÑAS OCAMPO.		SAN GERONIMO.	27/a.Z.M.
2-OCT-74.	MANUEL BELLO FARIAS.		ATOYAC.	27/a.Z.M.
	18/o.VIAJE.			
25-JUL-74.	ALBERTO RADILLA REYES.		PLAN DEL MOLINO.	27/a.Z.M.
16-AGO-74.	JUVENTINO RUIZ SANTIAGO.		SAN MARTIN.	27/a.Z.M.
1-SEP-74.	ESTEBAN ABARCA BENITEZ.	GUILLERMO.	CACALUTLA.	27/a.Z.M.
27-SEP-74.	DAVID REBOLLEDO MARTINEZ.		COYUCA.	27/a.Z.M.
1-OCT-74.	ISIDRO PEREZ GALINDO.		ATOYAC.	27/a.Z.M.
1-OCT-74.	LUCIO PERALTA SANTIAGO.		"Y" ATOYAC.	POL. MIL.
5-OCT-74.	ARTEMIO CHAVEZ VILLA.	EL GUERO.	SAN FCO.DEL TIVAR.	27/a.Z.M.
6-OCT-74.	FRANCISCO MORALES SANTIAGO.	PANCHO.	SAN FCO.DEL TIVAR.	27/a.Z.M.
	19/o.VIAJE.			
17-JUL-74.	ZENON RAMORA GALICIA.		RIO CHIQUITO.	27/a.Z.M.
17-JUL-74.	JUAN HERRERA HERNANDEZ.		YAGUALICA HGO.	POL. MIL.
17-JUL-74.	AGUSTIN HERRERA HERNANDEZ.		YAGUALICA HGO.	POL. MIL.
17-JUL-74.	JORGE CARBAJAL RAMIREZ.		RIO CHIQUITO.	27/a.Z.M.
19-JUL-74.	SOLON GUZMAN CRUZ.		MORELIA MICH.	D. F. S .
24-JUL-74.	JESUS GUZMAN CRUZ.		TARAJEBO MICH.	D. F. S.
31-JUL-74.	HERMENEGILDO SALAS RIOS.	JAVIER.	YAGUALICA HGO.	POL. MIL.

10-OCT-74.	JULIO MESINOS GALICIA.		EL ESCORPION.	27/a.Z.M.
16-OCT-74.	ANTONIO LOPEZ PEREZ.		JAMILTETEC OAX.	POL. MIL.
	20/o.VIAJE.			
16-JUL-74.	MAURILIO CASTRO CASTILLO.		ATOYAC.	27/a.Z.M.
18-JUL-74.	ARTURO RODRIGUEZ MUÑOS.	TEODORO.	ATOYAC.	27/a.Z.M.
18-JUL-74.	ISABEL LOPEZ BLANCO.	MARIA.	ATOYAC.	27/a.Z.M.
29-JUL-74.	FILEMON MESINOS AGUILAR.		ATOYAC.	27/a.Z.M.
25-SEP-74.	DAVID BLANCO PACO.	MARCOS.	CACALUTLA.	27/a.Z.M.
	21/o.VIAJE.			
1--Oct-74.	FRANCISCO HERNANDEZ DEL VALLE.		ATOYAC.	27/a.Z.M.
2-OCT-74.	FELIX DEL VALLE BELLO.		ATOYAC.	27/a.Z.M.
4-OCT-74.	GUBERTO DE LA CRUZ AVILA.		ATOYAC.	27/a.Z.M.
9-OCT-74.	ALEJO RAMIREZ SANCHEZ.		TECPAN.	BTN. P.P.
10-OCT-74.	ANGEL MORENO RIOS.		TECPAN.	BTN. P.P.
15-OCT-74.	DOROTEO ITURIO DE JESUS.		COYUCA.	27/a.Z.M.
15-OCT-74.	ANTONIO ZAMACONA RADILLA.		TECPAN.	BTN. P.P.
19-OCT-74.	LEONARDO BELLO RAMOS.	PASCACIO.	TECPAN.	BTN. P.P.
	22/o.VIAJE.			
18-NOV-73.	PEDRO ADAME RAMIREZ.	MAXIMO.	SAN CRISTOBAL.	POL. MIL.
8-AGO-74.	DANIEL DE LA CRUZ MARTINEZ.	PASCUAL.	ATOYAC.	27/a.Z.M.
1-SEP-74.	JUAN ONOFRE CAMPOS.	JACINTO.	ATOYAC.	27/a.Z.M.
20-SEP-74.	GLORIA GUERRERO GOMEZ.		ATOYAC.	27/a.Z.M.
27-SEP-74.	SABINO PRAGA PONCE.	VENUSTIANO.	ATOYAC.	27/a.Z.M.
7-NOV-74.	JULIO FUENTES MARTINEZ.	CHABELO.	CUAHUTITLAN MEX.	POL. JUD.
11-NOV-74.	ESTEBAN ORGANISTA ZAMORA.		COYUCA.	27/a.Z.M.
20-NOV-74.	MARCELINO BENITEZ DE JESUS.	BALDOMERO.	ACAPULCO.	POL. JUD.
	23/o.VIAJE.			
11-OCT-74.	APOLINAR BARRIENTOS RIOS.		TECPAN.	BTN. P.P.
13-OCT-74.	MARIANA DE LA CRUZ YAÑEZ.	MARIBEL.	ATOYAC.	POL. MIL.
3-NOV-74.	DIEGO SERAFIN GOMEZ.		ACAPULCO.	POL. MIL.
5-NOV-74.	MARCIANO FLORES DE JESUS.	HIPOLITO.	ACAPULCO.	POL. MIL.
20-NOV-74.	MARTINA REYES AHUEJOTE.	MATILDE O CELIA.	KM.17.	POL. MIL.
23-NOV-74.	GORGONIO SANTIAGO ALVARADO.	ORBELIN.	SAN JUAN DE LA FLORES.	27/a.Z.M.
	24/o.VIAJE.			
1-SEP-74.	TOMAS MILLAN CASTRO.	ROCIO.	EL TICUI.	27/a.Z.M.
23-SEP-74.	FLAVIO MORALES LEGISLEÑO.	SABINO O EL HTO.	SAN ANDRES.	27/a.Z.M.
4-NOV-74.	GREGORIO GUAJARDO DE LOS SANTOS.	KALIMAN.	COYUCA.	27/a.Z.M.
22-NOV-74.	PABLO TORRES BARRAGAN.	LUPE.	EL SALTO.	POL. JUD.
2-DIC-74.	MARCELO SERAFIN JUAREZ.	ROBERTO.	EL OTOTAL GRO.	27/a.Z.M.
10-DIC-74.	MARCIAL NAVARRETE DE LA PAZ.	LA MONA.	TECPAN.	POL. MIL.
10-DIC-74.	FELIX BELLO MANZANARES.	EL GORDO.	TECPAN.	POL. MIL.

En el Volcán
INSURGENTE
Corriente Crítica de Trabajadores de la Cultura

NORMAS PARA LOS AUTORES

Los artículos enviados a consideración a la revista *En el Volcán Insurgente* han de apegarse a las siguientes normas:

1. Deben ser originales y tratar con rigor académico y sentido crítico temas y problemas culturales, sociales, ambientales, históricos, políticos, económicos, pedagógicos, artísticos, literarios o filosóficos, o ubicarse en la confluencia de dichos campos, relacionados con México, con América Latina o a nivel global.
2. Han de enviarse en formato Arial, punto 12, tamaño carta, con un interlineado de espacio y medio; las páginas deben de estar numeradas consecutivamente.
3. La extensión del artículo no debe ser mayor de 36 páginas, incluyendo tablas, diagramas, figuras o fotos.
4. Cada artículo deberá llevar un breve resumen en el que se explique el contenido del trabajo.
5. Las notas deben ser referidas al pie del texto.
6. Las referencias bibliográficas que aparecen al final del artículo serán únicamente las que hayan sido citadas en el artículo, deben de estar ordenadas alfabéticamente y su registro deben de seguir el modelo o protocolo de citación de fuentes Harvard.
7. El autor debe incluir o proponer de tres a cinco imágenes alusivas al tema tratado con fines exclusivos de ilustración, acreditando la autoría o su fuente de procedencia impresa o electrónica bajo su responsabilidad. El Consejo Editorial atenderá a petición del autor la elección de imágenes de dominio público o de su propio acervo que considere apropiadas.
8. El proceso de arbitraje académico es anónimo. Se garantiza la competencia académica del dictaminador en el tema abordado por el autor o autora del artículo entregado y se fija como plazo máximo de entrega un mes. Se solicita a los árbitros que su dictamen sea razonado y conciso. El Consejo puede solicitar de motu proprio o por solicitud del autor o autora una segunda opinión, reivindicando la facultad de tomar la decisión académica que considere más idónea. Las opciones son:
   - Aceptación sin reparos del manuscrito.
   - Aceptación sujeta a las correcciones o recomendaciones señaladas.
   - Devolución del artículo con el propósito de que autor tome en cuenta el parecer del arbitraje, con la finalidad de someterlo a nuevo dictamen
   - No aceptación.
9. El autor debe remitir, en texto aparte, un breve resumen biográfico no mayor a siete líneas, incluyendo aparte filiación institucional, correo electrónico y una fotografía suya reciente. La elaboración de un útil índice de autores se verá beneficiada por estos referentes que nos sean brindados.
10. La decisión final de publicación dependerá del arbitraje académico del Consejo. Para ser publicados, los artículos requieren de la recomendación de tres lectores que pertenezcan de preferencia al Consejo de Redacción o al Consejo Consultivo, salvo que el tema tratado demande la colaboración de uno o más dictaminadores externos.
11. Los artículos deben ser remitidos siempre a dos direcciones electrónicas: redaccion@enelvolcan.com y osemos@gmail.com
    En un plazo máximo de 72 horas se les dará acuse de recibo.

En el Volcán Insurgente,
http://www.enelvolcan.com

Se permite la reproducción de los trabajos siempre y cuando se cite su origen.